

**PROYECTO LÍNEA DE EVACUACIÓN COMPARTIDA DE PFV
“LAS PLANILLAS” 4.32 MW, “LOS MULARES” 4 MW, “LA
CAYA” 4.95 MW Y “BARETÓN” 4.95 MW**

RIOS RENOVABLES S.L.U.

OLITE (NAVARRA)

TAFALLA (NAVARRA)

Titular: RIOS RENOVABLES S.L.U.
Pol. Ind. Santos Justo y Pastor sn
31510 Fustiñana

Promotor: RIOS RENOVABLES S.L.U.
Pol. Ind. Santos Justo y Pastor sn
31510 Fustiñana

Ingeniero Técnico: JAVIER DE PEDRO IÑIGO. Col. 2546.
RIOS RENOVABLES, S.L.U.
Fecha: Abril 2023



GRADUADOS EN INGENIERIA
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
NAVARRA
<http://visado.cifnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4>

Nº: 2023-952-0
Fecha: 12/4/2023

VISADO


| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.ctinavarra.com/csv/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| I. MEMORIA..... | 9 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 11 |
| 1.1. ANTECEDENTES | 11 |
| 1.2. OBJETO..... | 11 |
| 1.3. PROMOTOR..... | 12 |
| 1.4. REDACTOR..... | 12 |
| 2. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA | 13 |
| 2.1. DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO DE LA LÍNEA..... | 13 |
| 2.2. DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO SUBTERRÁNEO DE LA LÍNEA | 13 |
| 2.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LÍNEA | 15 |
| 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES DE LA LÍNEA SUBTERRANEA... | 17 |
| 3.1. CARACTERÍSTICAS DEL CABLE SUBTERRÁNEO..... | 17 |
| 3.2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA CIVIL | 18 |
| 3.3. ACCESORIOS | 19 |
| 3.4. PUESTA A TIERRA | 19 |
| 3.5. ENSAYOS | 20 |
| 4. CONCLUSIONES | 23 |
| II. CÁLCULOS | 25 |
| 1. CÁLCULOS ELÉCTRICOS LÍNEA SUBTERRÁNEA 30KV DESDE EL EDIFICIO DE PROTECCIÓN Y MEDIDA HASTA SUBESTACIÓN COMPARTIDA | 26 |
| 1.1. INTENSIDADES NOMINALES A 30KV | 26 |
| 1.2. CAÍDA DE TENSIÓN..... | 26 |
| III. PLIEGO DE CONDICIONES..... | 29 |
| CONDICIONES GENERALES PARA LÍNEAS ELÉCTRICAS AT | 31 |
| 1. OBJETO | 31 |
| 2. CAMPO DE APLICACION..... | 31 |
| 3. DISPOSICIONES GENERALES..... | 31 |
| 3.1. CONDICIONES FACULTATIVAS LEGALES..... | 31 |
| 3.2. SEGURIDAD EN EL TRABAJO | 32 |
| 3.3. SEGURIDAD PÚBLICA | 32 |
| 4. ORGANIZACION DEL TRABAJO | 33 |
| 4.1. DATOS DE LA OBRA..... | 33 |
| 4.2. REPLANTEO DE LA OBRA | 33 |
| 4.3. MEJORAS Y VARIACIONES DEL PROYECTO | 34 |
| 4.4. RECEPCION DEL MATERIAL..... | 34 |
| 4.5. ORGANIZACION | 34 |
| 4.6. FACILIDADES PARA LA INSPECCION..... | 34 |
| 4.7. ENSAYOS..... | 35 |
| 4.8. LIMPIEZA Y SEGURIDAD EN LAS OBRAS..... | 35 |
| 4.9. MEDIOS AUXILIARES | 35 |
| 4.10. EJECUCION DE LAS OBRAS..... | 35 |
| 4.11. SUBCONTRATACION DE LAS OBRAS | 36 |
| 4.12. PLAZO DE EJECUCION | 36 |
| 4.13. RECEPCION PROVISIONAL | 36 |
| 4.14. PERIODOS DE GARANTIA..... | 37 |
| 4.15. RECEPCIÓN DEFINITIVA | 37 |
| 4.16. PAGO DE OBRAS..... | 37 |
| 4.17. ABONO DE MATERIALES ACOPIADOS..... | 38 |
| 5. DISPOSICIÓN FINAL..... | 38 |




| | |
|---|-----------|
| CONDICIONES PARA LA OBRA CIVIL Y MONTAJE DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN CON CONDUCTORES AISLADOS | 39 |
| 1. FASES DE CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL..... | 39 |
| 2. MOVIMIENTOS DE TIERRAS | 39 |
| 2.1. DESBROCE Y LIMPIEZA DEL TERRENO | 39 |
| 2.2. EXCAVACIÓN, ESCARIFICACIÓN Y COMPACTACIÓN..... | 39 |
| 3. REPLANTEOS | 40 |
| 4. DRENAJES..... | 40 |
| 5. RED DE TIERRAS..... | 41 |
| 6. OBRAS DE HORMIGÓN EN MASA O ARMADO | 42 |
| 6.1. PREPARACIÓN..... | 42 |
| 6.2. FABRICACIÓN DEL HORMIGÓN | 43 |
| 6.3. TRANSPORTE DEL HORMIGÓN | 43 |
| 6.4. PUESTA EN OBRA DEL HORMIGÓN..... | 43 |
| 6.5. COMPACTACIÓN DEL HORMIGÓN..... | 44 |
| 6.6. CURADO DEL HORMIGÓN | 44 |
| 6.7. JUNTAS DE HORMIGONADO | 44 |
| 6.8. ACABADO DEL HORMIGÓN | 44 |
| 6.9. OBSERVACIONES GENERALES RESPECTO A LA EJECUCIÓN..... | 45 |
| 6.10. DESENCOFRADO..... | 45 |
| 7. VALLA PERIMETRAL | 45 |
| 8. CIMENTACIONES | 46 |
| 9. CANALIZACIONES ELECTRICAS | 46 |
| 10. EDIFICIO PREFABRICADO | 46 |
| 11. ACABADO | 47 |
| 12. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS..... | 47 |
| 13. PREPARACION Y PROGRAMACION DE LA OBRA..... | 47 |
| 14. ZANJAS | 48 |
| 14.1. ZANJAS EN TIERRA | 48 |
| 14.1.1. EJECUCIÓN..... | 48 |
| 14.1.2. DIMENSIONES Y CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN | 50 |
| 14.2. ZANJAS EN ROCA..... | 52 |
| 14.3. ZANJAS ANORMALES Y ESPECIALES..... | 52 |
| 14.4. ROTURA DE PAVIMENTOS..... | 52 |
| 14.5. REPOSICION DE PAVIMENTOS..... | 53 |
| 15. CRUCES (CABLES ENTUBADOS) | 53 |
| 15.1. MATERIALES..... | 53 |
| 15.2. DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS GENERALES DE EJECUCION | 54 |
| 15.3. CARACTERISTICAS PARTICULARES DE EJECUCION DE CRUZAMIENTO Y PARALELISMO CON DETERMINADO TIPO DE INSTALACIONES..... | 55 |
| 16. TENDIDO DE CABLES..... | 56 |
| 16.1. TENDIDO DE CABLES EN ZANJA ABIERTA..... | 56 |
| 16.1.1. MANEJO Y PREPARACION DE BOBINAS | 56 |
| 16.1.2. TENDIDO DE CABLES..... | 56 |
| 16.2. TENDIDO DE CABLES EN GALERIA O TUBULARES | 58 |
| 16.2.1. TENDIDO DE CABLES EN TUBULARES | 58 |
| 16.2.2. TENDIDO DE CABLES EN GALERÍA..... | 59 |
| 17. MONTAJES | 59 |
| 17.1. EMPALMES..... | 59 |
| 17.2. BOTELLAS TERMINALES..... | 59 |
| 17.3. AUTOVALVULAS Y SECCIONADOR | 60 |

| |
|---|
|  |
| GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA |
| http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

| | |
|---|-----------|
| 17.4. HERRAJES Y CONEXIONES..... | 60 |
| 17.5. COLOCACION DE SOPORTES Y PALOMILLAS | 60 |
| 17.5.1. OPORTES Y PALOMILLAS PARA CABLES SOBRE MUROS DE HORMIGÓN | 60 |
| 17.5.2. SOPORTES Y PALOMILLAS PARA CABLES SOBRE MUROS DE LADRILLO | 61 |
| 18. VARIOS..... | 61 |
| 18.1. COLOCACIÓN DE CABLES EN TUBOS Y ENGRAPADO EN COLUMNA (entronques aéreo-subterráneos para M.T.) | 61 |
| 19. TRANSPORTE DE BOBINAS DE CABLES..... | 61 |
| IV. ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS | 63 |
| 1. OBJETO..... | 65 |
| 2. AGENTES INTERVINIENTES | 65 |
| 2.1. IDENTIFICACIÓN | 65 |
| 1.1.1. Productor de Residuos (Promotor)..... | 65 |
| 1.1.2. Poseedor de residuos (constructor) | 66 |
| 1.1.3. Gestor de residuos..... | 66 |
| 2.2. OBLIGACIONES | 66 |
| 1.2.1. Productor de residuos | 66 |
| 1.2.2. Poseedor de residuos | 67 |
| 1.2.3. Gestor de residuos..... | 68 |
| 3. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE | 69 |
| 4. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA, CODIFICADOS SEGÚN LA ORDEN MAM/304/2002..... | 70 |
| 5. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA | 71 |
| 6. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA..... | 73 |
| 6.1. PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN | 74 |
| 7. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN | 75 |
| 8. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LA FIANZA | 76 |
| 9. PRESUPUESTO | 76 |
| V. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD | 78 |
| 1. OBJETO | 80 |
| 2. ALCANCE..... | 80 |
| 3. DISPOSICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO... 80 | 80 |
| 3.1. OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO. | 80 |
| 3.1.1. CONDICIONES CONSTRUCTIVAS. | 80 |
| 3.1.2. ORDEN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. SEÑALIZACIÓN..... | 82 |
| 3.1.3. CONDICIONES AMBIENTALES | 82 |
| 3.1.4. ILUMINACIÓN | 83 |
| 3.1.5. SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LOCALES DE DESCANSO..... | 83 |
| 3.1.6. MATERIAL Y LOCALES DE PRIMEROS AUXILIOS..... | 83 |
| 4. DISPOSICIONES MINIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 84 |
| 4.1. INTRODUCCION..... | 84 |
| 4.2. OBLIGACION GENERAL DEL EMPRESARIO. | 84 |
| 5. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACION POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO. | 85 |
| 5.1. INTRODUCCIÓN..... | 85 |


| |
|---|
|  |
| GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA |
| http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

| | |
|---|------------|
| 5.2. OBLIGACIÓN GENERAL DEL EMPRESARIO | 85 |
| 5.2.1. DISPOSICIONES MÍNIMAS GENERALES APLICABLES A LOS EQUIPOS DE TRABAJO. | 86 |
| 5.2.2. DISPOSICIONES MÍNIMAS ADICIONALES APLICABLES A LOS EQUIPOS DE TRABAJO MOVILES.... | 87 |
| 5.2.3. DISPOSICIONES MÍNIMAS ADICIONALES APLICABLES A LOS EQUIPOS DE TRABAJO PARA ELEVACION DE CARGAS. | 88 |
| 5.2.4. DISPOSICIONES MÍNIMAS ADICIONALES APLICABLES A LOS EQUIPOS DE TRABAJO PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS Y MAQUINARIA PESADA EN GENERAL..... | 88 |
| 5.2.5. DISPOSICIONES MÍNIMAS ADICIONALES APLICABLES A LA MAQUINARIA HERRAMIENTA. | 89 |
| 6. DISPOSICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. | 90 |
| 6.1. INTRODUCCIÓN..... | 90 |
| 6.2. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD..... | 91 |
| 6.2.1. RIESGOS MÁS FRECUENTES EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION..... | 91 |
| 6.2.2. MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER GENERAL | 92 |
| 6.2.3. MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER PARTICULAR PARA CADA OFICIO | 93 |
| 6.3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS. ... | 95 |
| 7. DISPOSICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACION POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL..... | 95 |
| 7.1. INTRODUCCION..... | 95 |
| 7.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPRESARIO | 96 |
| 7.2.1. PROTECTORES DE LA CABEZA..... | 96 |
| 7.2.2. PROTECTORES DE MANOS Y BRAZOS..... | 96 |
| 7.2.3. PROTECTORES DE PIES Y PIERNAS | 96 |
| 7.2.4. PROTECTORES DEL CUERPO..... | 97 |
| 8. DESCRIPCION DE LA OBRA | 97 |
| 8.1. DESCRIPCION Y ORDEN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS..... | 97 |
| 8.1.1. Instalaciones provisionales:..... | 97 |
| 8.1.2. Señalización provisional de obra: | 97 |
| 8.1.3. Acondicionamiento del terreno: | 98 |
| 8.1.4. Excavación en zanjas y cimentaciones: | 98 |
| 8.1.5. Cimentación:..... | 98 |
| 8.1.6. Montaje instalación fotovoltaica..... | 98 |
| 8.1.6.1. Acopio de materiales..... | 99 |
| 8.1.6.2. Montaje estructura metálica..... | 99 |
| 8.1.6.3. Montaje paneles..... | 99 |
| 8.1.6.4. Conexión paneles | 99 |
| 8.1.6.5. Instalación inversores..... | 99 |
| 8.1.7. Instalación eléctrica..... | 99 |
| 8.1.7.1. Instalación eléctrica corriente continua..... | 99 |
| 8.1.7.2. Instalación eléctrica corriente alterna | 99 |
| 8.2. SITUACIÓN DE LA OBRA | 99 |
| 8.3. EDIFICIOS COLINDANTES..... | 99 |
| 9. PLAZO, DURACIÓN PREVISTA Y CANTIDAD DE PERSONAL..... | 99 |
| 10. CONTROL DE LA PREVENCIÓN | 100 |
| 10.1. ORGANIZACIÓN..... | 100 |
| 10.2. COORDINACIÓN EMPRESARIAL RD 171/2004:..... | 105 |
| 10.3. INFORMACION Y FORMACION A LOS TRABAJADORES | 106 |
| 10.4. MUTUA DE ACCIDENTES..... | 106 |
| 10.5. ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA | 107 |
| 10.6. ACTUACIONES EN CASO DE ACCIDENTE..... | 107 |
| PLIEGO DE CONDICIONES | 110 |
| 1. OBJETO | 110 |

| |
|---|
|  |
| GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA |
| <small>http://visado.citnavarra.com/cav/i_JhJ7TVU0M2Y7J4</small> |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |


| | |
|--|------------|
| 2. DE ÍNDOLE LEGAL | 110 |
| 2.1. DISPOSICIONES LEGALES | 110 |
| 2.2. CONVENIOS COLECTIVOS DE LA CONSTRUCCION. SEGUROS | 113 |
| 3. DE CARÁCTER GENERAL..... | 114 |
| 3.1. INTRODUCCIÓN..... | 114 |
| 3.2. AVISO PREVIO Y COMUNICACIÓN DE APERTURA | 114 |
| 3.3. PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA OBRA | 114 |
| 3.4. DELEGADO PREVENCIÓN - COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD | 115 |
| 3.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. | 115 |
| 3.6. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES | 117 |
| 3.7. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES | 117 |
| 3.8. FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES..... | 118 |
| 3.8.1. FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES..... | 118 |
| 3.8.2. INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES | 118 |
| 3.8.3. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES | 118 |
| 3.9. ASISTENCIA SANITARIA | 118 |
| 3.10. LIBRO DE INCIDENCIAS | 119 |
| 3.11. CONTROL PERIÓDICO DE RIESGOS..... | 119 |
| 3.12. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL | 120 |
| 4. DE ÍNDOLE TÉCNICA | 121 |
| 4.1. LOCALES Y SERVICIOS PROVISIONALES..... | 121 |
| 4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 122 |
| 4.2.1. CONDICIONES PREVIAS..... | 122 |
| 4.2.1.1. PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS | 122 |
| 4.2.1.2. INFORMACIÓN PREVIA | 123 |
| 4.2.1.3. MEDIDAS PREVIAS AL INICIO DE LOS TRABAJOS | 123 |
| 4.2.2. CONDICIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES | 123 |
| 4.2.2.1. MEDIDAS A TOMAR DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS | 123 |
| 4.2.2.2. INSTALACIONES PROVISIONALES | 124 |
| 4.2.2.3. EQUIPOS DE TRABAJO | 126 |
| 4.2.2.4. PROTECCIONES COLECTIVAS | 126 |
| 4.2.2.5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL..... | 138 |
| 4.2.2.6. CONTROL DE LA EFECTIVIDAD DE LA PREVENCIÓN | 143 |
| 4.2.2.7. INDICES DE CONTROL..... | 143 |
| 4.2.2.8. PARTES DE ACCIDENTES Y DEFICIENCIAS | 144 |
| VI. PRESUPUESTO..... | 146 |
| VII. PLANOS..... | 237 |
| VIII. SEPARATAS..... | 239 |


Este documento puede contener páginas en blanco porque ha sido maquetado para su impresión a doble cara.

| |
|---|
|  |
| GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA |
| http://visado.cifnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i_JhJ7TtVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

I. MEMORIA

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.cftinavarra.com/csfv/iJhJ7TtVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/csv/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

Se quiere construir y conectar a red cuatro plantas solares fotovoltaicas de seguidores solares situadas en OLITE, NAVARRA. Las plantas LAS PLANILLAS (4.32MW), LOS MULARES (4.02MW), LA CAYA (4.95MW) y BARETÓN (4.95MW). Dichas plantas son objeto de otros proyectos.

Se solicitó a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U., en adelante I-DE, punto de conexión para varias instalaciones fotovoltaicas, con la consiguiente apertura de expediente.

Expedientes: 9041706956, 9041298120, 9041297709 y XXXXXXXXXX

En dichos expedientes I-DE se dirigió al solicitante señalando una serie de condiciones para la conexión de las plantas solares "LAS PLANILLAS", "LOS MULARES", "LA CAYA" y "BARETÓN", siendo éstas las siguientes:

- La conexión de la instalación a la red de I-DE se realizará a celdas 30KV ST TAFALLA 66kV.
- El solicitante deberá construir una línea de evacuación de conexión desde su propia instalación hasta la ST TAFALLA.
- El solicitante deberá instalar teledisparo por riesgo de funcionamiento en isla.
- La potencia de la instalación no llega a la capacidad de acceso mínima para la conexión mediante una nueva posición de 66 kV en la subestación ST TAFALLA. Para el acceso efectivo a la red será necesario que comparta la posición de 66 kV hasta alcanzar el mínimo requerido, por ello se agrupan los cuatro parques LAS PLANILLAS 4,32 MW LOS MULARES 4,02 MW, LA CAYA 4,95 MW y BARETÓN 4,95 MW.

En dichos expedientes, y en las condiciones recibidas I-DE envía condiciones para la conexión en la ST TAFALLA.

Se adjunta como anexo a este proyecto:

- El punto de conexión y condicionados de IBERDROLA
- Aceptabilidad de conexión del parque por parte de REE

1.2. OBJETO

El presente documento se redacta con la finalidad:

- En el orden técnico, para obtener la Aprobación del presente Proyecto, que ha sido redactado de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

- En el orden administrativo, obtener la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Utilidad Pública en concreto de la Línea de evacuación de 30 kV de “LAS PLANILLAS”, “LOS MULARES”, “LA CAYA” y “BARETÓN”, según lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Informar al Ayuntamiento de los diferentes términos municipales por los que pasa la línea de evacuación de la obra civil que se pretende realizar para dicha línea, así como solicitar la correspondiente licencia de obras. (Olite y Tafalla)
- Servir de base para la contratación de las obras e instalaciones.
- Especificar y describir de forma genérica las características principales de la línea eléctrica subterránea de alta tensión destinada a la evacuación de las plantas fotovoltaicas “LAS PLANILLAS” 4.32 MW, “LOS MULARES” 4,02 MW, “LA CAYA” 4,95 MW y “BARETÓN” 4,95 MW.

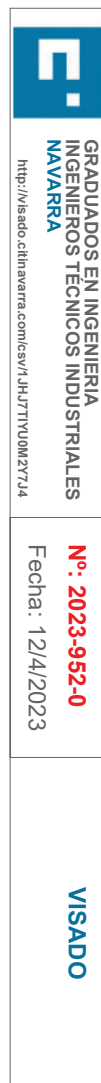
1.3. PROMOTOR

El promotor de la planta fotovoltaica es RIOS RENOVABLES S.L.U. con domicilio en Polígono Industrial Santos Justo y Pastor s/n, 31510 Fustiñana (Navarra). CIF: B31745177

1.4. REDACTOR

La empresa redactora del presente proyecto es RÍOS RENOVABLES S.L.U. con domicilio en:

Polígono Industrial Santos, Justo y Pastor
31.510 Fustiñana (NAVARRA)
CIF B-31745177 www.riosrenovables.net



2. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA

2.1. DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO DE LA LÍNEA

La línea eléctrica de 30 kV de simple circuito se conectará con la subestación compartida por los promotores ENIGMA y RIOS RENOVABLES desde el centro de seccionamiento ubicado en “LA CAYA”, en el que se recoge la energía de los cuatro parques “LAS PLANILLAS”, “LOS MULARES”, “LA CAYA” y “BARETÓN” situados todos ellos en el término municipal Olite. Desde el centro de seccionamiento la línea continúa hasta el centro de protección y medida del PFV “LOS MULARES” con el objeto de evacuar la energía generada por las plantas fotovoltaicas. La línea discurre por los términos municipales de Olite y Tafalla.

El tramo de línea que va desde la subestación compartida por los promotores hasta la ST TAFALLA 66kV es estudio de otro proyecto.

La línea eléctrica tendrá una longitud total de 12.700 m. La línea de 30 kV tendrá su origen en el centro de protección y medida situado en el PFV “LOS MULARES” y su fin en la subestación compartida por ambos promotores, discurrendo en su totalidad los 12.700 metros de forma subterránea.

La línea transcurrirá en su mayoría a lo largo de caminos municipales, parcelas de uso agropecuario de dichos términos municipales, y cruzará carreteras y caminos asfaltados, así como caminos no asfaltados y la autopista de Navarra. Se evitarán cruzamientos con arboledas de entidad.


El trazado de la línea se puede observar en los planos Situación general y Emplazamiento adjuntos al presente documento.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO SUBTERRÁNEO DE LA LÍNEA

La línea eléctrica de 30 kV conectará los PFV “LAS PLANILLAS”, “LOS MULARES”, “LA CAYA” y “BARETÓN” con la subestación que comparten promotores ENIGMA y Ríos Renovables. La línea discurre por los términos municipales de Olite y Tafalla.

La línea eléctrica tendrá una longitud total de 12.700 m. La línea de 30 kV tendrá su origen en el centro de protección y medida situado dentro del recinto del parque LOS MULARES, pasando por el centro de seccionamiento situado en LA CAYA, con su fin en subestación compartida entre los promotores ENIGMA y Ríos Renovables en el término municipal de Tafalla, discurrendo en su totalidad los 12.700 metros de forma subterránea.

Las siguientes coordenadas indican el inicio y final de la línea subterránea en el sistema ETRS89 H30.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.cifnavarra.com/cevi/jhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

| INICIO | LUGAR | X (m) | Y (m) | PROVINCIA | MUNICIPIO | POLIGONO | PARCELA |
|------------|---|-----------|------------|-----------|-----------|----------|---------|
| TRAMO SUBT | CENTRO DE PROTECCIÓN Y MEDIDA "LOS MULARES" | 608135.99 | 4696389.25 | Navarra | Olite | 2 | 168 |

| FINAL | LUGAR | X (m) | Y (m) | PROVINCIA | MUNICIPIO | POLIGONO | PARCELA |
|------------|------------------------|-----------|------------|-----------|-----------|----------|---------|
| TRAMO SUBT | SUBESTACION COMPARTIDA | 608503.92 | 4705964.68 | Navarra | Tafalla | 6 | 260 |

La línea transcurrirá en su mayoría a lo largo de caminos municipales y parcelas de uso agropecuario de dichos términos municipales, y cruzará carreteras, y caminos asfaltados, así como caminos no asfaltados, la autopista y varios cauces. Se evitarán cruzamientos con arboledas de entidad.

A continuación, se muestran los caminos y parcelas por las que transcurrirá la línea subterránea:

| LINEA EVACUACION LAS PLANILLAS-LOS MULARES-LA CAYA-BARETON | | | |
|--|----------|---------|----------------------|
| Termino Municipal | Polígono | Parcela | Referencia Catastral |
| OLITE | 2 | 92060 | * |
| OLITE | 2 | 150 | * |
| OLITE | 5 | 92020 | * |
| OLITE | 11 | 92390 | * |
| OLITE | 11 | 92160 | * |
| OLITE | 11 | 86 | 310000000002194649OG |
| OLITE | 11 | 92100 | * |
| OLITE | 11 | 92170 | * |
| OLITE | 11 | 92190 | * |
| OLITE | 10 | 92010 | * |
| OLITE | 10 | 92020 | * |
| OLITE | 10 | 92150 | * |
| OLITE | 10 | 92060 | * |
| OLITE | 14 | 92120 | * |
| OLITE | 14 | 947 | 310000000002194780IF |
| OLITE | 14 | 948 | 310000000002194781OG |
| OLITE | 14 | 92140 | * |
| OLITE | 14 | 893 | 310000000002198045WI |
| OLITE | 14 | 92200 | * |
| OLITE | 14 | 92160 | * |
| OLITE | 14 | 92180 | * |
| OLITE | 14 | 92270 | * |
| OLITE | 14 | 92210 | * |



GRADUADOS EN INGENIERIA
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
NAVARRA
<http://visado.cifnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4>

Nº: 2023-952-0

Fecha: 12/4/2023

VISADO

| | | | |
|---------|----|-------|----------------------|
| OLITE | 14 | 92230 | * |
| OLITE | 14 | 91140 | * |
| OLITE | 14 | 91170 | * |
| OLITE | 14 | 2 | |
| OLITE | 14 | 26 | |
| TAFALLA | 5 | 91520 | * |
| TAFALLA | 5 | 91540 | * |
| TAFALLA | 6 | 27 | |
| TAFALLA | 6 | 91460 | |
| TAFALLA | 6 | 284 | * |
| TAFALLA | 6 | 92050 | * |
| TAFALLA | 6 | 232 | * |
| TAFALLA | 6 | 92030 | * |
| TAFALLA | 6 | 92020 | * |
| TAFALLA | 6 | 92010 | * |
| TAFALLA | 6 | 187 | 310000000002261872SI |

*No se han podido obtener las referencias catastrales de las parcelas señaladas, debido a que se trata de caminos municipales y no se sabe su información catastral.

2.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LÍNEA


Las principales características eléctricas de la línea son:

| Características eléctricas | |
|--|----|
| Tensión (kV) | 30 |
| Tensión más elevada de la red (kV) | 66 |
| Frecuencia (Hz) | 50 |
| Potencia máxima para transportar (MVA) | 18 |

A continuación, las características generales del tramo subterráneo:

| Características generales de la línea | |
|---------------------------------------|---|
| Origen | CENTRO DE PROTECCIÓN Y MEDIDA "LOS MULARES" |
| Final | SUBESTACIÓN COMPARTIDA |
| Longitud (m) | 12.700 m |
| Categoría de la línea | 3ª |
| Zona por la que discurre | B |
| Tipo de montaje | Simple circuito |
| Nº de conductores por fase | 1 |
| Configuración del circuito | Tresbolillo |
| Tipo de instalación | Directamente enterrado |

| Tipo de conexión de las pantallas | Cross-Bonding / Single-Point |
|---|---|
| Profundidad mínima de enterramiento de los cables (zona de cultivo) | 1,10 m |
| Profundidad mínima de enterramiento de los cables (bajo camino de tierra) | 0,80 m |
| Resistividad del terreno | 1,5 K·m/W para instalaciones enterradas |
| Temperatura del terreno | 25°C |

| |
|--|
|  |
| GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cevi/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |


3. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES DE LA LÍNEA SUBTERRÁNEA

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL CABLE SUBTERRÁNEO

Los conductores de fase a utilizar en la construcción de la línea subterránea serán de Aluminio del tipo HEPRZ1, de acuerdo con la Norma UNE HD 620-10E, de las siguientes características:

| | |
|---|---|
| Denominación | HEPRZ1 400 mm ² Al 18/30 kV |
| Sección | 400 mm ² |
| Tensión | 18/30 kV |
| Naturaleza | Aluminio |
| Diámetro exterior | 45,7 mm |
| Peso aproximado | 2550 kg/km |
| Aislamiento | Polietileno reticulado XLPE |
| Cubierta | Compuesto termoplástico a base de poliolefina |
| Temperatura máxima del conductor en servicio permanente | 105 °C |
| Intensidad admisible, en servicio permanente, enterrado | 470 A |
| Intensidad admisible, en servicio permanente, bajo tubo | 450 A |
| Resistencia del conductor a 20°C | 0,008 Ω/km |
| Resistencia del conductor a 105°C | 0,105 Ω/km |
| Reactancia inductiva en c.a. (50 Hz) | 0, 102 Ω/km |

| | |
|---|---|
| Denominación | HEPRZ1 630 mm ² Al 18/30 kV |
| Sección | 630 mm ² |
| Tensión | 18/30 kV |
| Naturaleza | Aluminio |
| Diámetro exterior | 53,4 mm |
| Peso aproximado | 3600 kg/km |
| Aislamiento | Polietileno reticulado XLPE |
| Cubierta | Compuesto termoplástico a base de poliolefina |
| Temperatura máxima del conductor en servicio permanente | 105 °C |
| Intensidad admisible, en servicio permanente, enterrado | 615 A |



**GRADUADOS EN INGENIERIA
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
NAVARRA**

http://visado.cifnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4

Nº: 2023-952-0
Fecha: 12/4/2023

VISADO

| | |
|---|-------------|
| Intensidad admisible, en servicio permanente, bajo tubo | 590 A |
| Resistencia del conductor a 20°C | 0,047 Ω/km |
| Resistencia del conductor a 105°C | 0,0643 Ω/km |
| Reactancia inductiva en c.a. (50 Hz) | 0,095 Ω/km |

La longitud total de la línea subterránea objeto del proyecto será de 12.700 metros

3.2 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA CIVIL

Se distinguen dos tipos de canalización: directamente enterrada (en tierra) y tubular hormigonada (de cruce).

Características de la zanja

El tendido de los cables subterráneos se realizará en el interior de zanjas con las características y dimensiones especificadas a continuación:

| Nº Ternas | ZANJA EN TIERRA | | | ZANJA EN CRUCE | | |
|-----------|-----------------|-----------------|-------------------|----------------|-----------------|----------------------|
| | Anchura (m) | Profundidad (m) | Espesor Arena (m) | Anchura (m) | Profundidad (m) | Espesor Hormigón (m) |
| 1 | 0,4 | 0,9 | 0,4 | 0,55 | 1,2 | 0,4 |

Estas dimensiones permiten el alojamiento de los cables de energía, comunicaciones y cable de tierra necesarios.

En el fondo de la zanja se extenderá una capa de 6 cm de arena, sobre la que se tenderán los cables para ser recubiertos posteriormente con una capa de 34 cm de arena tamizada. Una vez recubiertos los cables, se colocará una placa de PPC de protección de éstos. La zanja se rellenará con materiales seleccionados procedentes de la excavación, debidamente compactados. A 30 cm de profundidad se colocará una cinta de polietileno para señalización con la indicación "Canalización Eléctrica de Alta Tensión". Los últimos 30 cm se rellenarán de tierra vegetal.

En los cruces con los viales, y en general en todas aquellas zonas de la canalización sobre las que se prevea tráfico rodado, se tenderán los cables en el interior de tubos de PVC de 200 mm de diámetro recubiertos de hormigón.

En las zonas de cruce con canalizaciones de riego pertenecientes a la empresa Agua Canal, se enterrará el cable por debajo de dichas canalizaciones, realizando un hormigonado entre los cables eléctricos y la tubería de riego correspondiente de 15 cm de espesor, el relleno de estas excavaciones será rellenado con granulado, y si se produjeran paralelismos con las tuberías de riego se mantendrá una distancia con las mismas de 5m, según indicaciones de la empresa.

En todo momento, tanto en el plano vertical como en el horizontal, se deberá respetar el radio mínimo que durante las operaciones del tendido permite el cable a soterrar, así como el



radio de curvatura permitido para el tubo utilizado para la canalización. Debido a esto, la aparición de un servicio implica la corrección de la rasante del fondo de la zanja a uno y otro lado, a fin de conseguirlo. Aun respetando el radio de curvatura indicado, se deberá evitar hacer una zanja con continuas subidas y bajadas que podrían hacer inviable el tendido de los cables por el aumento de la tracción necesaria para realizarlo.

3.3 ACCESORIOS

Los terminales y empalmes serán adecuados a la naturaleza, composición y sección de los conductores, no debiendo aumentar la resistencia eléctrica de éstos.

Asimismo, los terminales deberán ser adecuados a las características ambientales (interior, exterior, contaminación, etc.).

Los empalmes propuestos son del tipo termo-retráctil. En estos empalmes termo-retráctiles, la unión de la parte conductora se hace mediante un conector a presión con pernos que tienen una cabeza que se autocizalla al alcanzar el par de apriete requerido para garantizar la conexión eléctrica prefijada.

Sobre el conector y los extremos del semiconductor exterior del cable se aplica un tubo termo-retráctil de un material que uniformiza el campo eléctrico. Se aplican a continuación otros dos tubos termo-retráctiles, el primero de material de aislamiento y el segundo que incorpora aislamiento en el interior y la capa semiconductor externa en el exterior.

Se recubre todo el empalme con una malla de cobre estañado y se da continuidad a la pantalla mediante casquillo de compresión. Finalmente se reconstituye la cubierta exterior mediante la aplicación de un último tubo termoretráctil con adhesivo en su cara interna para garantizar una estanqueidad perfecta.

Los niveles de aislamiento exigidos son los mismos que para los terminales.

3.4 PUESTA A TIERRA

El sistema de conexión de las pantallas diseñado para el proyecto objeto de este documento es “Cross-Bonding” seccionado más un tramo “Single-Point”.

La conexión de pantallas “Cross-Bonding” consiste en interrumpir las pantallas y transponer ordenadamente las conexiones de las mismas, intentando neutralizar la tensión inducida en el total de los tres tramos consecutivos, y poniendo a tierra ambos extremos de la línea. Para conseguir una cancelación exacta de las tensiones inducidas también se transponen los conductores de cada fase.

En este tipo de conexión se divide la longitud total de la línea en secciones independientes conectadas en serie, constituidas cada una por tres tramos elementales. El número de tramos elementales debe ser múltiplo de tres y las longitudes de los tramos que componen cada sección independiente deben ser sensiblemente iguales.

Las tres pantallas conectadas en serie están asociadas a conductores de diferentes fases y cuando los cables están dispuestos al tresbolillo, sus intensidades, y por lo tanto las tensiones inducidas en las pantallas, tienen la misma magnitud, pero con un desplazamiento de 120°. El resultado global es que el voltaje inducido resultante y la corriente inducida resultante en las tres pantallas es cero.

| | | |
|--|------------------------------------|--------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|------------------------------------|--------|

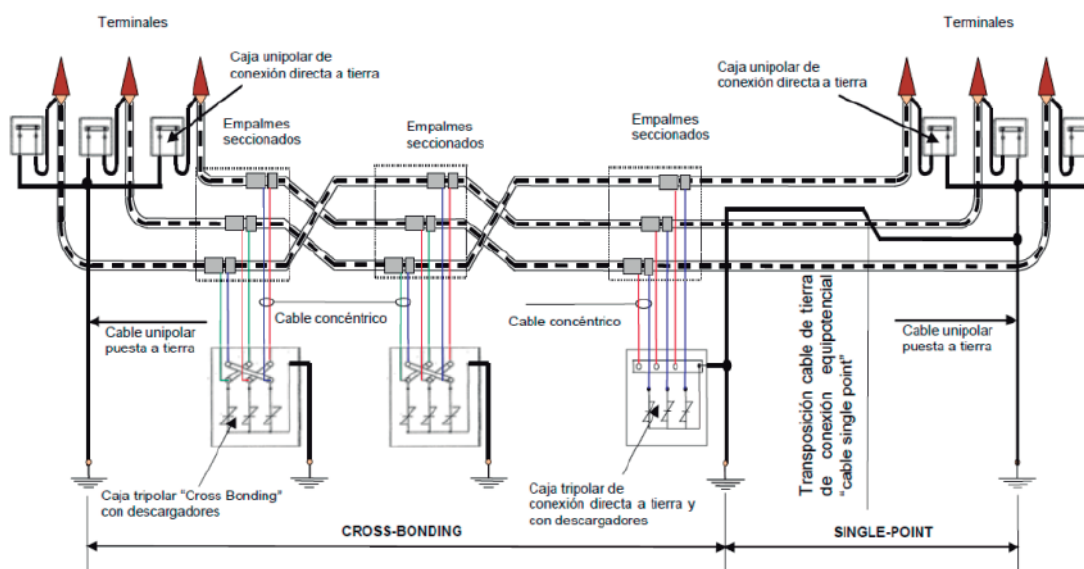
En la unión de dos secciones independientes y en ambos extremos de la línea, las pantallas se conectan rígidamente a tierra, aunque en la unión de dos secciones independientes sea una tierra local.

En los empalmes intermedios de los tramos elementales que componen cada sección independiente se realiza la permutación de las fases y de las pantallas y se conectan las pantallas de los tres cables a tierra a través de descargadores de tensión.

La conexión de pantallas “Single-Point” consiste en conectar juntas y a tierra las tres pantallas de los tres cables en un solo punto a lo largo de la longitud del cable.

Al no existir circuito cerrado a tierra por las pantallas no circulan corrientes longitudinales por las mismas y no existen pérdidas por efecto Joule que provoquen un aumento de la temperatura del cable con la consiguiente reducción de la intensidad admisible del cable.

Se instalará un cable de tierra paralelo a la línea, “cable Single-Point”, que sirve de unión equipotencial entre los electrodos de puesta a tierra a los que se conectan las pantallas de los cables. Se realizará la transposición de este cable para evitar que circulen corrientes por él.



3.5 ENSAYOS

Los cables de potencia y accesorios utilizados deberán cumplir todos los ensayos de rutina, ensayos tipo y ensayos de precalificación indicados en la norma:

- Especificación Técnica NRZ102 sobre "Instalaciones Privadas conectadas a la red de distribución. Consumidores en Alta y Media Tensión" de E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.
- Especificación Técnica NRZ104 sobre "Instalaciones Privadas conectadas a la red de distribución. Generadores en Alta y Media Tensión" de E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.

Para comprobar que todos los elementos que constituyen la instalación (cable, empalmes, terminales, etc...) se han instalado correctamente se deberán realizar los siguientes ensayos sobre la instalación totalmente terminada:

- Ensayo de verificación del orden de fases.



El objeto de este ensayo es realizar la comprobación y el timbrado de las fases para asegurar que no ha habido ningún cruzamiento de las mismas durante el tendido o durante la confección de los accesorios.

- Ensayo de medida de la resistencia del conductor

El objeto de este ensayo es verificar la continuidad del cable y realizar la medida de su resistencia en corriente continua.

- Ensayo de medida de la resistencia de la pantalla

El objeto de este ensayo es verificar la continuidad de la pantalla y realizar la medida de su resistencia en corriente continua.

- Ensayo de rigidez dieléctrica de la cubierta exterior del cable.

El objeto de este ensayo es comprobar que la cubierta exterior del cable no ha sido dañada accidentalmente durante el transporte, almacenamiento, manipulación o tendida del cable.

Este ensayo se realizará mediante un generador portátil, aplicando una tensión continua de 10 kV entre la pantalla metálica y tierra durante un minuto.

- Ensayo de descargas parciales

La generación de la tensión de ensayo para la medida de las descargas parciales se realizará mediante un generador resonante de frecuencia variable en corriente alterna. La onda de tensión será prácticamente sinusoidal y de frecuencia comprendida entre 20 y 300 Hz.

La tensión de ensayo se elevará escalonadamente hasta la tensión de pre-stress que se mantendrá durante 10 segundos. Luego se reducirá lentamente el nivel de tensión hasta la tensión de ensayo a la que se realizarán la medida de las descargas parciales.

La duración del ensayo será la mínima necesaria para cada medida, teniendo en cuenta que será necesario repetir el proceso tantas veces como accesorios disponga la línea (siempre que no sea posible la medida simultánea utilizando fibra óptica, conexión por radio o Internet, etc.).

- Ensayo de tensión sobre el aislamiento.

La finalidad de este ensayo es asegurar que no se ha dañado el aislamiento del cable durante los trabajos previos, de manera que se pueda poner en servicio el cable con las suficientes garantías. El método operativo será aplicar una tensión alterna a frecuencia industrial (50 Hz) entre conductor y la pantalla de durante un tiempo determinado.


- Ensayo de medida de la capacidad

Para cada una de las fases se deberá medir la capacidad entre el conductor y la pantalla metálica y la $\tan(\delta)$.


- Ensayo de medida de impedancias

El objeto de este ensayo es realizar una serie de medidas de impedancias que permita obtener la impedancia en secuencia directa y la impedancia homopolar de la instalación.

- Verificación de las conexiones del sistema de puesta a tierra.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

Una vez realizados todos los ensayos se verificará que las conexiones del sistema de puesta a tierra de la instalación (cajas de puesta a tierra, puesta a tierra de terminales y empalmes, puesta a tierra de las pantallas, conexión de autoválvulas, etc ...) se corresponde con la proyectada para la instalación.

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|


4. CONCLUSIONES

Con todo lo anteriormente expuesto, junto al resto de los documentos que integran este proyecto, se considera suficientemente descrita la instalación proyectada. No obstante, se queda a disposición de los Organismos competentes para aclarar cuantas dudas pudieran presentarse.

Fustiñana (Navarra), Abril de 2023
El Ingeniero Técnico Industrial


DE PEDRO Firmado digitalmente por
IÑIGO DE PEDRO IÑIGO
JAVIER - JAVIER -
52441044 52441044D
D Fecha:
2023.04.11
17:13:40 +02'00'

Fdo.: Javier de Pedro
Colegiado nº 2546

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.cftinavarra.com/csfv/1JhJ77VU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

II. CÁLCULOS

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.ctinavarra.com/csv/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

1. CÁLCULOS ELÉCTRICOS LÍNEA SUBTERRÁNEA 30KV DESDE EL EDIFICIO DE PROTECCIÓN Y MEDIDA HASTA SUBESTACIÓN COMPARTIDA

1.1 INTENSIDADES NOMINALES A 30KV

Los valores de las intensidades nominales de la instalación a la tensión de servicio de 30 kV., I_n , vienen dados por la expresión:

$$I_n = \frac{P_t}{\sqrt{3} * U}$$

siendo:

P_t = Potencia de los transformadores instalados

U = Tensión de servicio

| LINEA ORIGEN | I_n (A) |
|---|-----------|
| PFV LAS PLANILLAS Y LOS MULARES | 160,12 |
| PFV BARETÓN, LAS PLANILLAS Y LOS MULARES | 255,38 |
| PFV LA CAYA, BARETÓN, LAS PLANILLAS Y LOS MULARES | 350,64 |

Intensidad perfectamente soportada por conductor HEPRZ1 3(1x400mm²) de Aluminio.

| 1 x sección conductor (A)/sección pantalla (Cu) (mm ²) | Intensidad máxima admisible bajo tubo y enterrado* (A) | Intensidad máxima admisible directamente enterrado* (A) | Intensidad máxima admisible al aire** (A) | Intensidad máxima de cortocircuito en el conductor durante 1 s (A) | Intensidad máxima de cortocircuito en la pantalla durante 1 s*** (A) | |
|--|--|---|---|--|--|--------------------------------------|
| | | | | | 12/20 kV (pant, 16 mm ²) | 18/30 kV (pant, 25 mm ²) |
| 1x50/16 | 135 | 145 | 180 | 4700 | 3130 | 4630 |
| 1x95/16 (1) | 200 | 215 | 275 | 8930 | 3130 | 4630 |
| 1x150/16 (1) | 255 | 275 | 360 | 14100 | 3130 | 4630 |
| 1x240/16 (1) | 345 | 365 | 495 | 22560 | 3130 | 4630 |
| 1x400/16 (1) | 450 | 470 | 660 | 37600 | 3130 | 4630 |
| 1x630/16 | 590 | 615 | 905 | 59220 | 3130 | 4630 |

1.2 CAÍDA DE TENSIÓN.

Se empleará la siguiente fórmula:

$$e = 1.732 \times I [(L \times \text{Cos}j / k \times s \times n) + (X_u \times L \times \text{Sen}j / 1000 \times n)] = \text{voltios (V)}$$

| | Potencia (kwn) | Longitud (m) | Sección (mm2) | Tensión (v) | Cos ϕ | Perdidas (%) |
|---|----------------|--------------|---------------|-------------|------------|--------------|
| PFV LAS PLANILLAS Y LOS MULARES | 8510 | 700 | 400 | 30000 | 1 | 0,06 |
| PFV BARETÓN, LAS PLANILLAS Y LOS MULARES | 13460 | 5000 | 630 | 30000 | 1 | 0,49 |
| PFV LA CAYA, BARETÓN, LAS PLANILLAS Y LOS MULARES | 18410 | 7000 | 630 | 30000 | 1 | 0,94 |

NOTA:

- *Nudo con mayor c.d.t.

Para cumplir con la normativa de caída máxima de tensión es necesario utilizar conductor HEPRZ1 3(1X630mm2) de Aluminio en dos de los tramos.

| 1 x sección conductor (Al)/sección pantalla (Cu) (mm ²) | Intensidad máxima admisible bajo tubo y enterrado* (A) | Intensidad máxima admisible directamente enterrado* (A) | Intensidad máxima admisible al aire** (A) | Intensidad máxima de cortocircuito en el conductor durante 1 s (A) | Intensidad máxima de cortocircuito en la pantalla durante 1 s*** (A) | |
|---|--|---|---|--|--|--------------------------------------|
| | | | | | 12/20 kV (pant. 16 mm ²) | 18/30 kV (pant. 25 mm ²) |
| 1x50/16 | 135 | 145 | 180 | 4700 | 3130 | 4630 |
| 1x95/16 (t) | 200 | 215 | 275 | 8930 | 3130 | 4630 |
| 1x150/16 (t) | 255 | 275 | 360 | 14100 | 3130 | 4630 |
| 1x240/16 (t) | 345 | 365 | 495 | 22560 | 3130 | 4630 |
| 1x400/16 (t) | 450 | 470 | 660 | 37600 | 3130 | 4630 |
| 1x630/16 | 590 | 615 | 905 | 59220 | 3130 | 4630 |

Fustiñana (Navarra), Abril de 2023
El Ingeniero Técnico Industrial




Fdo.: Javier de Pedro
Colegiado nº 2546




GRADUADOS EN INGENIERIA
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
NAVARRA
<http://visado.cifnavarra.com/cv/i/JhJ7TVU0M2Y7J4>

Nº: 2023-952-0
Fecha: 12/4/2023

VISADO

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

III. PLIEGO DE CONDICIONES

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TtVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i_JhJ7TtVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

CONDICIONES GENERALES PARA LÍNEAS ELÉCTRICAS AT

1. OBJETO

Este Pliego de Condiciones determina los requisitos a que se debe ajustar la ejecución de instalaciones para la distribución de energía eléctrica cuyas características técnicas estarán especificadas en el correspondiente Proyecto.

2. CAMPO DE APLICACION

Este Pliego de Condiciones se refiere a la construcción de redes aéreas o subterráneas de alta tensión hasta 132 kV.

Los Pliegos de Condiciones particulares podrán modificar las presentes prescripciones.

3. DISPOSICIONES GENERALES


El Contratista está obligado al cumplimiento de la Reglamentación del Trabajo correspondiente, la contratación del Seguro Obligatorio, Subsidio familiar y de vejez, Seguro de Enfermedad y todas aquellas reglamentaciones de carácter social vigentes o que en lo sucesivo se dicten. En particular, deberá cumplir lo dispuesto en la Norma UNE 24042 “Contratación de Obras. Condiciones Generales”, siempre que no lo modifique el presente Pliego de Condiciones.

El Contratista deberá estar clasificado, según Orden del Ministerio de Hacienda, en el Grupo, Subgrupo y Categoría correspondientes al Proyecto y que se fijará en el Pliego de Condiciones Particulares, en caso de que proceda. Igualmente deberá ser Instalador, provisto del correspondiente documento de calificación empresarial.

3.1. *CONDICIONES FACULTATIVAS LEGALES*

Las obras del Proyecto, además de lo prescrito en el presente Pliego de Condiciones, se regirán por lo especificado en:

- a) Reglamentación General de Contratación según Decreto 3410/75, de 25 de noviembre.
- b) Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas aprobado por Decreto 3854/70, de 31 de diciembre.
- c) Artículo 1588 y siguientes del Código Civil, en los casos que sea procedente su aplicación al contrato de que se trate.
- d) Decreto de 12 de marzo de 1954 por el que se aprueba el Reglamento de Verificaciones eléctricas y Regularidad en el suministro de energía.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

e) Real Decreto 3275/1982 de 12 de Noviembre, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Protección y medida, así como las Ordenes de 6 de julio de 1984, de 18 de octubre de 1984 y de 27 de noviembre de 1987, por las que se aprueban y actualizan las Instrucciones Técnicas Complementarias sobre dicho reglamento.

f) Real Decreto 3151/1968 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

g) Normas particulares y de normalización de la Cía. Suministradora de Energía Eléctrica.

h) Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos laborales y RD 162/97 sobre Disposiciones mínimas en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

3.2. SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El Contratista está obligado a cumplir las condiciones que se indican en el apartado “h” del 1º párrafo 3.1. de este Pliego de Condiciones y cuantas en esta materia fueran de pertinente aplicación.

Asimismo, deberá proveer cuanto fuese preciso para el mantenimiento de las máquinas, herramientas, materiales y útiles de trabajo en debidas condiciones de seguridad.

Mientras los operarios trabajen en circuitos o equipos en tensión o en su proximidad, usarán ropa sin accesorios metálicos y evitarán el uso innecesario de objetos de metal; los metros, reglas, mangos de aceiteras, útiles limpiadores, etc., que se utilicen no deben ser de material conductor. Se llevarán las herramientas o equipos en bolsas y se utilizará calzado aislante o al menos sin herrajes ni clavos en suelas.

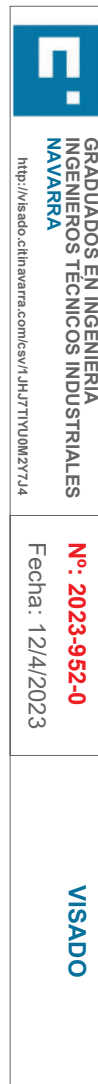
El personal de la Contrata viene obligado a usar todos los dispositivos y medios de protección personal, herramientas y prendas de seguridad exigidos para eliminar o reducir los riesgos profesionales tales como casco, gafas, banqueta aislante, etc., pudiendo el Director de Obra suspender los trabajos, si estima que el personal de la Contrata está expuesto a peligros que son corregibles.

El Director de Obra podrá exigir del Contratista, ordenándolo por escrito, el cese en la obra de cualquier empleado u obrero que, por imprudencia temeraria, fuera capaz de producir accidentes que hicieran peligrar la integridad física del propio trabajador o de sus compañeros.

El Director de Obra podrá exigir del Contratista en cualquier momento, antes o después de la iniciación de los trabajos, que presente los documentos acreditativos de haber formalizado los regímenes de Seguridad Social de todo tipo (afiliación, accidente, enfermedad, etc.) en la forma legalmente establecida.

3.3. SEGURIDAD PÚBLICA

El Contratista deberá tomar todas las precauciones máximas en todas las operaciones y usos de equipos para proteger a las personas, animales y cosas de los peligros procedentes del trabajo, siendo de su cuenta las responsabilidades que por tales accidentes se ocasionen.



El Contratista mantendrá póliza de Seguros que proteja suficientemente a él y a sus empleados u obreros frente a las responsabilidades por daños, responsabilidad civil, etc., que en uno y otro pudieran incurrir para el Contratista o para terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

4. ORGANIZACION DEL TRABAJO

El Contratista ordenará los trabajos en la forma más eficaz para la perfecta ejecución de los mismos y las obras se realizarán siempre siguiendo las indicaciones del Director de Obra, al amparo de las condiciones siguientes:

4.1. DATOS DE LA OBRA

Se entregará al Contratista una copia de los planos y pliegos de condiciones del Proyecto, así como cuantos planos o datos necesite para la completa ejecución de la Obra.

El Contratista podrá tomar nota o sacar copia a su costa de la Memoria, Presupuesto y Anexos del Proyecto, así como segundas copias de todos los documentos.

El Contratista se hace responsable de la buena conservación de los originales de donde obtenga las copias, los cuales serán devueltos al Director de Obra después de su utilización.

Por otra parte, en un plazo máximo de dos meses, después de la terminación de los trabajos, el Contratista deberá actualizar los diversos planos y documentos existentes, de acuerdo con las características de la obra terminada, entregando al Director de Obra dos expedientes completos relativos a los trabajos realmente ejecutados.

No se harán por el Contratista alteraciones, correcciones, omisiones, adiciones o variaciones sustanciales en los datos fijados en el Proyecto, salvo aprobación previa por escrito del Director de Obra.

4.2. REPLANTEO DE LA OBRA

El Director de Obra, una vez que el Contratista esté en posesión del Proyecto y antes de comenzar las obras, deberá hacer el replanteo de las mismas, con especial atención en los puntos singulares, entregando al Contratista las referencias y datos necesarios para fijar completamente la ubicación de los mismos.

Se levantará por duplicado Acta, en la que constarán, claramente, los datos entregados, firmado por el Director de Obra y por el representante del Contratista.

Los gastos de replanteo serán de cuenta del Contratista.

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

4.3. MEJORAS Y VARIACIONES DEL PROYECTO

No se considerarán como mejoras ni variaciones del Proyecto más que aquellas que hayan sido ordenadas expresamente por escrito por el Director de Obra y convenido precio antes de proceder a su ejecución.

Las obras accesorias o delicadas, no incluidas en los precios de adjudicación, podrán ejecutarse con personal independiente del Contratista.

4.4. RECEPCION DEL MATERIAL

El Director de Obra de acuerdo con el Contratista dará a su debido tiempo su aprobación sobre el material suministrado y confirmará que permite una instalación correcta.

La vigilancia y conservación del material suministrado será por cuenta del Contratista.

4.5. ORGANIZACION

El Contratista actuará de patrono legal, aceptando todas las responsabilidades correspondientes y quedando obligado al pago de los salarios y cargas que legalmente están establecidas, y en general, a todo cuanto se legisle, decrete u ordene sobre el particular antes o durante la ejecución de la obra.

Dentro de lo estipulado en el Pliego de Condiciones, la organización de la Obra, así como la determinación de la procedencia de los materiales que se empleen, estará a cargo del Contratista a quien corresponderá la responsabilidad de la seguridad contra accidentes.

El Contratista deberá, sin embargo, informar al Director de Obra de todos los planes de organización técnica de la Obra, así como de la procedencia de los materiales y cumplimentar cuantas órdenes le de éste en relación con datos extremos.

En las obras por administración, el Contratista deberá dar cuenta diaria al Director de Obra de la admisión de personal, compra de materiales, adquisición o alquiler de elementos auxiliares y cuantos gastos haya de efectuar. Para los contratos de trabajo, compra de material o alquiler de elementos auxiliares, cuyos salarios, precios o cuotas sobrepasen en más de un 5% de los normales en el mercado, solicitará la aprobación previa del Director de Obra, quien deberá responder dentro de los ocho días siguientes a la petición, salvo casos de reconocida urgencia, en los que se dará cuenta posteriormente.

4.6. FACILIDADES PARA LA INSPECCION

El Contratista proporcionará al Director de Obra o Delegados y colaboradores, toda clase de facilidades para los replanteos, reconocimientos, mediciones y pruebas de los materiales, así como la mano de obra necesaria para los trabajos que tengan por objeto comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, permitiendo el acceso a todas las partes de la obra e incluso a los talleres o fábricas donde se produzcan los materiales o se realicen trabajos para las obras.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cevi/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

4.7. ENSAYOS

Los ensayos, análisis y pruebas que deban realizarse para comprobar si los materiales reúnen las condiciones exigibles, se verificarán por la Dirección Técnica, o bien, si ésta lo estima oportuno, por el correspondiente Laboratorio Oficial.

Todos los gastos de pruebas y análisis serán de cuenta del Contratista.

4.8. LIMPIEZA Y SEGURIDAD EN LAS OBRAS

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus inmediaciones de escombros y materiales, y hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean precisas, así como adoptar las medidas y ejecutar los trabajos necesarios para que las obras ofrezcan un buen aspecto a juicio de la Dirección técnica.

Se tomarán las medidas oportunas de tal modo que durante la ejecución de las obras se ofrezca seguridad absoluta, en evitación de accidentes que puedan ocurrir por deficiencia en esta clase de precauciones; durante la noche estarán los puntos de trabajo perfectamente alumbrados y cercados los que por su índole fueran peligrosos.

4.9. MEDIOS AUXILIARES

No se abonarán en concepto de medios auxiliares más cantidades que las que figuren explícitamente consignadas en presupuesto, entendiéndose que en todos los demás casos el costo de dichos medios está incluido en los correspondientes precios del presupuesto.

4.10. EJECUCION DE LAS OBRAS


Las obras se ejecutarán conforme al Proyecto y a las condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones y en el Pliego Particular si lo hubiera y de acuerdo con las especificaciones señaladas en el de Condiciones Técnicas.

El Contratista, salvo aprobación por escrito del Director de Obra, no podrá hacer ninguna alteración o modificación de cualquier naturaleza tanto en la ejecución de la obra en relación con el Proyecto como en las Condiciones Técnicas especificadas, sin perjuicio de lo que en cada momento pueda ordenarse por el Director de Obra a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del apartado 4.1.

El Contratista no podrá utilizar en los trabajos personal que no sea de su exclusiva cuenta y cargo, salvo lo indicado en el apartado 4.3.

Igualmente, será de su exclusiva cuenta y cargo aquel personal ajeno al propiamente manual y que sea necesario para el control administrativo del mismo.

El Contratista deberá tener al frente de los trabajos un técnico suficientemente especializado a juicio del Director de Obra.

| | | |
|--|------------------------------------|--------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|------------------------------------|--------|

4.11. SUBCONTRATACION DE LAS OBRAS

Salvo que el contrato disponga lo contrario o que de su naturaleza y condiciones se deduzca que la Obra ha de ser ejecutada directamente por el adjudicatario, podrá éste concertar con terceros la realización de determinadas unidades de obra.

La celebración de los subcontratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que se dé conocimiento por escrito al Director de Obra del subcontrato a celebrar, con indicación de las partes de obra a realizar y sus condiciones económicas, a fin de que aquél lo autorice previamente.

b) Que las unidades de obra que el adjudicatario contrate con terceros no exceda del 50% del presupuesto total de la obra principal.

En cualquier caso el Contratista no quedará vinculado en absoluto ni reconocerá ninguna obligación contractual entre él y el subcontratista y cualquier subcontratación de obras no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones respecto al Contratante.

4.12. PLAZO DE EJECUCION

Los plazos de ejecución, total y parciales, indicados en el contrato, se empezarán a contar a partir de la fecha de replanteo.

El Contratista estará obligado a cumplir con los plazos que se señalen en el contrato para la ejecución de las obras y que serán improrrogables.


No obstante, lo anteriormente indicado, los plazos podrán ser objeto de modificaciones cuando así resulte por cambios determinados por el Director de Obra debidos a exigencias de la realización de las obras y siempre que tales cambios influyan realmente en los plazos señalados en el contrato.

Si por cualquier causa, ajena por completo al Contratista, no fuera posible empezar los trabajos en la fecha prevista o tuvieran que ser suspendidos una vez empezados, se concederá por el Director de Obra, la prórroga estrictamente necesaria.

4.13. RECEPCION PROVISIONAL

Una vez terminadas las obras y a los quince días siguientes a la petición del Contratista se hará la recepción provisional de las mismas por el Contratante, requiriendo para ello la presencia del Director de Obra y del representante del Contratista, levantándose la correspondiente Acta, en la que se hará constar la conformidad con los trabajos realizados, si este es el caso. Dicho Acta será firmada por el Director de Obra y el representante del Contratista, dándose la obra por recibida si se ha ejecutado correctamente de acuerdo con las especificaciones dadas en el Pliego de Condiciones Técnicas y en el Proyecto correspondiente, comenzándose entonces a contar el plazo de garantía.

En el caso de no hallarse la Obra en estado de ser recibida, se hará constar así en el Acta y se darán al Contratista las instrucciones precisas y detalladas para remediar los defectos observados, fijándose un plazo de ejecución. Expirado dicho plazo, se hará un nuevo reconocimiento. Las obras de reparación serán por cuenta y a cargo del Contratista. Si el

| | | |
|--|------------------------------------|--------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.cifinavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|------------------------------------|--------|

Contratista no cumplierse estas prescripciones podrá declararse rescindido el contrato con pérdida de la fianza.

La forma de recepción se indica en el Pliego de Condiciones Técnicas correspondiente.

4.14. PERIODOS DE GARANTIA

El periodo de garantía será el señalado en el contrato y empezará a contar desde la fecha de aprobación del Acta de Recepción.

Hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el Contratista es responsable de la conservación de la Obra, siendo de su cuenta y cargo las reparaciones por defectos de ejecución o mala calidad de los materiales.

Durante este periodo, el Contratista garantizará al Contratante contra toda reclamación de terceros, fundada en causa y por ocasión de la ejecución de la Obra.

4.15. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Al terminar el plazo de garantía señalado en el contrato o en su defecto a los seis meses de la recepción provisional, se procederá a la recepción definitiva de las obras, con la concurrencia del Director de Obra y del representante del Contratista levantándose el Acta correspondiente, por duplicado (si las obras son conformes), que quedará firmada por el Director de Obra y el representante del Contratista y ratificada por el Contratante y el Contratista.


4.16. PAGO DE OBRAS

El pago de obras realizadas se hará sobre Certificaciones parciales que se practicarán mensualmente. Dichas Certificaciones contendrán solamente las unidades de obra totalmente terminadas que se hubieran ejecutado en el plazo a que se refieran. La relación valorada que figure en las Certificaciones, se hará con arreglo a los precios establecidos, reducidos en un 10% y con la cubicación, planos y referencias necesarias para su comprobación.

Serán de cuenta del Contratista las operaciones necesarias para medir unidades ocultas o enterradas, si no se ha advertido al Director de Obra oportunamente para su medición, los gastos de replanteo, inspección y liquidación de las mismas, con arreglo a las disposiciones vigentes, y los gastos que se originen por inspección y vigilancia facultativa, cuando la Dirección Técnica estime preciso establecerla.

La comprobación, aceptación o reparos deberán quedar terminadas por ambas partes en un plazo máximo de quince días.

El Director de Obra expedirá las Certificaciones de las obras ejecutadas que tendrán carácter de documentos provisionales a buena cuenta, rectificables por la liquidación definitiva o por cualquiera de las Certificaciones siguientes, no suponiendo por otra parte, aprobación ni recepción de las obras ejecutadas y comprendidas en dichas Certificaciones.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.cifnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |


4.17. ABONO DE MATERIALES ACOPIADOS

Cuando a juicio del Director de Obra no haya peligro de que desaparezca o se deterioren los materiales acopiados y reconocidos como útiles, se abonarán con arreglo a los precios descompuestos de la adjudicación. Dicho material será indicado por el Director de Obra que lo reflejará en el Acta de recepción de Obra, señalando el plazo de entrega en los lugares previamente indicados. El Contratista será responsable de los daños que se produzcan en la carga, transporte y descarga de este material.

La restitución de las bobinas vacías se hará en el plazo de un mes, una vez que se haya instalado el cable que contenían. En caso de retraso en su restitución, deterioro o pérdida, el Contratista se hará también cargo de los gastos suplementarios que puedan resultar.

5. DISPOSICIÓN FINAL

La concurrencia a cualquier Subasta, Concurso o Concurso-Subasta cuyo Proyecto incluya el presente Pliego de Condiciones Generales, presupone la plena aceptación de todas y cada una de sus cláusulas.

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cevi/JHJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

CONDICIONES PARA LA OBRA CIVIL Y MONTAJE DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN CON CONDUCTORES AISLADOS

1. FASES DE CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL

Para la ejecución de las obras civiles se realizará en las siguientes fases teniendo en cuenta la disposición en profundidad de los elementos a construir y serán las siguientes:

- 1º - Movimiento de tierras y compactación.
- 2º - Replanteos.
- 3º - Red de drenajes.
- 4º - Red de tierras.
- 5º - Edificio
- 5º - Valla perimetral
- 6º - Deposito de recogida de aceite
- 7º - Canalizaciones eléctricas
- 8º - Bancada de transformador y cimentaciones
- 9º - Acabado.

2. MOVIMIENTOS DE TIERRAS


Para la realización del movimiento de tierras y explanación se tendrán en cuenta las siguientes fases.

2.1. DESBROCE Y LIMPIEZA DEL TERRENO

En función del tipo de terreno existente, la dirección de la obra determinará la cantidad de tierra vegetal, arbolado, tocones, maleza, etc, a retirar y extracciones a realizar. Así mismo decidirá si depositar la extracción en lugares predeterminados para su posterior aprovechamiento o por el contrario retirarla a escombreras autorizadas.

2.2. EXCAVACIÓN, ESCARIFICACIÓN Y COMPACTACIÓN

La medición de la excavación y relleno con el propio material se realizará por diferencia teórica entre perfiles transversales del terreno tomados antes del inicio de las excavaciones y después de realizada la compactación. En el caso de utilizarse en el relleno material de préstamo, su medición se realizará por el mismo procedimiento. Para la realización de las

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

excavaciones se seguirán las normas establecidas a tenor de las características particulares de la cimentación del terreno, y sus dimensiones se ajustarán a las indicadas en los planos del proyecto. La operación de escarificación consistirá en disgregar el terreno superficial con los medios mecánicos adecuados y previamente a su compactado.

La superficie superior del terraplén se realizará con material granular, y dispondrá de la pendiente suficiente que facilite la salida de aguas o bien dispondrá de un sistema de drenaje.

Deberán ejecutarse todas las entibaciones necesarias para garantizar la seguridad de los operarios, edificaciones, elementos de sustentación de instalaciones.

La compactación se realizará hasta conseguir una densidad de al menos, un 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor modificado, según norma UNE

3. REPLANTEOS

El replanteo se realizará partiendo de los ejes marcados en los planos como ejes longitudinal y transversal y las distintas cotas parciales indicadas en los planos de PLANTA DE CIMENTACIONES Y CANALIZACIONES ELECTRICAS, PLANTA DE DRENAJE y PLANTA DE RED DE TIERRAS.

Cuando se haya efectuado un replanteo, se dará conocimiento de ello a la Dirección Facultativa para que ésta realice su comprobación si así lo cree conveniente y para que autorice el comienzo de esa parte de la obra.

Los errores máximos permitidos serán:

- Entre ejes de replanteo y ejes de cimentaciones: 2 mm
- Entre ejes de cimentaciones y testas de los pernos: 1 mm
- En nivelación de bases de cimentaciones: 1 mm
- En nivelación de carreteras y viales: 5 mm
- En nivelación de explanada: 20 mm

4. DRENAJES

El drenaje de las aguas pluviales se realizará mediante una red de recogida formada por tuberías drenantes que canalizarán las mismas a través de un colector hasta el exterior de la subestación, vertiendo en las cunetas próximas. En el perímetro de la subestación al comienzo de los tubos se instalarán unas arquetas de ventilación.

Se instalará tubo drenante de 125 mm por el interior de la subestación y por debajo de las canalizaciones con una pendiente del 0.5% rodeado de grava lavada. Las características del tubo drenante serán las siguientes:

- Material: Polietileno
- Flexible

| | | |
|--|------------------------------------|--------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|------------------------------------|--------|

- Exterior corrugado de diámetro 125mm
- Interior liso de diámetro + 107mm
- Irá cubierto con fibra geotextil de 130gr/m2 y 0,9mm de espesor para evitar la entrada en el tubo de material que pueda obstruirlo.

La unión de los tubos se realizará con arquetas ciegas debajo de las canalizaciones y con arquetas registrables en los sitios con acceso.

Los conductos derivarán a un pozo de registro que se instalará en el vértice de la subestación donde se realizarán los vertidos de agua fuera de la subestación.

5. RED DE TIERRAS

Se establece un sistema de puesta a tierra que permita limitar las tensiones de paso y de contacto por debajo de los límites establecidos, anulando el peligro de electrocución del personal que transite tanto en el interior como en el exterior de la subestación y a su vez permita el buen funcionamiento de las protecciones.

El sistema estará básicamente formado por:


- Líneas principales realizadas con cable de cobre de sección adecuada que se dispondrá por debajo de la solera, en contacto directo con el terreno en el fondo de la excavación cubriendo toda la planta y formando una red mallada, constituida por cuadrículas. Las uniones entre cables (nudos de las cuadrículas) y entre estos y las picas de tierra se realizarán mediante soldadura aluminotérmica, previa meticulosa preparación y limpieza de las superficies de contacto.
- Electrodo, que se unirán a las líneas principales para conectar a tierra el sistema mediante soldaduras aluminotérmicas y serán de acero cobreadas de 18 mm de diámetro y de 2000 mm de longitud, distribuidas tanto en el perímetro de la malla como en su interior.
- Líneas secundarias se montarán con cable de cobre de sección adecuada, que se derivan de las líneas principales y que tienen por objeto el poder realizar la conexión a tierra del conjunto de masas o estructuras que se encuentran en la superficie de la instalación.

Todos los sistemas portacables de la instalación (tubos, bandejas, etc.) se conectarán a tierra en el inicio de sus recorridos, mediante cable de cobre desnudo, recorriendo las bandejas y grapado a las mismas.

La conexión a equipos y estructuras se realizará mediante grapas atornilladas que permitan la desconexión de los conductores cuando se quiera verificar los sistemas de puesta a tierra.

Se conectarán a tierra directamente, sin uniones desmontables intermedias los sistemas de tierra de servicio como son: Neutro de transformadores de potencia y de medida, hilos de tierra de las líneas aéreas, seccionadores de puesta a tierra, tomas de tierra de las autoválvulas, etc. Estos puntos están marcados en el plano de red de tierras como puesta a tierra de servicio.

Sistema de tierras inferiores incluirán las soldaduras aluminotérmicas con sus correspondientes moldes, el cable, las picas, las grapas y todos accesorios de desgaste necesarios.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

La malla de tierra se tenderá a la profundidad indicada en el proyecto, siguiendo la disposición indicada en los planos del mismo.

Las conexiones se efectuarán con soldadura aluminotérmica y los cruzamientos se harán sin cortar el cable.

Para el montaje de la red de tierras se seguirán las instrucciones del fabricante de las soldaduras aluminotérmicas.

6. OBRAS DE HORMIGÓN EN MASA O ARMADO

La composición del hormigón será la adecuada para que la resistencia de proyecto o resistencia característica especificada del hormigón a compresión a los veintiocho días, expresada en N/mm², la expresada en el cuadro adjunto.

Las dosificaciones de hormigón a emplear en las distintas estructuras, en contacto con el suelo y por debajo de la cota de la explanación tendrán una relación agua/cemento menor o igual a 0,60.

No se podrá colocar hormigón cuando la temperatura baje de 2° C, ni cuando siendo superior se prevea que puede bajar de 0° C durante las 48 horas siguientes, ni cuando la temperatura ambiente alcance los 40°C. Se suspenderá el hormigonado cuando el agua de lluvia pueda producir deslavado del hormigón.

En la ejecución de las cimentaciones no serán admisibles juntas de trabajo, admitiéndose las imprescindibles por ejecución del hormigonado, para las que se garantizará una perfecta limpieza de la superficie ejecutada con anterioridad. En losas continuas y pavimentos se ejecutarán juntas de trabajo cada 5 m, mediante corte del hormigón fresco.

La ejecución de las obras de hormigón en masa o armado incluye, entre otras, las operaciones siguientes:


6.1. PREPARACIÓN

Antes de verter el hormigón fresco, sobre la roca u hormigón de limpieza endurecido, se limpiarán las superficies de contacto mediante chorro de agua y aire a presión, eliminándose los charcos de agua que pueda haber.

Previamente al hormigonado de un tajo, la Dirección de la Obra, comprobará la calidad de los encofrados.

En las barras de las armaduras se fijarán entre sí mediante las oportunas sujeciones, no permitiéndose la soldadura excepto en mallazos preelaborados, se mantendrá la distancia de las armaduras al encofrado, de modo que quede impedido todo movimiento de aquella durante el vertido y compactación del hormigón, y permitiéndose a éste envolver los separadores sin dejar coqueas. Estas precauciones deberán extremarse con los cercos de los soportes y armaduras de las placas, losas o voladizos, para evitar su descenso.

Previamente a la colocación, en zapatas y fondos de cimientos, se recubrirá el terreno con una capa de hormigón H-10 para limpieza e igualación, y se cuidará de evitar caídas de tierra sobre ella, antes o durante el subsiguiente hormigonado. Esta capa de hormigón de limpieza

| | | |
|--|------------------------------------|--------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.cifinavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|------------------------------------|--------|

deberá llegar hasta que el terreno disponga de una capacidad portante de 1,5kg/cm² mínimo, manteniendo siempre un espesor mínimo de 10 cm.

6.2. FABRICACIÓN DEL HORMIGÓN

El hormigón se preparará en plantas que cuenten con experiencia en la elaboración de hormigones de similar calidad y que cuenten, preferentemente, con homologaciones oficiales.

Previamente al inicio de las obras, la planta aportará las características completas de todos los componentes que se prevé utilizar (áridos, cemento, agua y aditivos), así como su dosificación, experiencia de la misma con informes de obras ejecutadas con resistencias análogas a las exigidas y en condiciones climatológicas y de distancias similares. En caso de no disponer de dichas referencias, en las que de modo especial deberá haberse utilizado el mismo cemento (con idéntica cantidad de cenizas u otros componentes) la planta deberá hacer ensayos con diferentes dosificaciones y aditivos, debiendo supervisarse los resultados de resistencias por un laboratorio ajeno a la planta y homologado.

En este estudio deberá contemplarse la utilización de retardantes de fraguado si las condiciones climatológicas y de distancia de transporte lo requieren.


6.3. TRANSPORTE DEL HORMIGÓN

Para el transporte del hormigón se utilizarán procedimientos adecuados para que las masas lleguen al lugar de su colocación sin experimentar variación sensible de las características que poseían recién amasadas; es decir, sin presentar disgregación, intrusión de cuerpos extraños, cambios apreciables en el contenido de agua, etc. Especialmente se cuidará de que las masas no lleguen a secarse tanto que se impida o dificulte su adecuada puesta en obra y compactación.

Cuando se empleen hormigones de diferentes tipos de cemento, se limpiará cuidadosamente el material de transporte antes de hacer el cambio de conglomerante. Dado que la distancia entre la planta y el lugar de utilización del hormigón puede ser importante el suministro deberá contar con el número de camiones asignados a la obra que se precisen para asegurar la continuidad del hormigonado, con una espera máxima entre camiones de 15 minutos.

6.4. PUESTA EN OBRA DEL HORMIGÓN

Como norma general, no deberá transcurrir más de una hora (1 h.) entre la fabricación del hormigón y su puesta en obra y compactación. Podrá modificarse este plazo si se emplean conglomerantes o aditivos especiales: pudiéndose aumentar, además, cuando se adopten las medidas necesarias para impedir la evaporación del agua o cuando concurren favorables condiciones de humedad y temperatura. En ningún caso se tolerará la colocación de obra de masas que acusen un principio de fraguado, segregación o desecación. No se permitirá el vertido libre del hormigón desde alturas superiores a dos metros y medio (2'5 m.) quedando prohibido el arrojarlo con la pala a gran distancia, distribuirlo con rastrillos, hacerlo avanzar más de un metro (1 m.) dentro de los encofrados, o colocarlo en capas o tongadas cuyo espesor sea superior al que permita una compactación completa de la masa.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

6.5. COMPACTACIÓN DEL HORMIGÓN

Salvo en los casos especiales, la compactación del hormigón se realizará siempre por vibración, de manera tal que se eliminen los huecos y posibles coqueras, sobre todo en los fondos y paramentos de los encofrados, especialmente en los vértices y aristas y se obtenga un perfecto cerrado de la masa sin que llegue a producirse segregación.

El proceso de compactación deberá prolongarse hasta que refluya la pasta a la superficie. Si se avería uno de los vibradores empleado y no se puede sustituir inmediatamente, se reducirá el ritmo del hormigonado, o se procederá a una compactación por apisonado aplicado con barra, suficiente para terminar el elemento que se está hormigonando, no pudiéndose iniciar el hormigonado de otros elementos mientras no se haya reparado o sustituido el vibrador averiado.

6.6. CURADO DEL HORMIGÓN

Se tendrá especial cuidado en el curado del hormigón, de modo que no produzcan fisuras.

Para ello se usará algún producto del tipo de Bettorcure P con dosificación de, al menos, 200 gr./m², o mayores en caso de ser necesario, que deberán aplicarse en el momento de fraguado que garantice su correcto funcionamiento.

6.7. JUNTAS DE HORMIGONADO

Las juntas de hormigonado no previstas en los planos se situarán en dirección lo más normal posible a la de las tensiones de compresión.

Antes de reanudar el hormigonado se limpiará la junta de toda suciedad o árido que haya quedado suelto y se retirará la capa superficial de mortero, dejando los áridos al descubierto.


Realizada la operación de limpieza, se humedecerá la superficie de la junta, sin llegar a encharcarla, antes de verter el nuevo hormigón. En ningún caso se pondrá en contacto hormigones fabricados con diferentes tipos de cemento que sean incompatibles entre sí.

En cualquier caso, teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, el Contratista propondrá a la Dirección de Obra, para su V. B. o reparos, la disposición y forma de las juntas entre tongadas o de limitación de tajo que estime necesarias para la correcta ejecución de las diferentes obras y estructuras previstas, con suficiente antelación.

6.8. ACABADO DEL HORMIGÓN

Las superficies del hormigón que vayan a quedar vistas (aceras, parte superior de los pedestales) deberán quedar terminadas de forma que presenten buen aspecto, sin defectos ni rugosidades.

Si a pesar de todas las precauciones apareciesen defectos o coqueras, se picará y rellenará con mortero del mismo color y calidad que el hormigón.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i_JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

Las superficies superiores de las zapatas que no vayan a quedar vistas quedarán alisadas, asegurándose el recubrimiento de las armaduras.

6.9. OBSERVACIONES GENERALES RESPECTO A LA EJECUCIÓN

Durante la ejecución se evitará la actuación de cualquier carga estática o dinámica que pueda provocar daños en los elementos ya hormigonados. Se recomienda que en ningún momento la seguridad de la estructura durante la ejecución sea inferior a la prevista en el proyecto para la estructura en servicio.

Se adoptarán las medidas necesarias para conseguir que las disposiciones constructivas y los procesos de ejecución se ajusten en todo a lo indicado en el proyecto.

6.10. DESENCOFRADO

Tanto en los distintos elementos que constituyen el encofrado (costeros, fondos, etc.), como los apeos y cimbras, se retirarán sin producir sacudidas ni choques en la estructura, recomendándose, cuando los elementos sean de cierta importancia, el empleo de cuñas, cajas de arena, gatos u otros dispositivos análogos para lograr un descenso uniforme de los apoyos.

Las operaciones anteriores no se realizarán hasta que el hormigón haya alcanzado la resistencia necesaria para soportar con suficiente seguridad y sin deformaciones excesivas, los esfuerzos a que va a estar sometido durante y después del desencofrado o descimbramiento. Se recomienda que la seguridad no resulte en ningún momento inferior a la prevista para la obra en servicio.

Se pondrá especial atención en retirar todo elemento de encofrado que pueda impedir el libre Juego de las juntas de retracción o dilatación, así como de las articulaciones, si las hay.

Dentro de todo lo indicado anteriormente el desencofrado deberá realizarse lo antes posible, con objeto de iniciar cuanto antes las operaciones de curado.

7. VALLA PERIMETRAL


Todo el recinto destinado al parque intemperie, estará protegido por una valla de 2,3 m de altura medida desde el exterior.

Estas vallas estarán formadas por malla electrosoldada con pliegues de refuerzo y postes de acero galvanizado.

La valla dispondrá de una puerta de acceso para vehículos.

La valla y las puertas dispondrán de señalización de advertencia de peligro por alta tensión, con objeto de advertir sobre el peligro de acceso al recinto a las personas ajenas al servicio.

Todos los postes disponen de un espárrago roscado que se instalará por la parte interior de la subestación y servirá para conectar a tierra en vallado.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.cifnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

8. CIMENTACIONES

Se realizarán cimentaciones de hormigón en masa tipo HM20.

Se procederá a la excavación y posterior hormigonado con los pernos de anclaje de las cimentaciones para el anclaje de los pilares de la estructura metálica y soportes de aparellaje exterior.

Antes del hormigonado se colocarán los pernos de anclaje sujetos con unas plantillas con las medidas entre pernos indicadas en los planos de detalle de cada cimiento. Quedarán embebidos en los cimientos tanto los tubos de salida de cables de control indicados en el plano de planta de obra civil como los rabillos de las tierras secundarias que salen de la red de tierras principal. Anclajes para embeber en los cimientos para fijación de la estructura soporte, incluirán tuercas, arandelas y plantillas de hormigonado.

Todos los cimientos se realizarán en dos fases correspondiendo la primera fase a la ejecución del cimiento con los pernos y la segunda al acabado una vez instaladas y niveladas las estructuras y soportes.

9. CANALIZACIONES ELECTRICAS

Se construirán con bloques de hormigón prefabricado colocándose un relleno filtrante en el que se dispondrán un conjunto de tubos porosos que constituirán parte de la red de drenaje, a través del cual se evacuará cualquier filtración, manteniéndose las canalizaciones libres de agua.

El fondo de las zanjas se nivelará cuidadosamente, retirando todos los elementos puntiagudos o cortantes.

El trazado de las canalizaciones permitirá la conexión de todos los puntos del parque con el edificio de control.

A estos canales principales llegaran tubos, protectores de los cables, de PVC corrugado flexibles de 100mm de diámetro desde los distintos equipos de la subestación.

Los tubos descansarán sobre capa de arena de espesor no inferior a 10 cm. Se cuidará la perfecta colocación de los tubos sobre todo en las juntas, de manera que no queden cantos vivos que puedan perjudicar la protección del cable. Los tubos se colocarán completamente limpios en su interior, y durante la obra se cuidará de que no entren materias extrañas.

Todos los huecos de paso de cables en muros y forjados deberán sellarse con un producto ignífugo que impida la entrada de agua a las canalizaciones pero que permita posibles aplicaciones posteriores a la construcción inicial.

10. EDIFICIO PREFABRICADO

El edificio será prefabricado, es decir muros-de fachada, estructura, forjado de la cubierta, zapatas, carpintería metálica tales como rejillas, puertas exteriores e interiores, pintado de

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

paredes y techos con pinturas adecuadas a exteriores e interiores, accesorios, revestimientos, carriles y perfiles de anclajes o cualquier otro elemento constructivo necesario.

Por otra parte, será de obra, la realización del resto de elementos “in situ” como, solados, aceras, pasos para cables de control, tabiquería interior de fábrica de ladrillo, carpintería, falso suelo, ventanas de “paves” de vidrio, etc., todo ello rematado y pintado, así como el resto de los elementos necesarios para la total terminación y acabado del edificio.

Se trata de un edificio de una sola planta.

11. ACABADO

Una vez concluida la obra civil del parque y el tendido de la malla de cobre en su subsuelo para formar la red inferior de tierras, se procederá a la operación del engravado de todo el terreno que quede libre de cualquier tipo de obra.

Para esta operación se utilizará grava de cantera molida y lavada de tamaño entre 25 y 30 mm, extendiéndose la misma sobre la superficie de tierra resultante y con un espesor de 10 cm.

12. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Para la recepción y puesta en servicio de la instalación se realizarán las pruebas que se precisen para asegurar su correcto funcionamiento.

Al término de la obra se entregará una copia de todos los planos del proyecto indicando de forma legible, clara y sin tachaduras, todas las modificaciones que se hayan realizado durante la ejecución de la obra, para su delineación definitiva.

También se entregarán los protocolos de las pruebas realizadas.


13. PREPARACION Y PROGRAMACION DE LA OBRA

Para la buena marcha de la ejecución de un proyecto de línea eléctrica de alta tensión, conviene hacer un análisis de los distintos pasos que hay que seguir y de la forma de realizarlos.

Inicialmente y antes de comenzar su ejecución, se harán las siguientes comprobaciones y reconocimientos:

- Comprobar que se dispone de todos los permisos, tanto oficiales como particulares, para la ejecución del mismo (Licencia Municipal de apertura y cierre de zanjas, Condicionados de Organismos, etc.).

- Hacer un reconocimiento, sobre el terreno, del trazado de la canalización, fijándose en la existencia de bocas de riego, servicios telefónicos, de agua, alumbrado público, etc. que normalmente se puedan apreciar por registros en vía pública.

| | | |
|--|------------------------------------|--------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|------------------------------------|--------|

- Una vez realizado dicho reconocimiento se establecerá contacto con los Servicios Técnicos de las Compañías Distribuidoras afectadas (Agua, Gas, Teléfonos, Energía Eléctrica, etc.), para que se señalen sobre el plano de planta del proyecto, las instalaciones más próximas que puedan resultar afectadas.

- Es también interesante, de una manera aproximada, fijar las acometidas a las viviendas existentes de agua y de gas, con el fin de evitar, en lo posible, el deterioro de las mismas al hacer las zanjas.

- El Contratista, antes de empezar los trabajos de apertura de zanjas hará un estudio de la canalización, de acuerdo con las normas municipales, así como de los pasos que sean necesarios para los accesos a los portales, comercios, garajes, etc., así como las chapas de hierro que hayan de colocarse sobre la zanja para el paso de vehículos, etc.

Todos los elementos de protección y señalización los deberá tener dispuestos el contratista de la obra antes de dar comienzo a la misma.

14. ZANJAS

14.1. ZANJAS EN TIERRA

14.1.1. EJECUCIÓN

Su ejecución comprende:

- a) Apertura de las zanjas.
- b) Suministro y colocación de protección de arena.
- c) Suministro y colocación de protección de rasillas y ladrillo.
- d) Colocación de la cinta de Atención al cable@.
- e) Tapado y apisonado de las zanjas.
- f) Carga y transporte de las tierras sobrantes.
- g) Utilización de los dispositivos de balizamiento apropiados.

a) Apertura de las zanjas.

Las canalizaciones, salvo casos de fuerza mayor, se ejecutarán en terrenos de dominio público, bajo las aceras, evitando ángulos pronunciados.

El trazado será lo más rectilíneo posible, paralelo en toda su longitud a bordillos o fachadas de los edificios principales.

Antes de proceder al comienzo de los trabajos, se marcarán, en el pavimento de las aceras, las zonas donde se abrirán las zanjas marcando tanto su anchura como su longitud y las zonas donde se dejarán puentes para la contención del terreno.

| | | |
|--|------------------------------------|--------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|------------------------------------|--------|

Si ha habido posibilidad de conocer las acometidas de otros servicios a las fincas construidas se indicarán sus situaciones, con el fin de tomar las precauciones debidas.

Antes de proceder a la apertura de las zanjas se abrirán calas de reconocimiento para confirmar o rectificar el trazado previsto.

Al marcar el trazado de las zanjas se tendrá en cuenta el radio mínimo que hay que dejar en la curva con arreglo a la sección del conductor o conductores que se vayan a canalizar, de forma que el radio de curvatura de tendido sea como mínimo 20 veces el diámetro exterior del cable.

Las zanjas se ejecutarán verticales hasta la profundidad escogida, colocándose entibaciones en los casos en que la naturaleza del terreno lo haga preciso.

Se dejará un paso de 50 cm entre las tierras extraídas y la zanja, todo a lo largo de la misma, con el fin de facilitar la circulación del personal de la obra y evitar la caída de tierras en la zanja.

Se deben tomar todas las precauciones precisas para no tapar con tierra registros de gas, teléfonos, bocas de riego, alcantarillas, etc.

Durante la ejecución de los trabajos en la vía pública se dejarán pasos suficientes para vehículos, así como los accesos a los edificios, comercios y garajes. Si es necesario interrumpir la circulación se precisará una autorización especial.

En los pasos de carruajes, entradas de garajes, etc., tanto existentes como futuros, los cruces serán ejecutados con tubos, de acuerdo con las recomendaciones del apartado correspondiente y previa autorización del Supervisor de Obra.

b) Suministro y colocación de protecciones de arenas.

La arena que se utilice para la protección de los cables será limpia, suelta, áspera, crujiente al tacto; exenta de sustancias orgánicas, arcilla o partículas terrosas, para lo cual, si fuese necesario, se tamizará o lavará convenientemente.


Se utilizará indistintamente de cantera o de río, siempre que reúna las condiciones señaladas anteriormente y las dimensiones de los granos serán de dos o tres milímetros como máximo.

Cuando se emplee la procedente de la zanja, además de necesitar la aprobación del Supervisor de la Obra, será necesario su cribado.

En el lecho de la zanja irá una capa de 10 cm. de espesor de arena, sobre la que se situará el cable. Por encima del cable irá otra capa de 15 cm. de arena. Ambas capas de arena ocuparán la anchura total de la zanja.

c) Suministro y colocación de protección de rasilla y ladrillo.

Encima de la segunda capa de arena se colocará una capa protectora de rasilla o ladrillo, siendo su anchura de un pie (25 cm.) cuando se trate de proteger un solo cable o terna de cables en mazos. La anchura se incrementará en medio pie (12,5 cm.) por cada cable o terna de cables en mazos que se añada en la misma capa horizontal.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i_JhJ7TVU0M27J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

Los ladrillos o rasillas serán cerámicos, duros y fabricados con buenas arcillas. Su cocción será perfecta, tendrá sonido campanil y su fractura será uniforme, sin caliches ni cuerpos extraños. Tanto los ladrillos huecos como las rasillas estarán fabricados con barro fino y presentará caras planas con estrías.

Cuando se tiendan dos o más cables tripolares de M.T. o una o varias ternas de cables unipolares, entonces se colocará, a todo lo largo de la zanja, un ladrillo en posición de canto para separar los cables cuando no se pueda conseguir una separación de 25 cm. entre ellos.

d) Colocación de la cinta de Atención al cable@.

En las canalizaciones de cables de media tensión se colocará una cinta de cloruro de polivinilo, que denominaremos Atención a la existencia del cable@, tipo UNESA. Se colocará a lo largo de la canalización una tira por cada cable de media tensión tripolar o terna de unipolares en mazos y en la vertical del mismo a una distancia mínima a la parte superior del cable de 30 cm. La distancia mínima de la cinta a la parte inferior del pavimento será de 10 cm.

e) Tapado y apisonado de las zanjas.

Una vez colocadas las protecciones del cable, señaladas anteriormente, se rellenará toda la zanja con tierra de la excavación (previa eliminación de piedras gruesas, cortantes o escombros que puedan llevar), apisonada, debiendo realizarse los 20 primeros cm. de forma manual, y para el resto es conveniente apisonar mecánicamente.

El tapado de las zanjas deberá hacerse por capas sucesivas de diez centímetros de espesor, las cuales serán apisonadas y regadas, si fuese necesario, con el fin de que quede suficientemente consolidado el terreno. La cinta de Atención a la existencia del cable@, se colocará entre dos de estas capas, tal como se ha indicado en d). El contratista será responsable de los hundimientos que se produzcan por la deficiencia de esta operación y por lo tanto serán de su cuenta posteriores reparaciones que tengan que ejecutarse.

f) Carga y transporte a vertedero de las tierras sobrantes.


Las tierras sobrantes de la zanja, debido al volumen introducido en cables, arenas, rasillas, así como el esponje normal del terreno serán retiradas por el contratista y llevadas a vertedero.

El lugar de trabajo quedará libre de dichas tierras y completamente limpio.

g) Utilización de los dispositivos de balizamiento apropiados.

Durante la ejecución de las obras, éstas estarán debidamente señaladas de acuerdo con los condicionamientos de los Organismos afectados y Ordenanzas Municipales.

14.1.2. DIMENSIONES Y CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

2.1.2.1. Zanja normal para media tensión.

Se considera como zanja normal para cables de media tensión la que tiene 0,60 m. de anchura media y profundidad 1,10 m., tanto en aceras como en calzada. Esta profundidad podrá aumentarse por criterio exclusivo del Supervisor de Obras.

La separación mínima entre ejes de cables tripolares, o de cables unipolares, componentes de distinto circuito, deberá ser de 0,20 m. separados por un ladrillo, o de 25 cm. entre capas externas sin ladrillo intermedio.

La distancia entre capas externas de los cables unipolares de fase será como mínimo de 8 cm. con un ladrillo o rasilla colocado de canto entre cada dos de ellos a todo lo largo de las canalizaciones.

Al ser de 10 cm. el lecho de arena, los cables irán como mínimo a 1 m. de profundidad. Cuando esto no sea posible y la profundidad sea inferior a 0,70 m. deberán protegerse los cables con chapas de hierro, tubos de fundición u otros dispositivos que aseguren una resistencia mecánica equivalente, siempre de acuerdo y con la aprobación del Supervisor de la Obra.

2.1.2.2. Zanja para media tensión en terreno con servicios.

Cuando al abrir calas de reconocimiento o zanjas para el tendido de nuevos cables aparezcan otros servicios se cumplirán los siguientes requisitos.

a) Se avisará a la empresa propietaria de los mismos. El encargado de la obra tomará las medidas necesarias, en el caso de que estos servicios queden al aire, para sujetarlos con seguridad de forma que no sufran ningún deterioro. Y en el caso en que haya que correrlos, para poder ejecutar los trabajos, se hará siempre de acuerdo con la empresa propietaria de las canalizaciones. Nunca se deben dejar los cables suspendidos, por necesidad de la canalización, de forma que estén en tracción, con el fin de evitar que las piezas de conexión, tanto en empalmes como en derivaciones, puedan sufrir.

b) Se establecerán los nuevos cables de forma que no se entrecrucen con los servicios establecidos, guardando, a ser posible, paralelismo con ellos.

c) Se procurará que la distancia mínima entre servicios sea de 30 cm. en la proyección horizontal de ambos.

d) Cuando en la proximidad de una canalización existan soportes de líneas aéreas de transporte público, telecomunicación, alumbrado público, etc., el cable se colocará a una distancia mínima de 50 cm. de los bordes extremos de los soportes o de las fundaciones. Esta distancia pasará a 150 cm. cuando el soporte esté sometido a un esfuerzo de vuelco permanente hacia la zanja. En el caso en que esta precaución no se pueda tomar, se utilizará una protección mecánica resistente a lo largo de la fundación del soporte, prolongada una longitud de 50 cm. a un lado y a otro de los bordes extremos de aquella con la aprobación del Supervisor de la Obra.

2.1.2.3. Zanja con más de una banda horizontal.

Cuando en una misma zanja se coloquen cables de baja tensión y media tensión, cada uno de ellos deberá situarse a la profundidad que le corresponda y llevará su correspondiente protección de arena y rasilla.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

Se procurará que los cables de media tensión vayan colocados en el lado de la zanja más alejada de las viviendas y los de baja tensión en el lado de la zanja más próximo a las mismas.

De este modo se logrará prácticamente una independencia casi total entre ambas canalizaciones.

La distancia que se recomienda guardar en la proyección vertical entre ejes de ambas bandas debe ser de 25 cm.

Los cruces en este caso, cuando los haya, se realizarán de acuerdo con lo indicado en los planos del proyecto.

14.2. ZANJAS EN ROCA

Se tendrá en cuenta todo lo dicho en el apartado de zanjas en tierra. La profundidad mínima será de 2/3 de los indicados anteriormente en cada caso. En estos casos se atenderá a las indicaciones del Supervisor de Obra sobre la necesidad de colocar o no protección adicional.

14.3. ZANJAS ANORMALES Y ESPECIALES

La separación mínima entre ejes de cables multipolares o mazos de cables unipolares, componentes del mismo circuito, deberá ser de 0,20 m. separados por un ladrillo o de 0,25 m. entre caras sin ladrillo y la separación entre los ejes de los cables extremos y la pared de la zanja de 0,10 m.; por tanto, la anchura de la zanja se hará con arreglo a estas distancias mínimas y de acuerdo con lo ya indicado cuando, además, haya que colocar tubos.

También en algunos casos se pueden presentar dificultades anormales (galerías, pozos, cloacas, etc.). Entonces los trabajos se realizarán con precauciones y normas pertinentes al caso y las generales dadas para zanjas de tierra.

14.4. ROTURA DE PAVIMENTOS

Además de las disposiciones dadas por la Entidad propietaria de los pavimentos, para la rotura, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) La rotura del pavimento con maza (Almádena) está rigurosamente prohibida, debiendo hacer el corte del mismo de una manera limpia, con lajadera.
- b) En el caso en que el pavimento esté formado por losas, adoquines, bordillos de granito u otros materiales, de posible posterior utilización, se quitarán éstos con la precaución debida para no ser dañados, colocándose luego de forma que no sufran deterioro y en el lugar que molesten menos a la circulación.

| | | |
|--|------------------------------------|--------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|------------------------------------|--------|

14.5. REPOSICION DE PAVIMENTOS

Los pavimentos serán repuestos de acuerdo con las normas y disposiciones dictadas por el propietario de estos.

Deberá lograrse una homogeneidad, de forma que quede el pavimento nuevo lo más igualado posible al antiguo, haciendo su reconstrucción con piezas nuevas si está compuesto por losas, losetas, etc. En general serán utilizados materiales nuevos salvo las losas de piedra, bordillo de granito y otros similares.

15. CRUCES (CABLES ENTUBADOS)

El cable deberá ir en el interior de tubos en los casos siguientes:

- A) Para el cruce de calles, caminos o carreteras con tráfico rodado.
- B) En las entradas de carruajes o garajes públicos.
- C) En los lugares en donde por diversas causas no debe dejarse tiempo la zanja abierta.
- D) En los sitios en donde esto se crea necesario por indicación del Proyecto o del Supervisor de la Obra.

15.1. MATERIALES

Los materiales para utilizar en los cruces normales serán de las siguientes cualidades y condiciones:


a) Los tubos podrán ser de cemento, fibrocemento, plástico, fundición de hierro, etc. provenientes de fábricas de garantía, siendo el diámetro que se se¹/₂ala en estas normas el correspondiente al interior del tubo y su longitud la más apropiada para el cruce de que se trate. La superficie será lisa.

Los tubos se colocarán de modo que en sus empalmes la boca hembra esté situada antes que la boca macho siguiendo la dirección del tendido probable, del cable, con objeto de no da¹/₂ar a éste en la citada operación.

b) El cemento será Portland o artificial y de marca acreditada y deberá reunir en sus ensayos y análisis químicos, mecánicos y de fraguado, las condiciones de la vigente instrucción espa¹/₂ola del Ministerio de Obras Públicas. Deberá estar envasado y almacenado convenientemente para que no pierda las condiciones precisas. La dirección técnica podrá realizar, cuando lo crea conveniente, los análisis y ensayos de laboratorio que considere oportunos. En general se utilizará como mínimo el de calidad P-250 de fraguado lento.

c) La arena será limpia, suelta, áspera, crujendo al tacto y exenta de sustancias orgánicas o partículas terrosas, para lo cual, si fuese necesario, se tamizará y lavará convenientemente. Podrá ser de río o miga y la dimensión de sus granos será de hasta 2 o 3 mm.

d) Los áridos y gruesos serán procedentes de piedra dura silíceo, compacta, resistente, limpia de tierra y detritus y, a ser posible, que sea canto rodado. Las dimensiones serán de 10 a 60 mm con granulometría apropiada.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.cifnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

Se prohíbe el empleo del llamado revoltón, o sea piedra y arena unida, sin dosificación, así como cascotes o materiales blandos.

e) AGUA - Se empleará el agua de río o manantial, quedando prohibido el empleo de aguas procedentes de ciénagas.

f) MEZCLA - La dosificación a emplear será la normal en este tipo de hormigones para fundaciones, recomendándose la utilización de hormigones preparados en plantas especializadas en ello.

15.2. DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS GENERALES DE EJECUCION

Los trabajos de cruces, teniendo en cuenta que su duración es mayor que los de apertura de zanjas, empezarán antes, para tener toda la zanja a la vez, dispuesta para el tendido del cable.

Estos cruces serán siempre rectos, y en general, perpendiculares a la dirección de la calzada. Sobresaldrán en la acera, hacia el interior, unos 20 cm. del bordillo (debiendo construirse en los extremos un tabique para su fijación).

El diámetro de los tubos será de 20 cm. Su colocación y la sección mínima de hormigonado responderá a lo indicado en los planos. Estarán recibidos con cemento y hormigonados en toda su longitud.

Cuando por imposibilidad de hacer la zanja a la profundidad normal los cables estén situados a menos de 80 cm. de profundidad, se dispondrán en vez de tubos de fibrocemento ligero, tubos metálicos o de resistencia análoga para el paso de cables por esa zona, previa conformidad del Supervisor de Obra.

Los tubos vacíos, ya sea mientras se ejecuta la canalización o que al terminarse la misma se quedan de reserva, deberán taparse con rasilla y yeso, dejando en su interior un alambre galvanizado para guiar posteriormente los cables en su tendido.


Los cruces de vías férreas, cursos de agua, etc. deberán proyectarse con todo detalle.

Se debe evitar posible acumulación de agua o de gas a lo largo de la canalización situando convenientemente pozos de escape en relación con el perfil altimétrico.

En los tramos rectos, cada 15 o 20 m., según el tipo de cable, para facilitar su tendido se dejarán calas abiertas de una longitud mínima de 3 m. en las que se interrumpirá la continuidad del tubo. Una vez tendido el cable estas calas se taparán cubriendo previamente el cable con canales o medios tubos, recibiendo sus uniones con cemento o dejando arquetas fácilmente localizables para ulteriores intervenciones, según indicaciones del Supervisor de Obras.

Para hormigonar los tubos se procederá del modo siguiente:

Se hecha previamente una solera de hormigón bien nivelada de unos 8 cm. de espesor sobre la que se asienta la primera capa de tubos separados entre sí unos 4 cm. procediéndose a continuación a hormigonarlos hasta cubrirlos enteramente. Sobre esta nueva solera se coloca la segunda capa de tubos, en las condiciones ya citadas, que se hormigona igualmente en forma de capa. Si hay más tubos se procede como ya se ha dicho, teniendo en cuenta que, en la última capa, el hormigón se vierte hasta el nivel total que deba tener.

| | | |
|--|------------------------------------|--------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|------------------------------------|--------|

En los cambios de dirección se construirán arquetas de hormigón o ladrillo, siendo sus dimensiones las necesarias para que el radio de curvatura de tendido sea como mínimo 20 veces el diámetro exterior del cable. No se admitirán ángulos inferiores a 90° y aún éstos se limitarán a los indispensables. En general los cambios de dirección se harán con ángulos grandes. Como norma general, en alineaciones superiores a 40 m. serán necesarias las arquetas intermedias que promedien los tramos de tendido y que no estén distantes entre sí más de 40 m.

Las arquetas sólo estarán permitidas en aceras o lugares por las que normalmente no debe haber tránsito rodado; si esto excepcionalmente fuera imposible, se reforzarán marcos y tapas.

En la arqueta, los tubos quedarán a unos 25 cm. por encima del fondo para permitir la colocación de rodillos en las operaciones de tendido. Una vez tendido el cable los tubos se taponarán con yeso de forma que el cable queda situado en la parte superior del tubo. La arqueta se rellenará con arena hasta cubrir el cable como mínimo.

La situación de los tubos en la arqueta será la que permita el máximo radio de curvatura.

Las arquetas podrán ser registrables o cerradas. En el primer caso deberán tener tapas metálicas o de hormigón provistas de argollas o ganchos que faciliten su apertura. El fondo de estas arquetas será permeable de forma que permita la filtración del agua de lluvia.

Si las arquetas no son registrables se cubrirán con los materiales necesarios para evitar su hundimiento. Sobre esta cubierta se echará una capa de tierra y sobre ella se reconstruirá el pavimento.

15.3. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE EJECUCION DE CRUZAMIENTO Y PARALELISMO CON DETERMINADO TIPO DE INSTALACIONES

El cruce de líneas eléctricas subterráneas con ferrocarriles o vías férreas deberá realizarse siempre bajo tubo. Dicho tubo rebasará las instalaciones de servicio en una distancia de 1,50 m. y a una profundidad mínima de 1,30 m. con respecto a la cara inferior de las traviesas. En cualquier caso, se seguirán las instrucciones del condicionado del organismo competente.

En el caso de cruzamientos entre dos líneas eléctricas subterráneas directamente enterradas, la distancia mínima a respetar será de 0,25 m.

La mínima distancia entre la generatriz del cable de energía y la de una conducción metálica no debe ser inferior a 0,30 m. Además, entre el cable y la conducción debe estar interpuesta una plancha metálica de 3 mm de espesor como mínimo u otra protección mecánica equivalente, de anchura igual al menos al diámetro de la conducción y de todas formas no inferior a 0,50 m.

Análoga medida de protección debe aplicarse en el caso de que no sea posible tener el punto de cruzamiento a distancia igual o superior a 1 m. de un empalme del cable.

En el paralelismo entre el cable de energía y conducciones metálicas enterradas se debe mantener en todo caso una distancia mínima en proyección horizontal de:

- 0,50 m. para gaseoductos.
- 0,30 m. para otras conducciones.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

En el caso de cruzamiento entre líneas eléctricas subterráneas y líneas de telecomunicación subterránea, el cable de energía debe, normalmente, estar situado por debajo del cable de telecomunicación. La distancia mínima entre la generatriz externa de cada uno de los dos cables no debe ser inferior a 0,50 m. El cable colocado superiormente debe estar protegido por un tubo de hierro de 1m. de largo como mínimo y de tal forma que se garantice que la distancia entre las generatrices exteriores de los cables en las zonas no protegidas sea mayor que la mínima establecida en el caso de paralelismo, que indica a continuación, medida en proyección horizontal. Dicho tubo de hierro debe estar protegido contra la corrosión y presentar una adecuada resistencia mecánica; su espesor no será inferior a 2 mm.

En donde por justificadas exigencias técnicas no pueda ser respetada la mencionada distancia mínima, sobre el cable inferior debe ser aplicada una protección análoga a la indicada para el cable superior. En todo caso la distancia mínima entre los dos dispositivos de protección no debe ser inferior a 0,10 m. El cruzamiento no debe efectuarse en correspondencia con una conexión del cable de telecomunicación, y no debe haber empalmes sobre el cable de energía a una distancia inferior a 1 m.

En el caso de paralelismo entre líneas eléctricas subterráneas y líneas de telecomunicación subterráneas, estos cables deben estar a la mayor distancia posible entre sí. En donde existan dificultades técnicas importantes, se puede admitir una distancia mínima en proyección sobre un plano horizontal, entre los puntos más próximos de las generatrices de los cables, no inferior a 0,50 m. en los cables interurbanos o a 0,30 m. en los cables urbanos.

16. TENDIDO DE CABLES

16.1. TENDIDO DE CABLES EN ZANJA ABIERTA

16.1.1. MANEJO Y PREPARACION DE BOBINAS

Cuando se desplace la bobina en tierra rodándola, hay que fijarse en el sentido de rotación, generalmente indicado en ella con una flecha, con el fin de evitar que se afloje el cable enrollado en la misma.

La bobina no debe almacenarse sobre un suelo blando.

Antes de comenzar el tendido del cable se estudiará el punto más apropiado para situar la bobina, generalmente por facilidad de tendido: en el caso de suelos con pendiente suele ser conveniente el canalizar cuesta abajo. También hay que tener en cuenta que, si hay muchos pasos con tubos, se debe procurar colocar la bobina en la parte más alejada de los mismos, con el fin de evitar que pase la mayor parte del cable por los tubos.

En el caso del cable trifásico no se canalizará desde el mismo punto en dos direcciones opuestas con el fin de que las espirales de los tramos se correspondan.

Para el tendido, la bobina estará siempre elevada y sujeta por un barrón y gatos de potencia apropiada al peso de esta.

16.1.2. TENDIDO DE CABLES

Los cables deben ser siempre desarrollados y puestos en su sitio con el mayor cuidado, evitando que sufran torsión, hagan bucles, etc. y teniendo siempre pendiente que el radio de curvatura del cable deber ser superior a 20 veces su diámetro durante su tendido, y superior a 10 veces su diámetro una vez instalado.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

Cuando los cables se tiendan a mano, los hombres estarán distribuidos de una manera uniforme a lo largo de la zanja.

También se puede canalizar mediante cabrestantes, tirando del extremo del cable, al que se habrá adoptado una cabeza apropiada, y con un esfuerzo de tracción por mmR de conductor que no debe sobrepasar el que indique el fabricante de este. En cualquier caso, el esfuerzo no será superior a 4 kg/mm² en cables trifásicos y a 5 kg/mm² para cables unipolares, ambos casos con conductores de cobre. Cuando se trate de aluminio deben reducirse a la mitad. Será imprescindible la colocación de dinamómetro para medir dicha tracción mientras se tiende.

El tendido se hará obligatoriamente sobre rodillos que puedan girar libremente y contruidos de forma que no puedan dañar el cable. Se colocarán en las curvas los rodillos de curva precisos de forma que el radio de curvatura no sea menor de veinte veces el diámetro del cable.

Durante el tendido del cable se tomarán precauciones para evitar al cable esfuerzos importantes, así como que sufra golpes o rozaduras.

No se permitirá desplazar el cable, lateralmente, por medio de palancas u otros útiles, sino que se deberá hacer siempre a mano.

Sólo de manera excepcional se autorizará desenrollar el cable fuera de la zanja, en casos muy específicos y siempre bajo la vigilancia del Supervisor de la Obra.

Cuando la temperatura ambiente sea inferior a 0 grados centígrados no se permitirá hacer el tendido del cable debido a la rigidez que toma el aislamiento.

La zanja, en toda su longitud, deberá estar cubierta con una capa de 10 cm. de arena fina en el fondo, antes de proceder al tendido del cable.

No se dejará nunca el cable tendido en una zanja abierta, sin haber tomado antes la precaución de cubrirlo con la capa de 15 cm. de arena fina y la protección de rasilla.

En ningún caso se dejarán los extremos del cable en la zanja sin haber asegurado antes una buena estanqueidad de estos.

Cuando dos cables se canalicen para ser empalmados, si están aislados con papel impregnado, se cruzarán por lo menos un metro, con objeto de sanear las puntas y si tienen aislamiento de plástico el cruzamiento será como mínimo de 50 cm.

Las zanjas, una vez abiertas y antes de tender el cable, se recorrerán con detenimiento para comprobar que se encuentran sin piedras u otros elementos duros que puedan dañar a los cables en su tendido.

Si con motivo de las obras de canalización aparecieran instalaciones de otros servicios, se tomarán todas las precauciones para no dañarlas, dejándolas, al terminar los trabajos, en la misma forma en que se encontraban primitivamente. Si involuntariamente se causara alguna avería en dichos servicios, se avisará con toda urgencia a la oficina de control de obras y a la empresa correspondiente, con el fin de que procedan a su reparación. El encargado de la obra por parte de la Contrata tendrá las señas de los servicios públicos, así como su número de teléfono, por si tuviera, el mismo, que llamar comunicando la avería producida.

Si las pendientes son muy pronunciadas, y el terreno es rocoso e impermeable, se está expuesto a que la zanja de canalización sirva de drenaje, con lo que se originaría un arrastre de la arena que sirve de lecho a los cables. En este caso, si es un talud, se deberá hacer la

| |
|---|
|  <p>GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i_jhJ7TVU0M2Y7J4</p> |
| <p>Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023</p> |
| <p>VISADO</p> |

zanja al bies, para disminuir la pendiente, y de no ser posible, conviene que en esa zona se lleve la canalización entubada y recibida con cemento.

Cuando dos o más cables de M.T. discurren paralelos entre dos subestaciones, centros de reparto, centros de protección y medida, etc., deberán señalarse debidamente, para facilitar su identificación en futuras aperturas de la zanja utilizando para ello cada metro y medio, cintas adhesivas de colores distintos para cada circuito, y en fajas de anchos diferentes para cada fase si son unipolares. De todos modos, al ir separados sus ejes 20 cm. mediante un ladrillo o rasilla colocado de canto a lo largo de toda la zanja, se facilitará el reconocimiento de estos cables que además no deben cruzarse en todo el recorrido entre dos C.T.

En el caso de canalizaciones con cables unipolares de media tensión formando ternas, la identificación es más dificultosa y por ello es muy importante el que los cables o mazos de cables no cambien de posición en todo su recorrido como acabamos de indicar.

Además, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Cada metro y medio serán colocados por fase una vuelta de cinta adhesiva y permanente, indicativo de la fase 1, fase 2 y fase 3 utilizando para ello los colores normalizados cuando se trate de cables unipolares.

Por otro lado, cada metro y medio envolviendo las tres fases, se colocarán unas vueltas de cinta adhesiva que agrupe dichos conductores y los mantenga unidos, salvo indicación en contra del Supervisor de Obras. En el caso de varias ternas de cables en mazos, las vueltas de cinta citadas deberán ser de colores distintos que permitan distinguir un circuito de otro.

b) Cada metro y medio, envolviendo cada conductor de MT tripolar, serán colocadas unas vueltas de cinta adhesivas y permanente de un color distinto para cada circuito, procurando además que el ancho de la faja sea distinto en cada uno.

16.2. TENDIDO DE CABLES EN GALERIA O TUBULARES

16.2.1. TENDIDO DE CABLES EN TUBULARES

Cuando el cable se tienda a mano o con cabrestantes y dinamómetro, y haya que pasar el mismo por un tubo, se facilitará esta operación mediante una cuerda, unida a la extremidad del cable, que llevará incorporado un dispositivo de manga tiracables, teniendo cuidado de que el esfuerzo de tracción sea lo más débil posible, con el fin de evitar alargamiento de la funda de plomo, según se ha indicado anteriormente.


Se situará un hombre en la embocadura de cada cruce de tubo, para guiar el cable y evitar el deterioro de este o rozaduras en el tramo del cruce.

Los cables de media tensión unipolares de un mismo circuito, pasarán todos juntos por un mismo tubo dejándolos sin encintar dentro del mismo.

Nunca se deberán pasar dos cables trifásicos de media tensión por un tubo.

En aquellos casos especiales que a juicio del Supervisor de la Obra se instalen los cables unipolares por separado, cada fase pasará por un tubo y en estas circunstancias los tubos no podrán ser nunca metálicos.

Se evitarán en lo posible las canalizaciones con grandes tramos entubados y si esto no fuera posible se construirán arquetas intermedias en los lugares marcados en el proyecto, o en

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

su defecto donde indique el Supervisor de Obra (según se indica en el apartado CRUCES (cables entubados).

Una vez tendido el cable, los tubos se taparán perfectamente con cinta de yute Pirelli Tupir o similar, para evitar el arrastre de tierras, roedores, etc., por su interior y servir a la vez de almohadilla del cable. Para ello se serrará el rollo de cinta en sentido radial y se ajusta a los diámetros del cable y del tubo quitando las vueltas que sobren.

16.2.2. TENDIDO DE CABLES EN GALERÍA

Los cables en galería se colocarán en palomillas, ganchos u otros soportes adecuados, que serán colocados previamente de acuerdo con lo indicado en el apartado **de AColocación de Soportes y Palomillas@**.

Antes de empezar el tendido se decidirá el sitio donde va a colocarse el nuevo cable para que no se interfiera con los servicios ya establecidos.

En los tendidos en galería serán colocadas las cintas de se¹/₂alización ya indicadas y las palomillas o soportes deberán distribuirse de modo que puedan aguantar los esfuerzos electrodinámicos que posteriormente pudieran presentarse.

17. MONTAJES

17.1. EMPALMES

Se ejecutarán los tipos denominados reconstruidos indicados en el proyecto, cualquiera que sea su aislamiento: papel impregnado, polímero o plástico.

Para su confección se seguirán las normas dadas por el Director de Obra o en su defecto las indicadas por el fabricante del cable o el de los empalmes.


En los cables de papel impregnado se tendrá especial cuidado en no romper el papel al doblar las venas del cable, así como en realizar los ba¹/₂os de aceite con la frecuencia necesaria para evitar coqueas. El corte de los rollos de papel se hará por rasgado y no con tijera, navaja, etc.

En los cables de aislamiento seco, se prestará especial atención a la limpieza de las trazas de cinta semiconductoras pues ofrecen dificultades a la vista y los efectos en este sentido pueden originar el fallo del cable en servicio.

17.2. BOTELLAS TERMINALES

Se utilizará el tipo indicado en el proyecto, siguiendo para su confección las normas que dicte el Director de Obra o en su defecto el fabricante del cable o el de las botellas terminales.

En los cables de papel impregnado se tendrá especial cuidado en las soldaduras, de forma que no queden poros por donde pueda pasar humedad, así como en el relleno de las botellas,

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i_jhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

realizándose éste con calentamiento previo de la botella terminal y de forma que la pasta rebase por la parte superior.

Asimismo, se tendrá especial cuidado en el doblado de los cables de papel impregnado, para no rozar el papel, así como en la confección del cono difusor de flujos en los cables de campo radial, prestando atención especial a la continuidad de la pantalla.

Se recuerdan las mismas normas sobre el corte de los rollos de papel, y la limpieza de los trozos de cinta semiconductora dadas en el apartado anterior de Empalmes.

17.3. AUTOVALVULAS Y SECCIONADOR

Los dispositivos de protección contra sobretensiones de origen atmosférico serán pararrayos autovalvulares tal y como se indica en la memoria del proyecto, colocados sobre el apoyo de entronque A/S, inmediatamente después del Seccionador según el sentido de la corriente. El conductor de tierra del pararrayo se colocará por el interior del apoyo resguardado por las caras del angular del montaje y hasta tres metros del suelo e irá protegido mecánicamente por un tubo de material no ferromagnético.

El conductor de tierra a emplear será de cobre aislado para la tensión de servicio, de 50 mm² de sección y se unirá a los electrodos de barra necesarios para alcanzar una resistencia de tierra inferior a 20 \square .

La separación de ambas tomas de tierra será como mínimo de 5 m.

Se pondrá especial cuidado en dejar regulado perfectamente el accionamiento del mando del seccionador.

Los conductores de tierra atravesarán la cimentación del apoyo mediante tubos de fibrocemento de 6 cm. \square inclinados de manera que partiendo de una profundidad mínima de 0,60 m. emerjan lo más recto posible de la peana en los puntos de bajada de sus respectivos conductores.

17.4. HERRAJES Y CONEXIONES

Se procurará que los soportes de las botellas terminales queden fijos tanto en las paredes de los centros de protección y medida como en las torres metálicas y tengan la debida resistencia mecánica para soportar el peso de los soportes, botellas terminales y cable.

Asimismo, se procurará que queden completamente horizontales.

17.5. COLOCACION DE SOPORTES Y PALOMILLAS

17.5.1. OPORTES Y PALOMILLAS PARA CABLES SOBRE MUROS DE HORMIGÓN

Antes de proceder a la ejecución de taladros, se comprobará la buena resistencia mecánica de las paredes, se realizará asimismo el replanteo para que una vez colocados los cables queden bien sujetos sin estar forzados.

| | | |
|--|------------------------------------|--------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M27J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|------------------------------------|--------|

El material de agarre que se utilice será el apropiado para que las paredes no queden debilitadas y las palomillas soporten el esfuerzo necesario para cumplir la misión para la que se colocan.

17.5.2. SOPORTES Y PALOMILLAS PARA CABLES SOBRE MUROS DE LADRILLO

Igual al apartado anterior, pero sobre paredes de ladrillo.

18. VARIOS

18.1. COLOCACIÓN DE CABLES EN TUBOS Y ENGRAPADO EN COLUMNA (entronques aéreo-subterráneos para M.T.)

Los tubos serán de poliéster y se colocarán de forma que no da¹/₂en a los cables y queden fijos a la columna, poste u obra de fábrica, sin molestar el tránsito normal de la zona, con 0,50 m. aproximadamente bajo el nivel del terreno, y 2,50 m. sobre él. Cada cable unipolar de M.T. pasará por un tubo.

El engrapado del cable se hará en tramos de uno o dos metros, de forma que se repartan los esfuerzos sin da¹/₂ar el aislamiento del cable.

El taponado del tubo será hermético y se hará con un capuchón de protección de neopreno o en su defecto, con cinta adhesiva o de relleno, pasta que cumpla su misión de taponar, no ataque el aislamiento del cable y no se estropee o resquebraje con el tiempo para los cables con aislamiento seco. Los de aislamiento de papel se taponarán con un rollo de cinta Tupir adaptado a los diámetros del cable y del tubo.


19. TRANSPORTE DE BOBINAS DE CABLES

La carga y descarga, sobre camiones o remolques apropiados, se hará siempre mediante una barra adecuada que pase por el orificio central de la bobina.


Bajo ningún concepto se podrá retener la bobina con cuerdas, cables o cadenas que abracen la bobina y se apoyen sobre la capa exterior del cable enrollado, asimismo no se podrá dejar caer la bobina al suelo desde un camión o remolque.

Fustiñana (Navarra), Abril de 2.023
El Ingeniero Técnico Industrial




| | | |
|--|------------------------------------|--------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2V7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|------------------------------------|--------|

Fdo.: JAVIER DE PEDRO IÑIGO
Colegiado nº 2.546

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.cifinavarra.com/cevi/JHJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

IV. ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i_JhJ7T1VU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/csv/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

1. OBJETO

El objeto de este documento es la identificación y cuantificación de los residuos generados por la instalación y puesta en marcha del parque solar fotovoltaico, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de residuos.

En cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por lo que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 “Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición”, el presente estudio desarrolla los puntos siguientes:

- Agentes intervinientes en la Gestión de RCD.
- Normativa y legislación aplicable.
- Identificación de los residuos de construcción y demolición generados en la obra, codificados según la Orden MAM/304/2002.
- Estimación de la cantidad generada en volumen y peso.
- Medidas para la prevención de los residuos en la obra.
- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos.
- Medidas para la separación de los residuos en obra.
- Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de residuos.
- Valoración del coste previsto de la gestión RCD.

2. AGENTES INTERVINIENTES

2.1. IDENTIFICACIÓN


El presente estudio corresponde al “Proyecto Línea de Evacuación PFV LAS PLANILLAS 4,32MW LOS MULARES 4,02MW, LA CAYA 4,95MW Y BARETÓN 4,95MW”, situados en el término municipal de OLITE.

Los agentes principales que intervienen en la ejecución de la obra son:

- Promotor: RIOS RENOVABLES S.L.U.
- Proyectista: RIOS RENOVABLES S.L.U.
- Director de Obra: JAVIER DE PEDRO IÑIGO

1.1.1 Productor de Residuos (Promotor)

Se identifica con el titular la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición, en quien reside la decisión última de construir o demoler. Según el artículo 2 “Definiciones” del Real Decreto 105/2008, se pueden presentar tres casos:

| | | |
|--|------------------------------------|--------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|------------------------------------|--------|

- La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición; en aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de productor del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.
- La persona física o jurídica que efectúe operaciones de tratamiento, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de los residuos.
- El importador o adquiriente en cualquier Estado miembro de la Unión Europea de residuos de construcción y demolición.

1.1.2 Poseedor de residuos (constructor)

En la presente fase del proyecto no se ha determinado el agente que actuará como Poseedor de los Residuos, siendo responsabilidad del Productor de los residuos (Promotor) su designación antes del comienzo de las obras.

1.1.3 Gestor de residuos


Es la persona física o jurídica, o entidad pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valoración y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones y la de los vertederos, así como su restauración o gestión ambiental de los residuos, con independencia de ostentar la condición de productor de los mismos. Éste será designado por el Productor de los residuos (Promotor) con anterioridad al comienzo de las obras.

2.2. OBLIGACIONES

1.2.1 Productor de residuos

Debe incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, que contendrá como mínimo:

- Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.
- Las medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados en la obra objeto del proyecto.
- Las operaciones de reutilización, valoración o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
- Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos, de la obligación establecida en el apartado 5 del artículo 5.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

- Los planos de las instalaciones previas para el almacenamiento, manejo, separación y en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.
- Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
- Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición, que formará parte del presupuesto de proyecto.

Está obligado a disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en el Real Decreto 105/2008 y, en particular, en el presente estudio o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

En los casos de obras sometidas a licencia urbanística, el poseedor de residuos queda obligado a constituir una fianza o garantía financiera equivalente que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha licencia en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra, en los términos previstos en la legislación de las comunidades autónomas correspondientes.

1.2.2 Poseedor de residuos


La persona física o jurídica que ejecute la obra (constructor). Además de las prescripciones previstas en la normativa aplicable, está obligado a presentar a la propiedad de esta un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumplan con relación a los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra, en particular las recogidas en los artículos 4.1 Y 5 del Real Decreto 105/2008 y las contenidas en el presente estudio.

El plan presentado y aceptado por la propiedad, una vez aprobado por la dirección facultativa, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figuren, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad expresada en toneladas o en metros cúbico, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación posterior al que se destinarán los residuos.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos dentro de la obra en que se produzcan.

Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el presente apartado.


El órgano competente en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma de Navarra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

El poseedor de los residuos de construcción y demolición estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión y a entregar al productor de los certificados y la documentación acreditativa de la gestión de los residuos, así como a mantener la documentación correspondiente a cada año natural durante los cinco años siguientes.

1.2.3 Gestor de residuos

Además de las recogidas en la legislación específica sobre residuos, el gestor de residuos de construcción y demolición cumplirá con las siguientes obligaciones:

- En el supuesto de actividades de gestión sometidas a autorización por la legislación de residuos, llevar un registro en el que, como mínimo, figure la cantidad de residuos gestionados, expresada en toneladas y en metros cúbico, el tipo de residuos, codificados, con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002. De 8 de febrero, o norma que la sustituya, la identificación del productor, del poseedor y de la obra de donde proceden, o del gestor, cuando procedan de otra operación anterior de gestión, el método de gestión aplicado, así como las cantidades, en toneladas y en metros cúbico, y destinos de los productos y residuos resultantes de la actividad.
- Poner a disposición de las administraciones públicas competentes, a petición de las mismas, la información contenida en el registro mencionado en el punto anterior. La información referida a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.
- Extender al poseedor o al gestor que le entregue residuos de construcción y demolición, en los términos recogidos en este real decreto, los certificados acreditativos de la gestión de los residuos recibidos, especificando el productor y, en su caso, el número de licencia de la obra de procedencia. Cuando se trate de un gestor que lleve a cabo una operación exclusivamente de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, deberá además transmitir al poseedor o al gestor que le entregó los residuos, los certificados de la

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

operación de valorización o de eliminación subsiguiente a que fueron destinados los residuos.

- En el supuesto de que carezca de autorización para gestionar residuos peligrosos, deberá disponer de un procedimiento de admisión de residuos en la instalación que asegure que, previamente al proceso de tratamiento, se detectarán y se separarán, almacenarán adecuadamente y derivarán a gestores autorizados de residuos peligrosos aquellos que tengan este carácter y puedan llegar a la instalación mezclados con residuos no peligrosos de construcción y demolición. Esta obligación se entenderá sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el productor, el poseedor o, en su caso, el gestor precedente que haya enviado dichos residuos a la instalación.

3. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente estudio se redacta al amparo del artículo 3 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, sobre “Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición”

No es aplicable al presente estudio, al no generarse los siguientes residuos:

- a) Los residuos de industrias extractivas regulados por la Directiva 2006/21/CE, de 15 de marzo.
- b) Los lodos de dragado no peligrosos reubicados en el interior de las aguas superficiales derivados de las actividades de gestión de las aguas y de las vías navegables, de prevención de las inundaciones o de mitigación de los efectos de las inundaciones o las sequías, reguladas por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, y por los tratados internacionales de los que España sea parte.

Aquellos residuos que se generen en la presente obra y estén regulados por legislación específica sobre residuos, cuando estén mezclados con otros residuos de construcción y demolición, les serán de aplicación el Real Decreto 105/2008 en los aspectos no contemplados en la legislación específica.

Para la elaboración del presente estudio se ha considerado la normativa siguiente:

- Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquellas en las que se generaron. Inerte adecuado
- Plan estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022
- Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante el depósito en vertedero
- ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 14 de Diciembre de 2016, por el que se aprueba el Plan de Residuos de Navarra 2017-2027

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

- Disposición adicional Séptima. Garantía o fianza para la gestión de residuos de construcción y demolición del Real Decreto 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición
- Ley 9/02, Declaración de proyectos regionales de infraestructuras de residuos de singular interés en la Comunidad
- Decreto 50/98, modifica el Decreto 90/90
- Decreto 90/90, Plan Director Regional de Gestión de Residuos Urbanos

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA, CODIFICADOS SEGÚN LA ORDEN MAM/304/2002

Todos los posibles residuos de construcción y demolición generados en la obra se han codificado atendiendo a la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos, según la Lista Europea de Residuos (LER) aprobada por la Decisión 2005/532/CE, dando lugar los siguientes grupos:

RCD de Nivel I: Tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.

El Real Decreto 105/2008 (artículo 3.1.a), considerada como excepción de ser consideradas como residuos:

Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas, reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino o reutilización.

RCD de Nivel II: Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de los servicios.

Se ha establecido una clasificación de RCD generados, según los tipos de materiales de los que están compuestos:

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

| Material según Orden Ministerial MAM/304/2002 | |
|---|---|
| RCD de Nivel I | |
| 1 | Tierras y pétreos de la excavación |
| RCD de Nivel II | |
| RCD de naturaleza no pétreo | |
| 1 | Asfalto |
| 2 | Madera |
| 3 | Metales (incluidas sus aleaciones) |
| 4 | Papel y cartón |
| 5 | Plástico |
| 6 | Vidrio |
| 7 | Yeso |
| 8 | Basuras |
| RCD de naturaleza pétreo | |
| 1 | Arena, grava y otros áridos |
| 2 | Hormigón |
| 3 | Ladrillos, tejas y materiales cerámicos |
| 4 | Piedra |
| RCD potencialmente peligrosos | |
| 1 | Otros |


Tabla 1: Clasificación RCD generados

5. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA

Se ha estimado la cantidad de residuos generados en la obra, a partir de las mediciones del proyecto, en función del peso de materiales integrantes en los rendimientos de los correspondientes precios descompuestos de cada unidad de obra, determinando el peso de los restos de los materiales sobrantes (mermas, roturas, despuntes, etc.) y el del embalaje de los productos suministrados.

El volumen de excavación de las tierras y de los materiales pétreos no utilizados en la obra, se ha calculado en función de las dimensiones del proyecto, afectado por un coeficiente de esponjamiento según la clase de terreno.

Los resultados se resumen en la siguiente tabla:




GRADUADOS EN INGENIERIA
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
NAVARRA

<http://visado.citnavarra.com/cevi/JhJ7TVU0M2Y7J4>

Nº: 2023-952-0
Fecha: 12/4/2023

VISADO

| Material según Orden Ministerial MAM/304/2002 | Código LER | Densidad aparente (t/m3) | Peso (t) | Volumen (m3) |
|---|------------|--------------------------|----------|--------------|
| RCD de Nivel I | | | | |
| 1. Tierras y pétreos de la excavación | | | | |
| Tierras y piedras de las especificadas en el código 17 05 03 | 17 05 04 | 1,18 | 0,000 | 0,000 |
| RCD de Nivel II | | | | |
| RCD de naturaleza no pétreo | | | | |
| 2. Madera | | | | |
| Madera | 17 02 01 | 1,1 | 55,744 | 50,676 |
| 3. Metales (incluidas sus aleaciones) | | | | |
| Envases metálicos | 15 01 04 | 0,6 | 0,000 | 0,000 |
| Hierro y acero | 17 04 05 | 2,1 | 0,000 | 0,000 |
| Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10 | 17 04 11 | 1,5 | 4,500 | 3,000 |
| 4. Papel y cartón | | | | |
| Envases de papel y cartón | 15 01 01 | 0,75 | 29,520 | 39,360 |
| 5. Plástico | | | | |
| Plástico | 17 02 03 | 0,6 | 7,872 | 13,120 |
| 6. Basuras | | | | |
| Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03 | 17 06 04 | 0,6 | 1,800 | 3,000 |
| Residuos biodegradables | 20 02 01 | 1,5 | 0,000 | 0,000 |
| Residuos de la limpieza viaria | 20 03 03 | 1,5 | 0,000 | 0,000 |
| Material según Orden Ministerial MAM/304/2002 | Código LER | Densidad aparente (t/m3) | Peso (t) | Volumen (m3) |
| RCD de naturaleza pétreo | | | | |
| 2. Hormigón | | | | |
| Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados) | 17 01 01 | 1,5 | 0,000 | 0,000 |
| RCD potencialmente peligrosos | | | | |
| 1 Otros | | | | |
| Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03 | 17 09 04 | 1,5 | 0,000 | 0,000 |



GRADUADOS EN INGENIERIA
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
NAVARRA

No: 2023-952-0
Fecha: 12/4/2023

VISADO

http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4

| Material según Orden Ministerial MAM/304/2002 | Peso (t) | Volumen (m3) |
|---|----------|--------------|
| RCD de Nivel I | | |
| 1. Tierras y pétreos de la excavación | 0,000 | 0,000 |
| RCD de Nivel II | | |
| RCD de naturaleza no pétreo | | |
| 2. Madera | 55,744 | 50,676 |
| 3. Metales (incluidas sus aleaciones) | 0,000 | 0,000 |
| 4. Papel y cartón | 29,520 | 39,360 |
| 5. Plástico | 7,872 | 13,120 |
| 6. Basuras | 1,800 | 3,000 |
| 7. Yeso | 0,000 | 0,000 |
| 8. Vidrio | 0,000 | 0,000 |
| RCD de naturaleza pétreo | | |
| 2. Hormigón | 0,000 | 0,000 |
| 4. Piedra | 0,000 | 0,000 |
| RCD potencialmente peligrosos | | |
| 1 Otros | 0,000 | 0,000 |


6. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA

Los residuos de construcción y demolición se separarán en las siguientes fracciones cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

- Hormigón: 80 t.
- Ladrillos, tejas y materiales cerámicos: 40 t.
- Metales (incluidas sus aleaciones): 2 t.
- Madera: 1 t.
- Vidrio: 1 t.
- Plástico: 0,5 t.
- Papel y cartón: 0,5 t.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Si por la falta de espacio físico en la obra no resultara técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor



GRADUADOS EN INGENIERIA
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
NAVARRA

http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4

Nº: 2023-952-0
Fecha: 12/4/2023

VISADO

de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener el gestor de la instalación documentación acreditativa de éste ha cumplida, en su nombre, la obligación recogida en el artículo 5 “Obligaciones del poseedor de residuos de construcción y demolición” del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubica la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

| Tipo de residuo | Total residuo obra (t) | Umbral según norma (t) | Separación "in situ" |
|---|------------------------|------------------------|----------------------|
| Hormigón | 0,000 | 80 | NO OBLIGATORIA |
| Ladrillos, tejas y materiales cerámicos | 0,000 | 40 | NO OBLIGATORIA |
| Metales (incluidas aleaciones) | 0,000 | 2 | NO OBLIGATORIA |
| Madera | 55,744 | 1 | OBLIGATORIA |
| Vidrio | 0,000 | 1 | NO OBLIGATORIA |
| Plástico | 7,872 | 0,5 | OBLIGATORIA |
| Papel y cartón | 29,520 | 0,5 | OBLIGATORIA |

6.1. PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Aquellos residuos valorizables, como madera, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

- Razón social.
- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
- Número de teléfono del titular del contenedor/envase.
- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.



Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales y otros elementos de contención.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán cumplir las prescripciones establecidas en las ordenanzas municipales, los requisitos y condiciones de la licencia de obra, especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición, debiendo el constructor o el jefe de obra realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, considerando las posibilidades reales de llevarla a cabo, es decir, que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje o gestores adecuados.


El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Los restos derivados del lavado de las canaletas de las cubas de suministro de hormigón prefabricado serán considerados como residuos y gestionados como le corresponde (LER 17 01 01).

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.

7. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

El coste previsto de la gestión de los residuos se ha determinado a partir de la “LA ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA”, aplicando los precios correspondientes para cada unidad de obra, según se detalla en el capítulo del presupuesto de Gestión de Residuos del proyecto.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i_JhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

8. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LA FIANZA

Con el fin de garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición generados en las obras, las Entidades Locales exigen el depósito de una fianza u otra garantía financiera equivalente, que responda de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se produzcan en la obra, en los términos previstos en la legislación autonómica y municipal.

En el presente estudio se ha considerado, a efectos de la determinación del importe de la fianza, los importe mínimo y máximo fijados por la Entidad Local correspondiente.

- Costes de gestión de RCD de Nivel I: 4.00 €/m³
- Costes de gestión de RCD de Nivel II: 10.00 €/m³
- Importe mínimo de la fianza: 40.00 € - como mínimo un 0.2 % del PEM.
- Importe máximo de la fianza: 60000.00 €

En el cuadro siguiente, se determina el importe de la fianza o garantía financiera equivalente prevista en la gestión de RCD.


9. PRESUPUESTO

| unidad | Partida | precio unitario | cantidad | total |
|--------|---|-----------------|---------------|----------|
| Tn | Reciclaje residuos: madera | 25 € | 5 | 125 € |
| Tn | Reciclaje residuos: plástico | 55,00 € | 0.5 | 27,5 € |
| Tn | Reciclaje residuos: papel y cartón | 17,80 € | 0,5 | 17,8 € |
| m3 | Transporte de residuos inertes con camión a vertedero | 2,77 € | 0,5 | 2,77 € |
| | | | Total | 162,79 € |
| | | | IVA | 34,18 € |
| | | | Total con IVA | 203,48€ |

Fustiñana (Navarra), Abril de 2.023
El Ingeniero Técnico Industrial



Fdo.: Javier de Pedro
Colegiado nº 2546




GRADUADOS EN INGENIERIA
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
NAVARRA
<http://visado.cifinavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4>


Nº: 2023-952-0


Fecha: 12/4/2023

VISADO

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i_JhJ7TtVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

V. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TtVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i_JhJ7TtVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

1. OBJETO

El presente Estudio de Seguridad y Salud (E.S.S.) se elabora de acuerdo con lo indicado en el R.D. 1627/97, tiene como objeto servir de base para que las Empresas Contratistas y cualesquiera otras que participen en la ejecución de las obras del PROYECTO FOTOVOLTAICO a que hace referencia el proyecto en el que se encuentra incluido este Estudio, las lleven a efecto en las mejores condiciones que puedan alcanzarse respecto a garantizar el mantenimiento de la salud, la integridad física y la vida de los trabajadores de las mismas, cumpliendo así lo que ordena en su articulado el R.D. 1627/97 de 24 de Octubre (B.O.E. de 25/10/97).

Atendiendo a las disposiciones descritas en el R.D. 39/1997, de 27 de febrero, la prevención de riesgos laborales, como actuación a desarrollar en el seno de la empresa, se integrará en el conjunto de sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en la línea jerárquica de la empresa, incluidos todos los niveles de la misma.

La puesta en práctica de toda acción preventiva seguirá las siguientes fases, en primer término, el conocimiento de las condiciones de cada uno de los puestos de trabajo, para identificar y evitar los riesgos y evaluar los que no puedan evitarse a partir de ahí el empresario planificará toda la actividad preventiva.

2. ALCANCE

El presente estudio de seguridad y salud es de aplicación a todo el personal que interviene en la obra: operarios, técnicos (Dirección facultativa, Coordinador de seguridad, Jefe de obra, Ayudantes), Propiedad, etc.

3. DISPOSICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO

3.1. OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO.

El empresario deberá adoptar las medidas necesarias para que la utilización de los lugares de trabajo no origine riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

En cualquier caso, los lugares de trabajo deberán cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el presente Real Decreto en cuanto a sus condiciones constructivas, orden, limpieza y mantenimiento, señalización, instalaciones de servicio o protección, condiciones ambientales, iluminación, servicios higiénicos y locales de descanso, y material y locales de primeros auxilios.

3.1.1. CONDICIONES CONSTRUCTIVAS.

El diseño y las características constructivas de los lugares de trabajo deberán ofrecer seguridad frente a los riesgos de resbalones o caídas, choques o golpes contra objetos y derrumbamientos o caídas de materiales sobre los trabajadores, para ello el

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

pavimento constituirá un conjunto homogéneo, llano y liso sin solución de continuidad, de material consistente, no resbaladizo o susceptible de serlo con el uso y de fácil limpieza, las paredes serán lisas, guarnecidas o pintadas en tonos claros y susceptibles de ser lavadas y blanqueadas y los techos deberán resguardar a los trabajadores de las inclemencias del tiempo y ser lo suficientemente consistentes.

El diseño y las características constructivas de los lugares de trabajo deberán también facilitar el control de las situaciones de emergencia, en especial en caso de incendio, y posibilitar, cuando sea necesario, la rápida y segura evacuación de los trabajadores.

Todos los elementos estructurales o de servicio (cimentación, pilares, forjados, muros y escaleras) deberán tener la solidez y resistencia necesarias para soportar las cargas o esfuerzos a que sean sometidos.

Las dimensiones de los locales de trabajo deberán permitir que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos para su seguridad y salud y en condiciones ergonómicas aceptables, adoptando una superficie libre superior a 2 m² por trabajador, un volumen mayor a 10m³ por trabajador y una altura mínima desde el piso al techo de 2,50 m. Las zonas de trabajo en las que exista riesgo de caída, de caída de objetos o de contacto o exposición a elementos agresivos, deberán estar claramente señalizadas.

El suelo deberá ser fijo, estable y no resbaladizo, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. Las aberturas, desniveles y las escaleras se protegerán mediante barandillas de 90 cm de altura.

Los trabajadores deberán poder realizar de forma segura las operaciones de abertura, cierre, ajuste o fijación de ventanas, y en cualquier situación no supondrán un riesgo para éstos.


Las vías de circulación deberán poder utilizarse conforme a su uso previsto, de forma fácil y con total seguridad. La anchura mínima de las puertas exteriores y de los pasillos será de 100 cm.

Las puertas transparentes deberán tener una señalización a la altura de la vista y deberán estar protegidas contra la rotura.

Las puertas de acceso a las escaleras no se abrirán directamente sobre sus escalones, sino sobre descansos de anchura al menos igual a la de aquellos.

Los pavimentos de las rampas y escaleras serán de materiales no resbaladizos y caso de ser perforados la abertura máxima de los intersticios será de 8 mm. La pendiente de las rampas variará entre un 8 y 12 %. La anchura mínima será de 55 cm para las escaleras de servicio y de 1 m. para las de uso general.

Caso de utilizar escaleras de mano, éstas tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no suponga un riesgo de caída, por rotura o desplazamiento de estas. En cualquier caso, no se emplearán escaleras de más de 5 m de altura, se colocarán formando un ángulo aproximado de 75° con la horizontal, sus largueros deberán prolongarse al menos 1 m sobre la zona a acceder, el ascenso, descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán frente a las mismas, los trabajos a más de 3,5 m de altura, desde el punto

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza cinturón de seguridad y no serán utilizadas por dos o más personas simultáneamente.

Las vías y salidas de evacuación deberán permanecer expeditas y desembocarán en el exterior. El número, la distribución y las dimensiones de las vías deberán estar preparadas para poder evacuar todos los lugares de trabajo rápidamente, dotando de alumbrado de emergencia aquellas que lo requieran.

La instalación eléctrica no deberá entrañar riesgos de incendio o explosión, para ello se dimensionarán todos los circuitos considerando las sobreintensidades previsibles y se dotará a los conductores y resto de aparamenta eléctrica de un nivel de aislamiento adecuado.

Para evitar el contacto eléctrico directo se utilizará el sistema de separación por distancia o alejamiento de las partes activas hasta una zona no accesible por el trabajador, interposición de obstáculos y/o barreras (armarios para cuadros eléctricos, tapas para interruptores, etc.) y recubrimiento o aislamiento de las partes activas.

Para evitar el contacto eléctrico indirecto se utilizará el sistema de puesta a tierra de las masas (conductores de protección conectados a las carcasas de los receptores eléctricos, líneas de enlace con tierra y electrodos artificiales) y dispositivos de corte por intensidad de defecto (interruptores diferenciales de sensibilidad adecuada al tipo de local, características del terreno y constitución de los electrodos artificiales).

3.1.2. ORDEN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. SEÑALIZACIÓN.

Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculos.

Las características de los suelos, techos y paredes serán tales que permitan dicha limpieza y mantenimiento. Se eliminarán con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.

Los lugares de trabajo y, en particular, sus instalaciones, deberán ser objeto de un mantenimiento periódico.

3.1.3. CONDICIONES AMBIENTALES

La exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no debe suponer un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.

En los locales de trabajo cerrados deberán cumplirse las condiciones siguientes:

- La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27 °C. En los locales donde se realicen trabajos ligeros estará comprendida entre 14 y 25 °C.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

- La humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70 por 100, excepto en los locales donde existan riesgos por electricidad estática en los que el límite inferior será el 50 por 100.
- Los trabajadores no deberán estar expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire cuya velocidad exceda los siguientes límites:
- Trabajos en ambientes no calurosos: 0,25 m/s.
- Trabajos sedentarios en ambientes calurosos: 0,5 m/s.
- Trabajos no sedentarios en ambientes calurosos: 0,75 m/s.
- La renovación mínima del aire de los locales de trabajo será de 30 m³ de aire limpio por hora y trabajador en el caso de trabajos sedentarios en ambientes no calurosos ni contaminados por humo de tabaco y 50 m³ en los casos restantes.

3.1.4. ILUMINACIÓN

Al ser un proyecto al aire libre, se depende de la luz natural. con el fin de poder iluminar las vías de evacuación en caso de fallo del alumbrado general.

3.1.5. SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LOCALES DE DESCANSO.

En el local se dispondrá de agua potable en cantidad suficiente y fácilmente accesible por los trabajadores.


Se dispondrán vestuarios cuando los trabajadores deban llevar ropa especial de trabajo, provistos de asientos y de armarios o taquillas individuales con llave, con una capacidad suficiente para guardar la ropa y el calzado. Si los vestuarios no fuesen necesarios, se dispondrán colgadores o armarios para colocar la ropa.

Existirán aseos con espejos, retretes con descarga automática de agua y papel higiénico y lavabos con agua corriente, caliente si es necesario, jabón y toallas individuales u otro sistema de secado con garantías higiénicas. Dispondrán además de duchas de agua corriente, caliente y fría, cuando se realicen habitualmente trabajos sucios, contaminantes o que originen elevada sudoración. Llevarán alicatados los paramentos hasta una altura de 2m. del suelo, con baldosín cerámico esmaltado de color blanco. El solado será continuo e impermeable, formado por losas de gres rugoso antideslizante.

Si el trabajo se interrumpiera regularmente, se dispondrán espacios donde los trabajadores puedan permanecer durante esas interrupciones, diferenciándose espacios para fumadores y no fumadores.

3.1.6. MATERIAL Y LOCALES DE PRIMEROS AUXILIOS.

El lugar de trabajo dispondrá de material para primeros auxilios en caso de accidente, que deberá ser adecuado, en cuanto a su cantidad y características, al número de trabajadores y a los riesgos a que estén expuestos.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.cifnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

Como mínimo se dispondrá, en lugar reservado y a la vez de fácil acceso, de un botiquín portátil, que contendrá en todo momento, agua oxigenada, alcohol de 96, tintura de yodo, mercurocromo, gases estériles, algodón hidrófilo, bolsa de agua, torniquete, guantes esterilizados y desechables, jeringuillas, hervidor, agujas, termómetro clínico, gases, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas, antiespasmódicos, analgésicos y vendas.

4. DISPOSICIONES MINIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

4.1. INTRODUCCION.

La ley 31/1995, de 8 de noviembre de 1995, de Prevención de Riesgos Laborales es la norma legal por la que se determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo.

De acuerdo con el artículo 6 de dicha ley, serán las normas reglamentarias las que fijarán las medidas mínimas que deben adoptarse para la adecuada protección de los trabajadores. Entre éstas se encuentran las destinadas a garantizar que en los lugares de trabajo exista una adecuada señalización de seguridad y salud, siempre que los riesgos no puedan evitarse o limitarse suficientemente a través de medios técnicos de protección colectiva.


Por todo lo expuesto, el Real Decreto 485/1997 de 14 de Abril de 1.997 establece las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y de salud en el trabajo, entendiéndose como tales aquellas señalizaciones que referidas a un objeto, actividad o situación determinada, proporcionen una indicación o una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual.

4.2. OBLIGACION GENERAL DEL EMPRESARIO.

La elección del tipo de señal y del número y emplazamiento de las señales o dispositivos de señalización a utilizar en cada caso se realizará de forma que la señalización resulte lo más eficaz posible, teniendo en cuenta:

- Las características de la señal
- Los riesgos, elementos o circunstancias que hayan de señalizarse
- La extensión de la zona a cubrir
- El número de trabajadores afectados

Para la señalización de desniveles, obstáculos u otros elementos que originen riesgo de caída de personas, choques o golpes, así como para la señalización de

| | | |
|--|------------------------------------|--------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.cifnavarra.com/cav/i_jhJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|------------------------------------|--------|

riesgo eléctrico, presencia de materias inflamables, tóxicas, corrosivas o riesgo biológico, podrá optarse por una señal de advertencia de forma triangular, con un pictograma característico de color negro sobre fondo amarillo y bordes negros.

Las vías de circulación de vehículos deberán estar delimitadas con claridad mediante franjas continuas de color blanco o amarillo.

Los equipos de protección contra incendios deberán ser de color rojo.

La señalización para la localización e identificación de las vías de evacuación y de los equipos de salvamento o socorro (botiquín portátil) se realizará mediante una señal de forma cuadrada o rectangular, con un pictograma característico de color blanco sobre fondo verde.

La señalización dirigida a alertar a los trabajadores o a terceros de la aparición de una situación de peligro y de la consiguiente y urgente necesidad de actuar de una forma determinada o de evacuar la zona de peligro, se realizará mediante una señal luminosa, una señal acústica o una comunicación verbal.

5. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACION POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO.

5.1. INTRODUCCIÓN.


La ley 31/1995, de 8 de noviembre de 1995, de Prevención de Riesgos Laborales es la norma legal por la que se determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo.

De acuerdo con el artículo 6 de dicha ley, serán las normas reglamentarias las que fijarán las medidas mínimas que deben adoptarse para la adecuada protección de los trabajadores. Entre éstas se encuentran las destinadas a garantizar que de la presencia o utilización de los equipos de trabajo puestos a disposición de los trabajadores en la empresa o centro de trabajo no se deriven riesgos para la seguridad o salud de los mismos.

Por todo lo expuesto, el Real Decreto 1215/1997 de 18 de Julio de 1.997 establece las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, entendiendo como tales cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizado en el trabajo.

5.2. OBLIGACIÓN GENERAL DEL EMPRESARIO.

El empresario adoptará las medidas necesarias para que los equipos de trabajo que se pongan a disposición de los trabajadores sean adecuados al trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados al mismo, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizar dichos equipos.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

Deberá utilizar únicamente equipos que satisfagan cualquier disposición legal o reglamentaria que les sea de aplicación.

Para la elección de los equipos de trabajo el empresario deberá tener en cuenta los siguientes factores:

- Las condiciones y características específicas del trabajo a desarrollar.
- Los riesgos existentes para la seguridad y salud de los trabajadores en el lugar de trabajo.
- En su caso, las adaptaciones necesarias para su utilización por trabajadores discapacitados.

Adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones adecuadas. Todas las operaciones de mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación de los equipos de trabajo se realizarán tras haber parado o desconectado el equipo. Estas operaciones deberán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

El empresario deberá garantizar que los trabajadores reciban una formación e información adecuadas a los riesgos derivados de los equipos de trabajo. La información, suministrada preferentemente por escrito, deberá contener, como mínimo, las indicaciones relativas a:

- Las condiciones y forma correcta de utilización de los equipos de trabajo, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, así como las situaciones o formas de utilización anormales y peligrosas que puedan preverse.
- Las conclusiones que, en su caso, se puedan obtener de la experiencia adquirida en la utilización de los equipos de trabajo.

5.2.1. DISPOSICIONES MÍNIMAS GENERALES APLICABLES A LOS EQUIPOS DE TRABAJO.


Los órganos de accionamiento de un equipo de trabajo que tengan alguna incidencia en la seguridad deberán ser claramente visibles e identificables y no deberán acarrear riesgos como consecuencia de una manipulación involuntaria.

Cada equipo de trabajo deberá estar provisto de un órgano de accionamiento que permita su parada total en condiciones de seguridad.

Cualquier equipo de trabajo que entrañe riesgo de caída de objetos o de proyecciones deberá estar provisto de dispositivos de protección adecuados a dichos riesgos.

Cualquier equipo de trabajo que entrañe riesgo por emanación de gases, vapores o líquidos o por emisión de polvo deberá estar provisto de dispositivos adecuados de captación o extracción cerca de la fuente emisora correspondiente.

Si fuera necesario para la seguridad o la salud de los trabajadores, los equipos de trabajo y sus elementos deberán estabilizarse por fijación o por otros medios.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.cifnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgo de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas.

Las zonas y puntos de trabajo o mantenimiento de un equipo de trabajo deberán estar adecuadamente iluminadas en función de las tareas que deban realizarse.

Las partes de un equipo de trabajo que alcancen temperaturas elevadas o muy bajas deberán estar protegidas cuando corresponda contra los riesgos de contacto o la proximidad de los trabajadores.

Todo equipo de trabajo deberá ser adecuado para proteger a los trabajadores expuestos contra el riesgo de contacto directo o indirecto de la electricidad y los que entrañen riesgo por ruido, vibraciones o radiaciones deberá disponer de las protecciones o dispositivos adecuados para limitar, en la medida de lo posible, la generación y propagación de estos agentes físicos.

Las herramientas manuales deberán estar construidas con materiales resistentes y la unión entre sus elementos deberá ser firme, de manera que se eviten las roturas o proyecciones de los mismos.

La utilización de todos estos equipos no podrá realizarse en contradicción con las instrucciones facilitadas por el fabricante, comprobándose antes del iniciar la tarea que todas sus protecciones y condiciones de uso son las adecuadas.


Deberán tomarse las medidas necesarias para evitar el atrapamiento del cabello, ropas de trabajo u otros objetos del trabajador, evitando, en cualquier caso, someter a los equipos a sobrecargas, sobrepresiones, velocidades o tensiones excesivas.

5.2.2. DISPOSICIONES MÍNIMAS ADICIONALES APLICABLES A LOS EQUIPOS DE TRABAJO MÓVILES

Los equipos con trabajadores transportados deberán evitar el contacto de éstos con ruedas y orugas y el aprisionamiento por las mismas. Para ello dispondrán de una estructura de protección que impida que el equipo de trabajo incline más de un cuarto de vuelta o una estructura que garantice un espacio suficiente alrededor de los trabajadores transportados cuando el equipo pueda inclinarse más de un cuarto de vuelta. No se requerirán estas estructuras de protección cuando el equipo de trabajo se encuentre estabilizado durante su empleo.

Las carretillas elevadoras deberán estar acondicionadas mediante la instalación de una cabina para el conductor, una estructura que impida que la carretilla vuelque, una estructura que garantice que, en caso de vuelco, quede espacio suficiente para el trabajador entre el suelo y determinadas partes de dicha carretilla y una estructura que mantenga al trabajador sobre el asiento de conducción en buenas condiciones.

Los equipos de trabajo automotores deberán contar con dispositivos de frenado y parada, con dispositivos para garantizar una visibilidad adecuada y con una señalización acústica de advertencia. En cualquier caso, su conducción estará reservada a los trabajadores que hayan recibido una información específica.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.cit.navarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

5.2.3. DISPOSICIONES MÍNIMAS ADICIONALES APLICABLES A LOS EQUIPOS DE TRABAJO PARA ELEVACION DE CARGAS.

Deberán estar instalados firmemente, teniendo presente la carga que deban levantar y las tensiones inducidas en los puntos de suspensión o de fijación. En cualquier caso, los aparatos de izar estarán equipados con limitador del recorrido del carro y de los ganchos, los motores eléctricos estarán provistos de limitadores de altura y del peso, los ganchos de sujeción serán de acero con “pestillos de seguridad” y los carriles para desplazamiento estarán limitados a una distancia de 1 m de su término mediante topes de seguridad de final de carrera eléctricos.

Deberán instalarse de modo que se reduzca el riesgo de que la carga caiga en picado, se suelte o se desvíe involuntariamente de forma peligrosa. En cualquier caso, se evitará la presencia de trabajadores bajo las cargas suspendidas. Caso de ir equipadas con cabinas para trabajadores deberá evitarse la caída de éstas, su aplastamiento o choque.

5.2.4. DISPOSICIONES MÍNIMAS ADICIONALES APLICABLES A LOS EQUIPOS DE TRABAJO PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS Y MAQUINARIA PESADA EN GENERAL.

Las máquinas para los movimientos de tierras estarán dotadas de faros de marcha hacia adelante y de retroceso, servofrenos, freno de mano, bocina automática de retroceso, retrovisores a ambos lados, pórtico de seguridad antivuelco y antiimpactos y un extintor.

Se prohíbe trabajar o permanecer dentro del radio de acción de la maquinaria de movimiento de tierras, para evitar los riesgos por atropello.

Durante el tiempo de parada de las máquinas se señalará su entorno con "señales de peligro", para evitar los riesgos por fallo de frenos o por atropello durante la puesta en marcha.

Si se produjese contacto con líneas eléctricas el maquinista permanecerá inmóvil en su puesto y solicitará auxilio por medio de las bocinas. De ser posible el salto sin riesgo de contacto eléctrico, el maquinista saltará fuera de la máquina sin tocar, al unísono, la máquina y el terreno.

Antes del abandono de la cabina, el maquinista habrá dejado en reposo, en contacto con el pavimento (la cuchilla, cazo, etc.), puesto el freno de mano y parado el motor extrayendo la llave de contacto para evitar los riesgos por fallos del sistema hidráulico.

Las pasarelas y peldaños de acceso para conducción o mantenimiento permanecerán limpios de gravas, barro y aceite, para evitar los riesgos de caída.

Se prohíbe el transporte de personas sobre las máquinas para el movimiento de tierras, para evitar los riesgos de caídas o de atropellos.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2V7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

Se instalarán topes de seguridad de fin de recorrido, ante la coronación de los cortes (taludes o terraplenes) a los que debe aproximarse la maquinaria empleada en el movimiento de tierras, para evitar los riesgos por caída de la máquina.

Se señalarán los caminos de circulación interna mediante cuerda de banderolas y señales normalizadas de tráfico.

Se prohíbe el acopio de tierras a menos de 2 m. del borde de la excavación (como norma general).

No se debe fumar cuando se abastezca de combustible la máquina, pues podría inflamarse. Al realizar dicha tarea el motor deberá permanecer parado.

Se prohíbe realizar trabajos en un radio de 10 m entorno a las máquinas de hinca, en prevención de golpes y atropellos.

Las cintas transportadoras estarán dotadas de pasillo lateral de visita de 60 cm de anchura y barandillas de protección de éste de 90 cm de altura. Estarán dotadas de encauzadores antidesprendimientos de objetos por rebose de materiales. Bajo las cintas, en todo su recorrido, se instalarán bandejas de recogida de objetos desprendidos.

Los compresores serán de los llamados “silenciosos” en la intención de disminuir el nivel de ruido. La zona dedicada para la ubicación del compresor quedará acordonada en un radio de 4 m. Las mangueras estarán en perfectas condiciones de uso, es decir, sin grietas ni desgastes que puedan producir un reventón.

Cada tajo con martillos neumáticos estará trabajado por dos cuadrillas que se turnarán cada hora, en prevención de lesiones por permanencia continuada recibiendo vibraciones. Los pisones mecánicos se guiarán avanzando frontalmente, evitando los desplazamientos laterales. Para realizar estas tareas se utilizará faja elástica de protección de cintura, muñequeras bien ajustadas, botas de seguridad, cascos antirruído y una mascarilla con filtro mecánico recambiable.

5.2.5. DISPOSICIONES MÍNIMAS ADICIONALES APLICABLES A LA MAQUINARIA HERRAMIENTA.

Las máquinas-herramienta estarán protegidas eléctricamente mediante doble aislamiento y sus motores eléctricos estarán protegidos por la carcasa.

Las que tengan capacidad de corte tendrán el disco protegido mediante una carcasa antiproyecciones.

Las que se utilicen en ambientes inflamables o explosivos estarán protegidas mediante carcasas antideflagrantes. Se prohíbe la utilización de máquinas accionadas mediante combustibles líquidos en lugares cerrados o de ventilación insuficiente.

Se prohíbe trabajar sobre lugares encharcados, para evitar los riesgos de caídas y los eléctricos.

Para todas las tareas se dispondrá una iluminación adecuada, en torno a 100 lux.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.cifinavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

En prevención de los riesgos por inhalación de polvo, se utilizarán en vía húmeda las herramientas que lo produzcan.

Las mesas de sierra circular, cortadoras de material cerámico y sierras de disco manual no se ubicarán a distancias inferiores a tres metros del borde de los forjados, con la excepción de los que estén claramente protegidos (redes o barandillas, petos de remate, etc). Bajo ningún concepto se retirará la protección del disco de corte, utilizándose en todo momento gafas de seguridad antiproyección de partículas. Como norma general, se deberán extraer los clavos o partes metálicas hincadas en el elemento a cortar.

Con la pistola fija-clavos no se realizarán disparos inclinados, se deberá verificar que no hay nadie al otro lado del objeto sobre el que se dispara, se evitará clavar sobre fábricas de ladrillo hueco y se asegurará el equilibrio de la persona antes de efectuar el disparo.

Para la utilización de los taladros portátiles y rozadoras eléctricas se elegirán siempre las brocas y discos adecuados al material a taladrar, se evitará realizar taladros en una sola maniobra y taladros o rozaduras inclinadas a pulso y se tratará no recalentar las brocas y discos.

Las pulidoras y abrillantadoras de suelos, lijadoras de madera y alisadoras mecánicas tendrán el manillar de manejo y control revestido de material aislante y estarán dotadas de aro de protección antiatrapamientos o abrasiones.


En las tareas de soldadura por arco eléctrico se utilizará yelmo del soldar o pantalla de mano, no se mirará directamente al arco voltaico, no se tocarán las piezas recientemente soldadas, se soldará en un lugar ventilado, se verificará la inexistencia de personas en el entorno vertical de puesto de trabajo, no se dejará directamente la pinza en el suelo o sobre la perfilería, se escogerá el electrodo adecuada para el cordón a ejecutar y se suspenderán los trabajos de soldadura con vientos superiores a 60 km/h y a la intemperie con régimen de lluvias.

En la soldadura oxiacetilénica (oxicorte) no se mezclarán botellas de gases distintos, éstas se transportarán sobre bateas enjauladas en posición vertical y atadas, no se ubicarán al sol ni en posición inclinada y los mecheros estarán dotados de válvulas antirretroceso de la llama. Si se desprenden pinturas se trabajará con mascarilla protectora y se hará al aire libre o en un local ventilado.

6. DISPOSICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

6.1. INTRODUCCIÓN.

La ley 31/1995, de 8 de noviembre de 1995, de Prevención de Riesgos Laborales es la norma legal por la que se determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

De acuerdo con el artículo 6 de dicha ley, serán las normas reglamentarias las que fijarán las medidas mínimas que deben adoptarse para la adecuada protección de los trabajadores. Entre éstas se encuentran necesariamente las destinadas a garantizar la seguridad y la salud en las obras de construcción.

Por todo lo expuesto, el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre de 1.997 establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, entendiéndose como tales cualquier obra, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción o ingeniería civil.

La obra en proyecto referente a la Ejecución de una Edificación de uso Industrial o Comercial se encuentra incluida en el Anexo I de dicha legislación, con la clasificación a) Excavación, b) Movimiento de tierras, c) Construcción, d) Montaje y desmontaje de elementos prefabricados, e) Acondicionamiento o instalación, l) Trabajos de pintura y de limpieza y m) Saneamiento.

6.2. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.


6.2.1. RIESGOS MÁS FRECUENTES EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION.

Los Oficios más comunes en las obras de construcción son los siguientes:

- Instalación eléctrica definitiva y provisional de obra.
- Trabajos en altura

Los riesgos más frecuentes durante estos oficios son los descritos a continuación:

- Riesgos derivados del manejo de máquinas-herramienta y maquinaria pesada en general.
- Caídas al mismo o distinto nivel de personas, materiales y útiles.
- Los derivados de los trabajos pulverulentos.
- Contactos eléctricos (directos e indirectos), electrocuciones, quemaduras, etc.
- Cuerpos extraños en los ojos, etc.
- Agresión por ruido y vibraciones en todo el cuerpo.
- Microclima laboral (frío-calor), agresión por radiación ultravioleta, infrarroja.
- Agresión mecánica por proyección de partículas.
- Golpes.
- Cortes por objetos y/o herramientas.
- Incendio y explosiones.
- Riesgo por sobreesfuerzos musculares y malos gestos.
- Carga de trabajo física.
- Deficiente iluminación.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.cctinavarra.com/cav/i/JhJ7T1VU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

6.2.2. MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER GENERAL

Se establecerán a lo largo de la obra letreros divulgativos y señalización de los riesgos (vuelo, atropello, colisión, caída en altura, corriente eléctrica, peligro de incendio materiales inflamables, prohibido fumar, etc), así como las medidas preventivas previstas (uso obligatorio del casco, uso obligatorio de las botas de seguridad, uso obligatorio de guantes, uso obligatorio de cinturón de seguridad, etc).

Se procurará que los trabajos se realicen en superficies secas y limpias, utilizando los elementos de protección personal, fundamentalmente calzado antideslizante reforzado para protección de golpes en los pies, casco de protección para la cabeza y cinturón de seguridad.

El transporte aéreo de materiales y útiles se hará suspendiéndolos desde dos puntos mediante eslingas, y se guiarán por tres operarios, dos de ellos guiarán la carga y el tercero ordenará las maniobras.

Los andamios sobre borriquetas, para trabajos en altura, tendrán siempre plataformas de trabajo de anchura no inferior a 60 cm (3 tablones trabados entre sí), prohibiéndose la formación de andamios mediante bidones, cajas de materiales, bañeras, etc.

Se tenderán cables de seguridad amarrados a elementos estructurales sólidos en los que enganchar el mosquetón del cinturón de seguridad de los operarios encargados de realizar trabajos en altura.

La distribución de máquinas, equipos y materiales en los locales de trabajo será la adecuada, delimitando las zonas de operación y paso, los espacios destinados a puestos de trabajo, las separaciones entre máquinas y equipos, etc.

El área de trabajo estará al alcance normal de la mano, sin necesidad de ejecutar movimientos forzados.

Se vigilarán los esfuerzos de torsión o de flexión del tronco, sobre todo si el cuerpo está en posición inestable.

Se evitarán las distancias demasiado grandes de elevación, descenso o transporte, así como un ritmo demasiado alto de trabajo.

Se tratará de que la carga y su volumen permitan asirla con facilidad.

Se recomienda evitar los barrizales, en prevención de accidentes.

Se debe seleccionar la herramienta correcta para el trabajo a realizar, manteniéndola en buen estado y uso correcto de ésta. Después de realizar las tareas, se guardarán en lugar seguro.

La iluminación para desarrollar los oficios convenientemente oscilará en torno a los 100 lux.

Es conveniente que los vestidos estén configurados en varias capas al comprender entre ellas cantidades de aire que mejoran el aislamiento al frío. Empleo de guantes,

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

botas y orejeras. Se resguardará al trabajador de vientos mediante apantallamientos y se evitará que la ropa de trabajo se empape de líquidos evaporables.

Si el trabajador sufriese estrés térmico se deben modificar las condiciones de trabajo, con el fin de disminuir su esfuerzo físico, mejorar la circulación de aire, apantallar el calor por radiación, dotar al trabajador de vestimenta adecuada (sombrero, gafas de sol, cremas y lociones solares), vigilar que la ingesta de agua tenga cantidades moderadas de sal y establecer descansos de recuperación si las soluciones anteriores no son suficientes.

El aporte alimentario calórico debe ser suficiente para compensar el gasto derivado de la actividad y de las contracciones musculares.

Para evitar el contacto eléctrico directo se utilizará el sistema de separación por distancia o alejamiento de las partes activas hasta una zona no accesible por el trabajador, interposición de obstáculos y/o barreras (armarios para cuadros eléctricos, tapas para interruptores, etc.) y recubrimiento o aislamiento de las partes activas.

Para evitar el contacto eléctrico indirecto se utilizará el sistema de puesta a tierra de las masas (conductores de protección, líneas de enlace con tierra y electrodos artificiales) y dispositivos de corte por intensidad de defecto (interruptores diferenciales de sensibilidad adecuada a las condiciones de humedad y resistencia de tierra de la instalación provisional).

Las vías y salidas de emergencia deberán permanecer expeditas y desembocar lo más directamente posible en una zona de seguridad.

El número, la distribución y las dimensiones de las vías y salidas de emergencia dependerán del uso, de los equipos y de las dimensiones de la obra y de los locales, como el número máximo de personas que puedan estar presentes en ellos.

En caso de avería del sistema de alumbrado, las vías y salidas de emergencia que requieran iluminación deberán estar equipadas con iluminación de seguridad de suficiente intensidad.

Será responsabilidad del empresario garantizar que los primeros auxilios puedan prestarse en todo momento por personal con la suficiente formación para ello.

6.2.3. MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER PARTICULAR PARA CADA OFICIO

Instalación eléctrica provisional de obra.

El montaje de aparatos eléctricos será ejecutado por personal especialista, en prevención de los riesgos por montajes incorrectos.

El calibre o sección del cableado será siempre el adecuado para la carga eléctrica que ha de soportar.

Los hilos tendrán la funda protectora aislante sin defectos apreciables (rasgones, repelones y asimilables). No se admitirán tramos defectuosos.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

La distribución general desde el cuadro general de obra a los cuadros secundarios o de planta, se efectuará mediante manguera eléctrica antihumedad.

El tendido de los cables y mangueras se efectuará a una altura mínima de 2 m. en los lugares peatonales y de 5 m en los de vehículos, medidos sobre el nivel del pavimento.

Los empalmes provisionales entre mangueras se ejecutarán mediante conexiones normalizadas estancas antihumedad.

Las mangueras de "alargadera" por ser provisionales y de corta estancia pueden llevarse tendidas por el suelo, pero arrimadas a los paramentos verticales.

Los interruptores se instalarán en el interior de cajas normalizadas, provistas de puerta de entrada con cerradura de seguridad.

Los cuadros eléctricos metálicos tendrán la carcasa conectada a tierra.

Los cuadros eléctricos se colgarán pendientes de tableros de madera recibidos a los parámetros verticales o bien a "pies derechos" firmes.

Las maniobras a ejecutar en el cuadro eléctrico general se efectuarán subido a una banqueta de maniobra o alfombrilla aislante.

Los cuadros eléctricos poseerán tomas de corriente para conexiones normalizadas blindadas para intemperie.

La tensión siempre estará en la clavija "hembra", nunca en la "macho", para evitar los contactos eléctricos directos.

Los interruptores diferenciales se instalarán de acuerdo con las siguientes sensibilidades:

300 mA. Alimentación a la maquinaria.

30 mA. Alimentación a la maquinaria como mejora del nivel de seguridad.

30 mA. Para las instalaciones eléctricas de alumbrado.

Las partes metálicas de todo equipo eléctrico dispondrán de toma de tierra. El neutro de la instalación estará puesto a tierra.

La toma de tierra se efectuará a través de la pica o placa de cada cuadro general.

El hilo de toma de tierra siempre estará protegido con macarrón en colores amarillo y verde. Se prohíbe expresamente utilizarlo para otros usos.

La iluminación mediante portátiles cumplirá la siguiente norma:

- Portalámparas estanco de seguridad con mango aislante, rejilla protectora de la bombilla dotada de gancho de cuelgue a la pared, manguera antihumedad, clavija de conexión normalizada estanca de seguridad, alimentados a 24 V.

| | | |
|--|------------------------------------|--------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cevi/JhJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|------------------------------------|--------|

- La iluminación de los tajos se situará a una altura en torno a los 2 m., medidos desde la superficie de apoyo de los operarios en el puesto de trabajo.
- La iluminación de los tajos, siempre que sea posible, se efectuará cruzada con el fin de disminuir sombras.
- Las zonas de paso de la obra estarán permanentemente iluminadas evitando rincones oscuros.

No se permitirá las conexiones a tierra a través de conducciones de agua.

No se permitirá el tránsito de carretillas y personas sobre mangueras eléctricas, pueden pelarse y producir accidentes.

No se permitirá el tránsito bajo líneas eléctricas de las compañías con elementos longitudinales transportados a hombro (pértigas, reglas, escaleras de mano y asimilables). La inclinación de la pieza puede llegar a producir el contacto eléctrico.

6.3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.

Cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, el promotor designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, que será un técnico competente integrado en la dirección facultativa.

Cuando no sea necesaria la designación de coordinador, las funciones de éste serán asumidas por la dirección facultativa.


En aplicación del estudio de seguridad y salud, cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio desarrollado en el proyecto, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

Antes del comienzo de los trabajos, el promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente.

7. DISPOSICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACION POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL.

7.1. INTRODUCCION.

La ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer

| |
|---|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA <small>http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4</small> |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo.

Así son las normas de desarrollo reglamentario las que deben fijar las medidas mínimas que deben adoptarse para la adecuada protección de los trabajadores. Entre ellas se encuentran las destinadas a garantizar la utilización por los trabajadores en el trabajo de equipos de protección individual que los protejan adecuadamente de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la utilización de medios de protección colectiva o la adopción de medidas de organización en el trabajo.

7.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPRESARIO.

Hará obligatorio el uso de los equipos de protección individual que a continuación se desarrollan.

7.2.1. PROTECTORES DE LA CABEZA.


- Cascos de seguridad, no metálicos, clase N, aislados para baja tensión, con el fin de proteger a los trabajadores de los posibles choques, impactos y contactos eléctricos.
- Protectores auditivos acoplables a los cascos de protección.
- Gafas de montura universal contra impactos y antipolvo.
- Mascarilla antipolvo con filtros protectores.
- Pantalla de protección para soldadura autógena y eléctrica.

7.2.2. PROTECTORES DE MANOS Y BRAZOS.

- Guantes contra las agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones).
- Guantes de goma finos, para operarios que trabajen con hormigón.
- Guantes dieléctricos para B.T.
- Guantes de soldador.
- Muñequeras.
- Mango aislante de protección en las herramientas.

7.2.3. PROTECTORES DE PIES Y PIERNAS.

- Calzado provisto de suela y puntera de seguridad contra las agresiones mecánicas.
- Botas dieléctricas para B.T.

| | | |
|--|------------------------------------|--------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M27J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|------------------------------------|--------|

- Botas de protección impermeables.
- Polainas de soldador.
- Rodilleras.

7.2.4. PROTECTORES DEL CUERPO.

- Crema de protección y pomadas.
- Chalecos, chaquetas y mandiles de cuero para protección de las agresiones mecánicas.
- Traje impermeable de trabajo.
- Cinturón de seguridad, de sujeción y caída, clase A.
- Fajas y cinturones antivibraciones.
- Pértiga de B.T.
- Banqueta aislante clase I para maniobra de B.T.
- Linterna individual de situación.
- Comprobador de tensión.

8. DESCRIPCION DE LA OBRA

8.1. DESCRIPCION Y ORDEN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

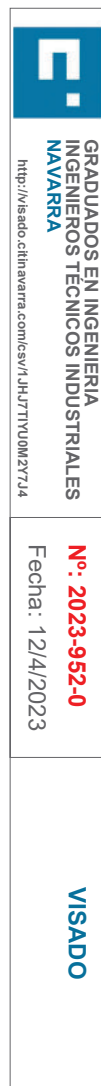
A continuación, se describen brevemente los trabajos a ejecutar:

8.1.1. Instalaciones provisionales:

- a. Casetas para aseos, descanso, almacén.
- b. Vallado de obra
- c. Instalaciones provisionales

8.1.2. Señalización provisional de obra:

Se complementará la actual señalización por la provisional de obra y se adaptará a la nueva situación con nuevas señales según proceda. Una vez finalizada la obra, se procederá a colocar la señalización definitiva.



8.1.3. Acondicionamiento del terreno:

Previo a los trabajos de ejecución de viales, accesos, zanjas y drenajes, se procederá a la preparación del terreno:

Desbroces: Se despejará de tierra vegetal, matorrales, etc., por medios mecánicos, la superficie necesaria para la ejecución del trazado de viales, accesos, zanjas y drenajes. Por otro lado, se procederá a la eliminación de piedras, rocas, elementos estructurales o cualesquiera otras irregularidades o discontinuidades del terreno afectado por las obras.

8.1.4. Excavación en zanjas y cimentaciones:

Se realizará por medios mecánicos la excavación de la zapata de cimentación de las cabinas de inversores y las zangas para el tendido eléctrico.


8.1.5. Cimentación:

Ejecución de zapatas de cimentación.

- a. Desbroces: Se despejará de tierra vegetal, matorrales, etc., por medios mecánicos, la superficie necesaria para la ejecución de las zapatas. Por otro lado, se procederá a la eliminación de piedras, rocas, elementos estructurales o cualesquiera otras irregularidades o discontinuidades del terreno afectado por las obras.
- b. Vaciados y transporte de tierras: con medios mecánicos hasta una cota de 2,30 m como máximo. Se dejará rampa para acceso durante el resto de los trabajos en el pozo.
- c. Relleno con material seleccionado de la propia excavación y compactado.
- d. Hormigón de limpieza hasta una altura de 10 cm para nivelado y limpieza del fondo de la excavación.
- e. Realización de la armadura, parcialmente labrada en taller externo, montada y amarrada insitu. Colocación de anillo o virola, incluyendo nivelación, fijación y todo lo necesario para su correcta ejecución. Tierras.
- f. Encofrado de la zapata y apuntalamiento del mismo.
- g. Hormigonado desde bomba y vibrado del hormigón. Fraguado del hormigón.
- h. Desencofrado.

8.1.6. Montaje instalación fotovoltaica

La instalación fotovoltaica se instalará mediante seguidores solares de un solo eje, cuya estructura va hincada en el terreno. Se instalarán las medidas colectivas más apropiadas, dependiendo de las características del terreno. Y todos los trabajadores utilizarán los EPI's indicados en cada momento por el Coordinador de Seguridad y Salud.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JH7TUVU0M27J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

8.1.6.1. Acopio de materiales

Se realizarán en la zona destinada para ello que se encontrará señalizada

8.1.6.2. Montaje estructura metálica

Se realizará el montaje acorde con las instrucciones del presente proyecto técnico.

8.1.6.3. Montaje paneles.

Se realizará el montaje acorde con las instrucciones del presente proyecto técnico.

8.1.6.4. Conexión paneles

Se realizará el conexionado acorde con las instrucciones del presente proyecto técnico.

8.1.6.5. Instalación inversores.

Se realizará el conexionado acorde con las instrucciones del presente proyecto técnico.

8.1.7. Instalación eléctrica

8.1.7.1. Instalación eléctrica corriente continua

Se realizará la conexión entre los diferentes componentes instalados de corriente continua, como son los paneles, convertidores y baterías.

8.1.7.2. Instalación eléctrica corriente alterna

Se realizará instalación de protecciones necesarias y conexiones de convertidores a red general y BUS/AC, y de aerogenerador a BUS /AC.

8.2. SITUACIÓN DE LA OBRA

La instalación fotovoltaica está ubicada en el término municipal de OLITE en la provincia de NAVARRA.

Se puede observar un detalle más preciso de la parcela en el plano "Situación"

8.3. EDIFICIOS COLINDANTES

No existen edificios colindantes

9. PLAZO, DURACIÓN PREVISTA Y CANTIDAD DE PERSONAL.

Plazo para la ejecución de la obra: 12 meses.

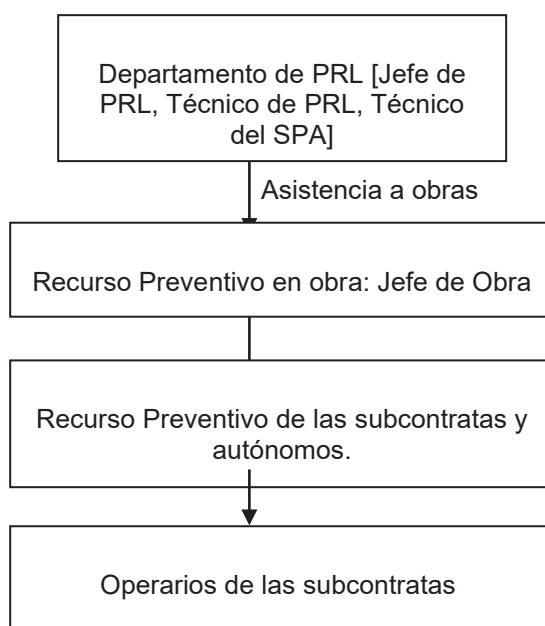
| | | |
|---|---|----------------------|
|  <p>GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4</p> | <p>Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023</p> | <p>VISADO</p> |
|---|---|----------------------|

Número de trabajadores previstos (máximo): 60

10. CONTROL DE LA PREVENCIÓN

10.1. ORGANIZACIÓN

ORGANIGRAMA DE SEGURIDAD EN OBRA Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE PRL



| CARGO | RESPONSABILIDADES MÁS IMPORTANTES EN MATERIA DE PRL |
|--------------|---|
| Jefe de Obra | <p>Máximo responsable de la aplicación en obra del Plan de Seguridad, para lo que dispondrá de todos los medios que estén a su alcance.</p> <p>Conocer el PSS y aplicar las cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad y medidas preventivas.</p> <p>Coordinar las actividades de los subcontratistas y personal propio en materia de PRL.</p> <p>Responsable del archivo de la documentación de PRL y de que esté al día.</p> <p>Controlar el cumplimiento de las obligaciones de los subcontratistas y exigir su cumplimiento.</p> <p>Planificar las medidas preventivas a aplicar en cada momento de la obra.</p> <p>Paralización de los trabajos que supongan riesgo grave e inminente.</p> <p>Conocer las medias a aplicar en caso de emergencia y ordenar los recursos y</p> |



GRADUADOS EN INGENIERIA
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
NAVARRA
<http://visado.cifnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4>

Nº: 2023-952-0

Fecha: 12/4/2023

VISADO

| | |
|----------------------------------|--|
| | <p>actuaciones en caso de accidente, incendio, etc.</p> <p>Informar al Téc. Sup. PRL acerca las incidencias y necesidades de la obra, solicitar asesoramiento técnico, etc.</p> <p>Poner en conocimiento del coordinador y solicitar la autorización de la dirección facultativa en el caso de superar de forma excepcional los niveles de subcontratación.</p> <p>Controlar y supervisar que las medidas preventivas se encuentran antes del inicio de cada tajo.</p> <p>Controlar y exigir el uso de EPIs y protecciones colectivas.</p> <p>No permitir que se trabaje en condiciones de falta de seguridad, poniendo especial interés en las actividades calificadas de especial riesgo como trabajos en zanjas, en altura, con riesgo eléctrico, maquinaria pesada, etc.</p> <p>Controlar que los tajos se encuentran en condiciones de orden y limpieza.</p> <p>Paralización de los trabajos que supongan riesgo grave e inminente.</p> <p>Comprobar que el montaje de andamios se realiza en condiciones de Seguridad según las normas e instrucciones de montaje y seguridad del fabricante.</p> <p>Controlar y ordenar el trabajo de la brigada de Seguridad.</p> <p>Conocer las medidas a aplicar en caso de emergencia y tener a mano teléfonos de emergencias, botiquín y extintor.</p> <p>Controlar el acceso de personal autorizado a la obra</p> |
| Técnico Sup. PRL de contratista. | <ul style="list-style-type: none"> • Verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad dispuestas en el PSS. • Paralización de los trabajos que supongan riesgo grave e inminente. • Planificar junto con el equipo de obra las medidas preventivas y protecciones colectivas de los tajos por comenzar. |
| Técnico Sup. PRL de SPA | <ul style="list-style-type: none"> • Verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad dispuestas en el PSS. • Paralización de los trabajos que supongan riesgo grave e inminente. • Planificar junto con el equipo de obra las medidas preventivas y protecciones colectivas de los tajos por comenzar. • Impartir charlas formativas en obra acerca de los riesgos y medidas preventivas, normas de seguridad, actuaciones en caso de emergencias y primeros auxilios. |
| Administrativo | <ul style="list-style-type: none"> • Llevar al día el archivo, gestión y control de la documentación de PRL en |




GRADUADOS EN INGENIERIA
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
NAVARRA

http://visado.citnavarra.com/cevi/JHJ7TVU0M2Y7J4

Nº: 2023-952-0
Fecha: 12/4/2023

VISADO

| | |
|---|--|
| | <p>obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprobar que el personal de obra está autorizado para trabajar en virtud del cumplimiento de los requisitos legales. |
| Recursos preventivos de cada subcontratista | <ul style="list-style-type: none"> Conocer el PSS y aplicar las medidas y normas de seguridad en sus trabajos. Conocer las medidas a aplicar en caso de emergencia y tener a mano tños. De emergencias, botiquín y extintor. Informar a sus trabajadores de los riesgos, normas de seguridad y medidas preventivas. Paralización de los trabajos que supongan riesgo grave e inminente. Planificar las medidas de seguridad antes del inicio de los trabajos. Comprobar la idoneidad de dichas medidas. Coordinarse con el resto de recursos preventivos y con el recurso preventivo del contratista y encargado. |
| Operarios y trabajadores de Subcontratas | <ul style="list-style-type: none"> Cada subcontratista informará a sus trabajadores acerca de los riesgos, medidas preventivas y normas de seguridad recogidas en el PSS. Aplicar en el ámbito de sus responsabilidades dichas normas. No comenzar un trabajo cuando estimen que existe riesgo grave e inminente para su seguridad. Hacer uso y cuidar los EPIs que les sean entregado. Cumplir y hacer cumplir a sus compañeros las normas de seguridad. Denunciar a su superior, Téc. PRL., Encargado, etc., cualquier incumplimiento de las medidas de seguridad. Colocación, mantenimiento y reposición de protecciones colectivas, señalización de tajos, y resto de medidas de seguridad que se les asignen. Están al servicio del recurso preventivo del contratista. Conocer las medidas a aplicar en caso de emergencia y tener a mano tños. De emergencias, botiquín y extintor. |



**GRADUADOS EN INGENIERIA
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
NAVARRA**

<http://visado.cifnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4>

Nº: 2023-952-0
Fecha: 12/4/2023

VISADO

Coordinador de seguridad y salud

El Plan de Seguridad y Salud, elaborado en aplicación del estudio de seguridad y salud incorporado al proyecto de ejecución, será aprobado por el Coordinador de

Seguridad y Salud antes de la ejecución de la obra, o por la Dirección Facultativa en ausencia de éste. Controlará su aplicación práctica, dando además todas las instrucciones que considere necesaria durante la ejecución de la obra y que no hayan sido incluidas en el presente estudio.

Recurso Preventivo

En aplicación del artículo 4º, 3 de la Ley 54/2003, que añade a la LPRL 31/1995 el artículo 32.bis, se designará Recurso Preventivo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo segundo del R.D. 604/2006, que incorpora una disposición adicional única en el RD 1627/97:


- En el Plan de Seguridad y Salud se determinará la forma de llevar a cabo la presencia de los recursos preventivos: estarán presentes en los trabajos que se indican en el anexo II del RD 1627/97 y el CT 39/2004 sobre la presencia de Recursos Preventivos a requerimiento de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social.
- Cuando, como resultado de la vigilancia, el Recurso Preventivo observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas o ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, deberá dar las instrucciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas previstas en el PSS y poner tales circunstancias en conocimiento del Contratista/s para que se adopten las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas.

En ausencia del Recurso Preventivo., actuará como Recurso Preventivo el Jefe de obra o encargado en ausencia de este, que tendrán los conocimientos, la cualificación y la experiencia necesarios en las actividades o procesos definidos en la ley y cuenten con la formación de nivel básico, como mínimo. En este supuesto, tales trabajadores deberán mantener la necesaria colaboración con los recursos preventivos del empresario.

Se solicitará el Nombramiento de un responsable de Seguridad a cada una de las empresas subcontratadas y autónomos que participen en la obra, quedando constancia de ello por escrito.

La figura del Recurso Preventivo en la obra, de acreditada competencia será la encargada de organizar, dirigir y mantener el control y supervisión de los trabajos realizados por empleados de la empresa, así como de los realizados por otras empresas subcontratadas. En particular deberá:

- a. Velar por el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas en el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD de la obra y en las disposiciones contractuales del Promotor.
- b. SUPERVISAR y controlar de forma continuada el cumplimiento de las normas de seguridad por parte de trabajadores propios como de trabajadores subcontratados.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.cifnavarra.com/cav/i_jhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

- c. No permitir que se trabaje en condiciones de falta de seguridad, poniendo especial interés en las actividades calificadas de ESPECIAL RIESGO por la legislación vigente: Anexo II del R.D. 1627/97 y Anexo I del R.D. 39/97.
- d. Procurar que los trabajos se desarrollen en buen estado de ORDEN Y LIMPIEZA.
- e. Controlar el uso efectivo de los EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI's) necesarios para los trabajos, así como encargarse de su suministro y reposición.
- f. Supervisar la correcta ubicación y funcionamiento de las PROTECCIONES COLECTIVAS (barandillas de protección, redes, pasarelas, etc.), no permitiendo los trabajos si éstas no existen o han sido anuladas.
- g. Controlar el buen estado y correcto funcionamiento de la MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES empleados.
- h. INFORMAR puntualmente a su superior jerárquico y al Jefe de PRL de las incidencias que se produzcan en materia de seguridad.
- i. Tener a mano una lista con las DIRECCIONES Y TELÉFONOS de los centros sanitarios y de extinción de incendios más cercanos, por si fuese necesario en caso de accidente.
- j. Deberá supervisar la fase de montaje y desmontaje de los ANDAMIOS, así como revisarlos y dejar constancia de ello antes del uso de los mismos por los trabajadores. Podrá delegar estas labores en otra persona de la propia empresa o externa con capacidad para ello (curso básico de PRL de 50h y experiencia mínima de 2 años).
- k. Mantendrá la necesaria colaboración con los RECURSOS PREVENTIVOS de las subcontratas.

Inspecciones periódicas

Periódicamente se realizarán visitas por un Servicio de Prevención que se ajustan al siguiente procedimiento:

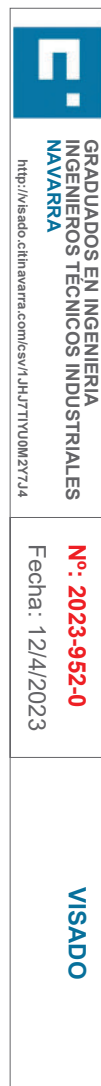
- Las inspecciones en obra se realizarán siguiendo un formato interno.
- En caso de detectar una deficiencia se indicará esta circunstancia en el apartado correspondiente, y en el cuadro de medidas indicar la descripción de la medida a tomar, el responsable y la fecha límite de implantación.
- La inspección no tiene por qué limitarse estrictamente a los puntos del formato. (Utilizar el campo observaciones para otros puntos).
- Asimismo, durante el control se hará un seguimiento de las anomalías no cerradas detectadas en anteriores inspecciones.
- La inspección se referirá exclusivamente a los aspectos que se pueden observar en el momento de la visita. En el caso de que se encuentren evidencias suficientes o riesgos producidos durante operaciones no realizadas en el momento de la visita, se indicarán en el mismo formato.
- Entre los puntos a supervisar se incluirá, de manera sistemática, la actuación de los trabajadores respecto a la observación de las medidas de prevención y protección, cumplimiento de instrucciones de trabajo y comportamiento seguro.

| | | |
|--|------------------------------------|--------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|------------------------------------|--------|

10.2. COORDINACIÓN EMPRESARIAL RD 171/2004:

El contratista aplicará a la obra el cumplimiento de los requisitos legales del RD 171/2004, que le son de aplicación:

- a. Documentalmente: Para controlar la implantación de las medidas de prevención contempladas en el PSS, se dispondrá en la obra de una carpeta con la información necesaria para mantener al día la documentación y registros generados de prevención:
 - Acta de aprobación del Plan de Seguridad y Salud
 - Plan de seguridad y Salud.
 - Libro de visitas de la Inspección de Trabajo.
 - Apertura del centro de trabajo
 - Libro de incidencias.
 - Libro de subcontratación o ficha del anexo a la Ley 32/2006 hasta la redacción del reglamento que lo regule.
 - Nombramiento de Recurso Preventivo
 - Documentación relativa a subcontratistas
 - Entrega y Adhesión al plan (a la firma del contrato),
 - En el contrato se indicará igualmente que la empresa Subcontratista cumple con lo dispuesto en la LPRL 31/95 y su posterior desarrollo normativo (en especial RD 1627/97 y Ley 32/2006) y Nombramiento del Recurso Preventivo.
 - Documentación relativa a sus trabajadores
 - Alta SS de los trabajadores.
 - Formación en materia de PRL e información de los riesgos concretos contenidos en el PSS al que se han adherido.
 - Reconocimientos médicos
 - Entrega de EPIs
 - Documentación relativa a accidentes.
 - Informes de visitas del coordinador o anotaciones en el Libro de Incidencias, inspector de trabajo, servicio de prevención...
 - Etc.
- b. Mediante reuniones de Seguridad y Salud en obra: se constituirá una Comisión de Coordinación formada por:
 - El Jefe de Obra, que hará las funciones de presidente.
 - Un representante en materia de seguridad y salud de cada una de las empresas que desarrollen trabajos en obra.
 - Cada uno de los trabajadores autónomos intervinientes.
 - Los delegados de prevención y/o representantes de los trabajadores de las empresas citadas.
 - Los delegados de prevención y/o representantes de los trabajadores de las empresas de próxima incorporación (si se conocen).



- Los técnicos de los Servicios de Prevención Ajenos de las empresas intervinientes.
- Los técnicos de los Servicios de Prevención Ajenos de las empresas de próxima incorporación (si se conocen).

En el seno de dicha comisión, se llevarán a cabo reuniones de seguridad en la obra de forma ordinaria con frecuencia mensual y, de forma extraordinaria, cuando las circunstancias lo hagan necesario o así lo solicite la mayoría de los miembros de la comisión y a las que se convocará a las personas mencionadas. El objetivo de estas reuniones de seguridad será revisar las medidas preventivas previstas en el plan de seguridad y salud para las actividades que se van a realizar, adoptando nuevas medidas si se estima oportuno, coordinar los trabajos en los casos de interferencia entre varias actividades de obra y revisar el grado de implantación de la seguridad en la obra, cumpliendo con lo estipulado en el RD 171/2004. Por otro lado este será el foro en el que se hará efectiva la consulta y participación de los trabajadores en la seguridad de la obra.

Por otro lado, en la obra se mantendrá el Libro de visitas, Libro de Incidencias, copia del Plan de Seguridad y Salud, Libro de Subcontratación y toda la documentación relativa a trabajadores (alta en la SS, formación PRL, Certificados de aptitud médica y entrega de EPIs, informes de investigación si procede, etc.)

10.3. INFORMACION Y FORMACION A LOS TRABAJADORES

La formación e información de los trabajadores sobre riesgos laborales y métodos de trabajo seguro a utilizar son fundamentales para el éxito de la prevención de los riesgos laborales y realizar la obra sin accidentes.


Se informará y formará a todo el personal que participe en la obra de los riesgos propios de su actividad laboral, de los procedimientos de seguridad y salud que deben aplicar, del uso correcto de las protecciones colectivas y de los equipos de protección individual necesarios para su protección, antes del inicio de los trabajos. Se les entregará igualmente un manual de seguridad del trabajador con los riesgos generales en la construcción, las medidas preventivas y normas de seguridad.

10.4. MUTUA DE ACCIDENTES

Para cubrir las necesidades del personal de la empresa, tanto a nivel asistencial como para las coberturas necesarias en caso de accidente, se tiene tendrá contratada una mutua.

Cada Subcontrata y Trabajador autónomo tendrán contratada con una Mutua, tanto a nivel asistencial como para las coberturas necesarias en caso de accidente. Las direcciones y teléfonos de emergencia se unirán a los Planos del Plan de Seguridad y Salud.

En relación con la medicina preventiva, para evitar en lo posible las enfermedades profesionales y los accidentes derivados de trastornos físicos, síquicos, alcoholismo y resto de las toxicomanías peligrosas, se prevé que tanto la empresa como los subcontratistas, en cumplimiento de la legislación laboral vigente, realicen los reconocimientos médicos previos a la contratación de los trabajadores de esta obra y

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M277J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

los preceptivos de ser realizados al año de su contratación. Y que así mismo, todos ellos, exijan puntualmente este cumplimiento, al resto de las empresas que sean subcontratadas por cada uno para esta obra.

Los reconocimientos médicos, además de las exploraciones competencia de los médicos, detectarán lo oportuno para garantizar que el acceso a los puestos de trabajo se realice en función de la aptitud o limitaciones físico síquicas de los trabajadores como consecuencia de los reconocimientos efectuados.

En el pliego de condiciones particulares se expresan las obligaciones empresariales en materia de accidentes y asistencia sanitaria.

10.5. ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA

Proceso de actuación en caso de emergencia:

- a. Evacuación de la obra.
- b. Atención de primeros auxilios, si fuera necesaria.
- c. Aviso a los servicios competentes: bomberos, ambulancia, etc. De los que se mantendrán expuestos los teléfonos de contacto en la caseta de obra.
- d. Aviso a la Organización: de forma estándar se contactará con el Adjunto a Producción.

En el PSS se desarrollará el Plan de autoprotección y se indicarán las medidas en caso de emergencia.

El Jefe de Obra o el Encargado será responsable de realizar estos pasos en caso de emergencia.

10.6. ACTUACIONES EN CASO DE ACCIDENTE

Asistencia médica


En caso de accidente se podrá asistir al accidentado mediante:

- Botiquín.
- Asistencia médica (Mutua o Centro Médico más cercano. Ver cartel con los teléfonos expuesto en la caseta de obra)

Como resultado de la asistencia médica, la Mutua o el Centro médico que haya prestado los servicios entregarán al trabajador un Parte de asistencia médica y en caso de baja laboral, el Parte de baja en el que se indicará la gravedad del accidente. El trabajador deberá entregar la copia para la empresa del parte de baja.

Se actuará de la misma forma a la incorporación del trabajador (Parte de alta).

Comunicación

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.cifnavarra.com/cav/i_jhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

Cualquier accidente detectado en obra, sea de personal del Contratista o de subcontratistas, será comunicado al Jefe de obra y éste avisará al Jefe de PRL y al Coordinador de Seguridad y Salud en obra.

En caso de accidente mortal, muy grave, grave o si afecta a más de cuatro trabajadores, el Jefe de PRL avisará también al Director de Organización y Sistemas y al Director General de forma inmediata.

Sólo en el caso de accidentes de personal del CONTRATISTA, el Jefe de PRL lo comunicará inmediatamente al Jefe de RRHH y a la Asesoría externa, mediante el formato Notificación de Accidente, debidamente cumplimentado. Ésta última, lo comunicará al Ministerio de Trabajo mediante el sistema DELTA, en los siguientes plazos, atendiendo al tipo de accidente:

- Mortal, muy grave, grave o si afecta a más de cuatro trabajadores, se debe notificar en el plazo de 24h.
- Leve con baja laboral, se debe notificar en el plazo de 5 días hábiles.
- Leve sin baja laboral, se debe notificar en los 5 primeros días hábiles del mes siguiente.

EL Jefe de PRL solicitará copia del Parte de Accidente generado por el sistema DELTA a la asesoría externa y lo archivará con la documentación del accidente.

Investigación e informe

Se investigarán todos los accidentes que sucedan (con o sin baja) y aquellos incidentes que determine el Jefe de PRL.

Si el accidente es leve, el Jefe de obra realizará el correspondiente Informe de Investigación de Accidentes, según el Informe de Investigación de Accidentes, o bien si el accidentado es subcontratado y la empresa subcontratista aporta informe de investigación, el Jefe de obra, participará en dicha investigación y aprobará el informe con su firma.

Tanto en obra como en oficina, los accidentes graves, muy graves y mortales serán investigados por el Servicio de Prevención Ajeno contratado por el CONTRATISTA.

Para la realización de la investigación, se deberá visitar la zona donde ocurrió a fin de tomar los datos necesarios, (lugar, disposición de maquinaria, materiales, señalización, medidas de protección y prevención existentes en la zona, etc.).

La zona donde ocurrió el accidente debe mantenerse sin cambios hasta que sea realizada la toma de datos de la investigación del accidente, para evitar pérdida/ o deterioro de información.

En la Investigación se determinarán las causas originales del accidente y se tomarán las acciones correctivas que se consideren necesarias.

Archivo de la documentación.

La documentación que debe archivar de cada accidente es:

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |


- Parte de Accidente
- Parte de baja laboral
- Parte de alta laboral
- Informe de investigación

El Jefe de Obra archivaré y remitiré copia, al Jefe de PRL, de la documentación generada de los accidentes acaecidos en la obra, tanto de personal del CONTRATISTA como del personal subcontratado.

Fustiñana (Navarra), Abril 2.023
El Ingeniero Técnico Industrial



Fdo.: Javier de Pedro
Colegiado nº 2546

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.ctinavarra.com/cv/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO


El objeto de este Pliego de Condiciones es fijar condiciones generales y particulares por las que se desarrollarán los trabajos y se utilizarán las dotaciones de Seguridad y Salud.

2. DE ÍNDOLE LEGAL

2.1. DISPOSICIONES LEGALES

A continuación, se presenta un listado de la normativa básica de prevención de riesgos laborales, que es de aplicación durante la ejecución de la obra.

| Título | Nombre | Fecha |
|---|-------------------------|---------------------|
| Protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes. | Convenio 115 de la OIT | 22 de junio 1960 |
| Protección de la maquinaria. | Convenio 119 de la OIT | 25 de junio 1963 |
| Peso máximo de la carga que puede ser transportada por un trabajador | Convenio 127 de la OIT | 28 de junio de 1967 |
| Protección de los trabajadores contra los riesgos profesionales debidos a la contaminación del aire, el ruido y las vibraciones en el lugar de trabajo. | Convenio 148 de la OIT | 20 de junio de 1977 |
| Reglamento de Aparatos a Presión | Real Decreto 1244/1979, | 4 de abril de 1979 |
| Reglamento de aparatos a presión | R.D. 1244/79 | 04-04-79 |
| Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP5. Reglamento de Aparatos a Presión, referente a extintores de incendios. | O.M.31.may.82 | 31-05-82 |
| Instrucción Técnica Complementaria APARATOS A PRESIÓN MIE-AP7. | O.M. 1sep82 | 01-09-82 |
| Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Protección y medida | R.D.3275/82 | 12-11-82 |



GRADUADOS EN INGENIERIA
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
NAVARRA
<http://visado.cifnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4>

Nº: 2023-952-0

Fecha: 12/4/2023

VISADO

Instrucciones técnicas complementarias del O.M.6.jul.84 06-07-84
 Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y CENTROS DE PROTECCIÓN Y MEDIDA

Orden de 31 de agosto de 1987, sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado (BOE núm. 224, de 18 de septiembre de 1987). Instrucción 8.3 IC de señalización en obra. Orden de 31 de agosto de 1987 31/08/1987

Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social Resolución 18/02/1998 18-02-88

Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM 3. Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a carretillas automotoras de manutención O.M.26may89 26-05-89

Reglamento de instalaciones de protección contra incendios R.D. 1942/93 14-03-93

Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas. R.D.363/95 10-04-95

Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 31/95 08-11-95

Reglamento de los Servicios de Prevención. R.D. 39/97 17-01-97

Señalización de seguridad y salud. R.D. 485/97 14-04-97

Lugares de Trabajo R.D. 486/97 14-04-97

Manipulación manual de cargas R.D. 487/97 14-04-97


Equipos que incluyen pantallas de visualización (PVD) R.D. 488/97 14-04-97

Equipos de protección individual. R.D. 773/97 30-05-97

Equipos de trabajo R.D. 1215/97 18-07-97


Obras de construcción. R.D. 1627/97 24-10-97

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención. R.D. 780/98 01-05-98



GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA
<http://visado.cifnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M27J4>
Nº: 2023-952-0
 Fecha: 12/4/2023
VISADO

| | | |
|--|---------------------|----------|
| Condiciones que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos de transporte de personas o de mercancías. | O.M.27.jul.99 | 27-07-99 |
| Texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social | R.D. 5/00 | 04-08-00 |
| Riesgo químico | R.D. 374/01 | 06-04-01 |
| Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias: ITC-MIE-APQ-1 (Combustibles), APQ-5 (botellas a presión). | R.D. 379/01 | 06-04-01 |
| Riesgo eléctrico | R.D. 614/01 | 08-06-01 |
| Reglamento electrotécnico de baja tensión | R.D. 842/02 | 02-08-02 |
| Notificación de los accidentes de trabajo, procedimiento de transmisión electrónico Delt@. | Orden TAS/2926/2002 | 19-11-02 |
| ITC "MIE-AEM-2" Grúas torre para obras | R.D. 836/03 | 27-06-03 |
| ITC "MIE-AEM-4" Grúas móviles autopropulsadas | R.D. 837/03 | 27-06-03 |
| Reforma del marco normativo de la PRL | Ley 54/03 | 12-12-03 |
| Seguridad general de los productos | R.D. 1801/03 | 26-12-03 |
| Coordinación de actividades empresariales | R.D. 171/04 | 30-01-04 |
| Equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura | R.D. 2177/04 | 12-11-04 |
| Criterio técnico sobre presencia de recursos preventivos a requerimiento de la inspección de trabajo y seguridad social | CT 39/2004 | 16-12-04 |
| Vibraciones | R.D.1311/05 | 04-11-05 |
| Ruido | R.D. 286/06 | 10-03-06 |
| Amianto | R.D. 396/06 | 31/04/06 |
| Modificación de RD 39/97 y RD 1627/97 | R.D. 604/06 | 19-05-06 |



GRADUADOS EN INGENIERIA
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
NAVARRA

<http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4>

Nº: 2023-952-0
Fecha: 12/4/2023

VISADO

| | | |
|---|---------------------|----------|
| Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción | Ley 32/2006 | 18-10-06 |
| Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. | R.D. 393/07 | 23-03-07 |
| Sanciones por infracciones muy graves en materia de PRL | R.D. 597/07 | 04-05-07 |
| IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción. | RESOLUCIÓN 01/08/07 | 01-08-07 |
| R. D. Por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. | R.D. 1109/07 | 24-08-07 |

Independientemente de la Legislación que se referencia anteriormente, habrá que estar a lo dispuesto en la legislación siguiente:

- REGULACION DE LA JORNADA DE TRABAJO Y DESCANSOS.
- R.D. 1561/1995 de 21 Septiembre y R.D. 2001/1983 de 28 Julio.
- ESTABLECIMIENTO DE MODELOS DE NOTIFICACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO. (O.M. 16 Diciembre 1987, B.O.E. 29 Diciembre 1987).

Instalaciones eléctricas:

- REGLAMENTO DE LINEAS AEREAS DE ALTA TENSIÓN R.D. 3151/1968, 28 Noviembre. B.O.E. 27 Diciembre 1968. Rectificado: 8 Marzo 1969.
- REGLAMENTO ELECTROTECNICO PARA BAJA TENSIÓN R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. BOE núm. 224 del miércoles 18 de septiembre.

Maquinaria


- REGLAMENTO DE SEGURIDAD EN LAS MAQUINAS R.D. 1495/1986. B.O.E. Julio 1986.

Protecciones Personales

- CERTIFICACION "CE" DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA TRABAJADORES. R.D. 1407/1992, B.O.E. 20 Noviembre 1992 (Directiva 89/686/CEE)

2.2. CONVENIOS COLECTIVOS DE LA CONSTRUCCION. SEGUROS

Deberá contarse con Seguros de Responsabilidad Civil y de otros Riesgos que cubran tanto los daños causados a terceras personas por accidentes imputables a las mismas o a las



GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA
http://visado.cifnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4

Nº: 2023-952-0
Fecha: 12/4/2023

VISADO

personas de las que deben responder, como los daños propios de su actividad como Constructoras.

3. DE CARÁCTER GENERAL

3.1. INTRODUCCIÓN

El Contratista o constructor principal se someterá al criterio y juicio de la Dirección Facultativa o de la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras.

El Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras será el responsable del seguimiento y cumplimiento del Plan de Seguridad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/97, siendo su actuación independiente de la Dirección Facultativa propia de la obra, pudiendo recaer no obstante ambas funciones en un mismo Técnico.

A dicho Técnico le corresponderá realizar la interpretación técnica y económica del Plan de Seguridad, así como establecer las medidas necesarias para su desarrollo, (las adaptaciones, detalles complementarios y modificaciones precisas).

Cualquier alteración o modificación de lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud, sin previa autorización escrita de la Dirección Facultativa o la coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras, podrá ser objeto de demolición si ésta lo estima conveniente.

La Dirección Facultativa o el coordinador tantas veces citado, resolverá todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de planos, condiciones de los materiales y ejecución de unidades, prestando la asistencia necesaria e inspeccionando el desarrollo de las mismas.

3.2. AVISO PREVIO Y COMUNICACIÓN DE APERTURA


Previo a la apertura del centro de trabajo y del comienzo de las obras se le comunicará por escrito a la Dirección Facultativa y al Coordinador e materia de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra.

3.3. PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

Las acciones preventivas que se lleven a cabo en la obra, por el empresario, estarán constituidas por el conjunto coordinado de medidas, cuya selección debe dirigirse a:

En la selección de las medidas preventivas se tendrán en cuenta los riesgos adicionales que las mismas pudieran implicar, debiendo adoptarse, solamente, cuando la magnitud de dichos riesgos sea sustancialmente inferior a la de los que se pretende controlar y no existen alternativas razonables más seguras.

La planificación y organización de la acción preventiva forma parte de la organización del trabajo, siendo, por tanto, responsabilidad del empresario, quien debe orientar esta actuación a la mejora de las condiciones de trabajo y disponer de los medios oportunos para llevar a cabo la propia acción preventiva.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i_jhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

La acción preventiva deberá integrarse en el conjunto de actividades que conllevan la planificación, organización y ejecución de la obra y en todos los niveles jerárquicos del personal adscrito a la obra, a la empresa constructora principal y a las subcontratas.

El empresario refleja, en la Memoria de este Estudio de Seguridad, la planificación y organización de la acción preventiva, dando conocimiento y traslado de dicha documentación al Coordinador en materia de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra, con carácter previo al inicio de las obras, para su aprobación.

El empresario, en base a la evaluación inicial de las condiciones de trabajo, ha planificado la acción preventiva según se explica en el presente Estudio de Seguridad.

El empresario deberá tomar en consideración las capacidades profesionales, en materia de seguridad y salud, de los trabajadores en el momento de encomendarles tareas que impliquen riesgos graves.

3.4. DELEGADO PREVENCIÓN - COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

De acuerdo con la Ley 31/1.995 de 8 de Noviembre, Prevención de Riesgos Laborales, que entró en vigor el 11/02/96, Art. 35, dice que se designarán por y entre los representantes de los trabajadores, Delegados de Prevención cuyo número estará en relación directa con el de trabajadores ocupados simultáneamente en la obra y cuyas competencias y facultades serán las recogidas en el Art.36 de la mencionada Ley.

Al contar la obra con un número de operarios, en punta de trabajo, superior a 50, es necesario constituir un Comité de Seguridad y Salud, Art. 38 de la Ley 31/95, que estará constituido de forma paritaria por igual número de Delegados de Prevención y Representantes de la Empresa, asistiendo con voz pero sin voto los Delegados Sindicales y Técnicos de Prevención. Las competencias y facultades del Comité serán las recogidas en el Art. 39 la mencionada Ley.

El Comité se reunirá trimestralmente y siempre que solicite alguna de las representaciones en el mismo (Art. 38 de la citada Ley).

3.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

En este apartado, se recogen las obligaciones que tienen cada una de las figuras intervinientes en el proceso constructivo de la obra y su seguridad.


Promotor:

El promotor abonará a la Empresa Constructora, previa certificación de la Dirección Facultativa de Seguridad o del coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras, las partidas incluidas en el documento Presupuesto del Plan de Seguridad.

Si se implantasen elementos de seguridad incluidos en el Presupuesto durante la realización de obra, estos se abonarán igualmente a la Empresa Constructora, previa autorización de la Dirección Facultativa o del Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras.

Contratista:

La Empresa Constructora viene obligada a cumplir las directrices contenidas en el Plan de Seguridad y Salud coherente con los sistemas de ejecución que se van a emplear. El Plan de

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i_JhJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

Seguridad e Higiene ha de contar con aprobación de la Dirección Facultativa o el Coordinador de Seguridad y Salud y será previo al comienzo de la obra. El Plan de seguridad y salud de la obra se atenderá en lo posible al contenido del presente Estudio de Seguridad y Salud. Los medios de protección personal vendrán con el correspondiente marcado CE. Caso de no existir éstos en el mercado, se emplearán los más adecuados bajo el criterio del Comité de Seguridad e Higiene, con el visto bueno de Dirección Facultativa o Coordinador de Seguridad y Salud.

La Empresa Constructora cumplirá las estipulaciones preceptivas del Estudio de Seguridad y Salud y del Plan de Seguridad y Salud, respondiendo solidariamente de los daños que se deriven de la infracción del mismo por su parte, o de los posibles subcontratistas y empleados.

Coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución:

La Dirección Facultativa o el Coordinador de Seguridad y Salud considerará el Estudio de Seguridad como parte integrante de la ejecución de la obra correspondiéndole el control y la supervisión de la ejecución del Plan de Seguridad y Salud, autorizando previamente cualquier modificación de éste, dejando constancia escrita en el Libro de Incidencias.

Periódicamente, según lo pactado, se realizarán las pertinentes certificaciones del Presupuesto de Seguridad, poniendo en conocimiento del Promotor y de los organismos competentes el incumplimiento, por parte de la Empresa Constructora, de las medidas de Seguridad contenidas en el Plan de Seguridad.

La Contrata realizará una lista de personal, detallando los nombres de los trabajadores que perteneciendo a su plantilla van a desempeñar los trabajos contratados, indicando los números de afiliación a la Seguridad Social. Dicha lista debe ser acompañada con la fotocopia de la matriz individual del talonario de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social; o en su defecto fotocopia de la Inscripción en el libro de matrícula para el resto de las sociedades.

Asimismo, se comunicarán, posteriormente, todas las altas y bajas que se produzcan de acuerdo con el procedimiento anteriormente indicado.


También se presentarán fotocopia de los ejemplares oficiales de los impresos de liquidación TC1 y TC2 del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Esta documentación se presentará mensualmente antes del día 10.

Trabajadores:

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, los trabajadores tendrán las obligaciones siguientes, en materia de prevención de riesgos:

1º) Corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario.

2º) Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular:

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.cifinavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M27J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

- a) Usar adecuadamente, de acuerdo con la naturaleza de los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- b) Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.
- c) No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
- d) Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores asignados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
- e) Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo.
- f) Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- 3º) El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores o de falta, en su caso, conforme a lo establecido en la correspondiente normativa sobre régimen disciplinario de los funcionarios públicos y del personal estatutario al servicio de la: Administraciones Públicas. Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a los socios de las cooperativas cuya actividad consista en la prestación de su trabajo, con las precisiones que se establezcan en sus Reglamentos de Régimen Interno.

3.6. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Según lo establecido en el capítulo VII de la Ley 31/95, el incumplimiento por parte de las obligaciones de cada figura en materia de prevención de riesgos laborales dará lugar a responsabilidades administrativas, así como, en su caso, a responsabilidades penales y civiles por los daños y perjuicios que puedan derivarse de dicho incumplimiento.

3.7. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

El empresario principal adoptará las medidas necesarias para que los trabajadores de las demás empresas subcontratadas reciban la información adecuada sobre los riesgos existentes en la obra y las correspondientes medidas de prevención.

Cuando en la obra desarrollen simultáneamente actividades dos o más empresas, vinculadas o no entre sí contractualmente, tendrán el deber de colaborar en la aplicación de las prescripciones y criterios contenidos en este Pliego, conjunta y separadamente. A tal fin, deberán establecerse entre estas empresas, y bajo la responsabilidad de la principal, los mecanismos necesarios de coordinación en cuanto a la seguridad y salud se refiere.

El empresario deberá comprobar que los subcontratistas o empresas con las que ellos contraten determinados trabajos reúnen las características y condiciones que les permitan dar cumplimiento a las prescripciones establecidas en este Pliego. A tal fin, entre las condiciones correspondientes que se estipulen en el contrato que haya de suscribirse entre ellas, deber

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i_JhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

figurar referencia específica a las actuaciones que tendrán que llevarse a cabo para el cumplimiento de la normativa de aplicación sobre seguridad e higiene en el trabajo.

La empresa principal deberá vigilar que los subcontratistas cumplan con la normativa de protección de la salud de los trabajadores en la ejecución de los trabajos que desarrollen.

3.8. FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

3.8.1. FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

El empresario garantizará una adecuada formación siguiendo lo dispuesto en la ley 31/95 de prevención de riesgos laborales y en el RD 1627/97 sobre Seguridad y Salud en obras de construcción.

3.8.2. INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

El empresario garantizará la información siguiendo lo dispuesto en la ley 31/95 de prevención de riesgos laborales y en el RD 1627/97 sobre Seguridad y Salud en obras de construcción.

3.8.3. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

El empresario garantizará la participación según lo dispuesto en la ley 31/95 de prevención de riesgos laborales y en el RD 1627/97 sobre Seguridad y Salud en obras de construcción.

- Servicios de Prevención
- Representante de los trabajadores
- Delegado y Comité de Seguridad y salud

3.9. ASISTENCIA SANITARIA

El empresario deberá asegurar en todo momento, durante el transcurso de la obra, la prestación a todos los trabajadores que concurren en la misma de los servicios asistenciales sanitarios en materia de primeros auxilios, de asistencia médico-preventiva y de urgencia y de conservación y mejora de la salud laboral de los trabajadores.

A tales efectos ha concertado y organizado las relaciones necesarias con los servicios médicos y preventivos exteriores e interiores que correspondan, a fin de que por parte de éstos se lleven a cabo las funciones sanitarias exigidas por las disposiciones vigentes.


Los servicios médicos, preventivos y asistenciales reúnen las características establecidas por las disposiciones vigentes sobre la materia.

Se describirán cada uno de los servicios e instalaciones que están a disposición de los trabajadores de la obra:

Servicios asistenciales

Actuación en caso de accidente

Normas de Primeros auxilios y socorro

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M27J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

Vacunas

Contenido del botiquín

Reconocimientos médicos

3.10. LIBRO DE INCIDENCIAS

Libro de incidencias de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 1627/97 existirá en cada centro de trabajo, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado al efecto.

Este libro será facilitado por:

- El Colegio Profesional al que pertenezca el Técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud.
- La oficina de supervisión de proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las Administraciones Públicas.
- El libro de Incidencias, que deberá mantenerse siempre en la obra, estará en poder del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no fuera necesaria la designación de coordinador, en poder de la Dirección Facultativa. A dicho libro tendrán acceso la Dirección Facultativa de la obra, los Contratistas, Subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materias de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Administraciones Públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo, relacionadas con el control y seguimiento del Plan de Seguridad.


Efectuada una anotación en el libro de incidencias, el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no sea necesaria la designación de coordinador, la Dirección Facultativa, estarán obligados a remitir, en el plazo de 24 horas, una copia a la Inspección de Trabajo y S.S. de la provincia en la que se ejecuta la obra. Igualmente deberán notificar las anotaciones en el libro al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste.

3.11. CONTROL PERIÓDICO DE RIESGOS

Por parte del empresario principal se llevará a cabo durante el curso de la obra una evaluación continuada de los riesgos, debiéndose actualizar las previsiones iniciales, reflejadas en el Plan de Seguridad y Salud, cuando cambien las condiciones de trabajo o con ocasión de los daños para la salud que se detecten, proponiendo en consecuencia, si procede, la revisión del Plan aprobado al responsable de su seguimiento y control antes de reiniciar los trabajos afectados.

Asimismo, cuando se planteen modificaciones de la obra proyectada inicialmente, cambios de los sistemas constructivos, métodos de trabajo o proceso de ejecución previstos, o variaciones de los equipos de trabajo, el empresario deberá efectuar una nueva evaluación de riesgos previsible y, en base a ello, proponer, en su caso, las medidas preventivas a modificar, en los términos reseñados anteriormente.

Repaso de actividades

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

Riesgos más frecuentes derivados de los trabajos

Medidas preventivas a considerar

Vigilancia y control de la aplicación correcta y adecuada de las medidas preventivas recogidas en el Plan de Seguridad y Salud.

Posibilidad de paralización de los tajos.

3.12. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 31/95, el empresario podrá concertar operaciones de seguro que tengan como fin garantizar como ámbito de cobertura la previsión de riesgos derivados del trabajo, la empresa respecto de sus trabajadores, los trabajadores autónomos respecto a ellos mismos y las sociedades cooperativas respecto a sus socios cuya actividad consista en la prestación de su trabajo personal.

Será preceptivo en la obra que los técnicos responsables dispongan de cobertura en materia de responsabilidad civil profesional.

El contratista debe disponer de cobertura de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad industrial, cubriendo el riesgo inherente a su actividad como constructor por los daños a terceras personas de los que pueda resultar responsabilidad civil extracontractual a su cargo, por hechos nacidos de culpa o negligencia, imputables al mismo o a las personas de las que debe responder. Se entiende que esta responsabilidad civil debe quedar ampliada al campo de la responsabilidad civil patronal.

El contratista viene obligado a la contratación de un seguro en la modalidad de todo riesgo a la construcción durante el plazo de ejecución de la obra, con ampliación a un periodo de mantenimiento de un año, contado a partir de la fecha de terminación definitiva de la obra.

CERTIFICACIONES:

Una vez al mes, la empresa constructora o contratista extenderá la valoración de las partidas que, en materia de seguridad, se hubiesen realizado en la obra. La valoración se hará conforme a este estudio y de acuerdo con los precios contratados por la propiedad. Esta valoración será revisada y aprobada por la dirección facultativa y sin este requisito no podrá ser abonada por la propiedad.

El abono de las certificaciones expuestas en el párrafo anterior se hará conforme se estipule en el contrato de obra.

Se tendrán en cuenta, a la hora de redactar el presupuesto de este estudio, sólo las partidas que intervienen como medidas de seguridad y salud, haciendo omisión de los medios auxiliares, sin los cuales la obra no se podría realizar.

En caso de ejecutar en obra unidades no previstas en el presente presupuesto, se definirán total y correctamente las mismas y se les adjudicará el precio correspondiente, procediéndose para su abono tal y como se indica en los apartados anteriores.

En caso de plantearse una revisión de precios, el contratista comunicará a la propiedad esta proposición por escrito, habiendo obtenido la aprobación previa de la dirección facultativa.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

4. DE ÍNDOLE TÉCNICA

4.1. LOCALES Y SERVICIOS PROVISIONALES

Las instalaciones auxiliares serán provisionales y deberán situarse en el interior de la parcela, en una zona no afectada por las obras y próxima a la zona de acceso destinada al personal, separada de las de circulación de vehículos y de las áreas de acopio de materiales. Se reflejan tales condiciones en el plano de organización general. Cuando sea imposible la ubicación dentro del propio solar se buscará y justificará la solución más segura para los trabajadores y terceras personas ajenas a la obra.

Los vestuarios, duchas, lavabos y retretes se dispondrán en los términos en que se expresa el Anexo V del mencionado R.D. 486/97.

Estarán compuestas de vestuario, aseo, comedor, almacén y oficina de obra.

Se dispondrá del personal necesario para la limpieza y conservación de estos locales con las condiciones higiénicas exigibles.

Se proyectan estos locales basándose en módulos prefabricados, cuya composición y distribución se reflejan en el correspondiente plano de detalles. En general, todos los locales provisionales deberán tener una superficie y altura que permita a los trabajadores utilizarlos sin riesgo para su seguridad, salud y bienestar. Todas estas dependencias tendrán acceso independiente desde el exterior, y las puertas deberán abrirse hacia afuera y no estar cerradas, de tal forma que cualquier persona que necesite usarlas en caso de emergencia pueda abrirlas fácil e inmediatamente. Las ventanas, cuando permanezcan abiertas, no deberán quedar en posición que constituya un riesgo para los trabajadores. Los suelos deberán estar libres de protuberancias, agujeros o planos inclinados peligrosos, y ser fijos, estables y no resbaladizos. Las superficies de suelos, paredes y techos serán tales que permitirán su limpieza siempre que sea necesario. Todas las dependencias estarán convenientemente dotadas de luz, natural y artificial y ventilación.

Comedores:

Los comedores dispondrán de bancos o sillas así como de mesas en cantidad suficiente par el número de trabajadores que vaya a haber en la obra.

Dispondrán de aparatos adecuados para calentar las comidas, y de suficiente vajilla para los trabajadores que vayan a utilizarlos.

Se instalará algún sistema de calefacción durante el invierno.

Los comedores estarán siempre bien ventilados y en condiciones adecuadas de conservación, higiene y limpieza, reponiéndose todo el material deteriorado.

Locales de descanso:

Se situarán cerca de los servicios higiénicos y comedores, con el fin de que durante las horas de comida y/o descanso estén todos los trabajadores localizados.

Se habilitarán áreas para los fumadores dentro de los locales de descanso para evitar las molestias debidas al humo del tabaco para los no fumadores.

En los locales de descanso, se dispondrá de agua potable y/o máquinas expendedoras de café y/o de refrescos.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

Las protecciones colectivas requieren una vigilancia en su mantenimiento que garantice la idoneidad de su funcionamiento para el fin que fueron instaladas. El Delegado de Prevención será el encargado de revisar la situación de estos elementos con la periodicidad que se determine en cada caso y que como pauta general será semanalmente en: casetas de servicios higiénicos, vestuarios, etc.

Aseos:

Los aseos tendrán toalleros automáticos, toallas individuales, secadores de aire caliente o toallas de papel, en cuyo caso se colocarán recipientes adecuados para depositar las toallas usadas.

Los retretes serán de carga y descarga automática de agua corriente y dispondrán de papel higiénico.

Los aseos tendrán una ventilación adecuada y las dimensiones mínimas de las cabinas de los retretes serán de 1 x 1,20 m de superficie y 2,30 m de altura. Dispondrán de agua caliente y fría.

Las duchas estarán en compartimentos individuales, con puertas dotadas de cierre interior y perchas para la ropa.

Los materiales empleados para suelos, paredes y techos serán lisos, continuos e impermeables, para poder emplear con la frecuencia necesaria líquidos desinfectantes o antisépticos.

Todos los elementos propios del aseo tales como grifos, lavabos, desagües y alcachofas de duchas estarán siempre en buen estado de funcionamiento, cambiando los que se hayan deteriorado.

Vestuarios:

Serán dotados de bancos y taquillas metálicas individuales provistas de llave, para que el trabajador pueda dejar su ropa y objetos personales debidamente guardados.

Las medidas de limpieza y conservación de los vestuarios serán las mismas que para los aseos.

La dimensión será de 2 m²/trabajador y una altura mínima de 2,3m.


4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.2.1. CONDICIONES PREVIAS

4.2.1.1. PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

La programación de la obra, así como la seguridad de la misma, estará plasmada en el correspondiente planning de obra.

El Coordinador de SS en fase de ejecución tendrá conocimiento de cualquier posible alteración en la programación de los trabajos, todo ello con la suficiente antelación como para poder tomar las medidas suficientes

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i_JhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

4.2.1.2. INFORMACIÓN PREVIA

Antes de acometer, cualquiera de las operaciones o trabajos preparatorios a la ejecución de la obra, el empresario habrá recabado información sobre los siguientes aspectos:

Estado del solar o edificio.

Topografía

Servidumbres de paso.

Accesos a la obra.

Espacio para descargas.

Intensidad y tipo de tráfico de las vías adyacentes.

Vibraciones u otros efectos negativos que puedan producirse en el entorno de la obra y que puedan afectarle.

Cimentaciones colindantes.

Instalaciones existentes.

-Todas estas INSPECCIONES Y RECONOCIMIENTOS constatarán y complementarán, si es preciso, las previsiones consideradas en el proyecto de ejecución y en el ESS, en relación con todos aquellos aspectos que puedan influir en las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores.

4.2.1.3. MEDIDAS PREVIAS AL INICIO DE LOS TRABAJOS


Se atenderá a las prescripciones señaladas en el capítulo 1, la memoria descriptiva y al planning de obra, acerca de los siguientes elementos:

- Servicios afectados.
- Señalizaciones.
- Vallado del solar.
- Accesos.
- Circulación interior.
- Instalaciones provisionales.
- Mantenimiento.

4.2.2. CONDICIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

4.2.2.1. MEDIDAS A TOMAR DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

- Orden y limpieza:
Estará presente durante la ejecución de todas las fases de la obra.
- Protecciones:
Se pondrán en práctica todas las protecciones descritas en la memoria descriptiva del presente estudio, tanto las colectivas como las individuales, y cada una en el momento y lugar señalado.
- Condiciones propias de cada actividad:

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citina Navarra.com/cevi/JHJ7TVU0M277J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

En cada fase de la obra se tendrán en cuenta:

- La descripción de trabajos que comprenda.
- Las medidas preventivas oportunas.
- Las medidas de protección, tanto colectivas como individuales.

Todas aparecen desarrolladas en la memoria descriptiva del presente estudio de seguridad y salud, en el presente pliego se tendrán en cuenta las prescripciones técnicas de cada una.

4.2.2.2. INSTALACIONES PROVISIONALES

Instalación eléctrica provisional de obra:

Montaje de la instalación:

La instalación deberá realizarla un instalador autorizado, si bien, tal y como establece el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, dado que la potencia a instalar debe ser inferior a 50kw podrá tratarse de un instalador autorizado sin título facultativo.

Del montaje, el instalador expedirá certificación acreditativa.

Cuadro eléctrico provisional:

Se colocará en un lugar próximo a la zona de acceso y a las oficinas provisionales de obra, separado de zonas en las que existe riesgo de caída de materiales desde niveles superiores y de las zonas previstas de circulación de vehículos y de acopio de materiales. Tal emplazamiento queda reflejado en el plano general de organización.

El acceso y su ubicación estarán libres de obstáculos tales como escombros y acopios de materiales. Esta condición será vigilada y mantenida durante el transcurso de las obras.

La base sobre la que deban pisar los operarios que accedan al mismo estará constituida por un entarimado de material aislante, preferentemente madera, separado del terreno un mínimo de 25 cm. Si en algún momento, tal separación resultara insuficiente por encharcamiento de la zona (por ejemplo, en época de lluvias) la altura del entarimado se incrementará.

El conjunto, por las especiales condiciones desfavorables, se ubicará en un armario metálico que cumplirá con los grados de protección (según UNE) siguientes:


Contra la penetración de cuerpos sólidos extraños: I.P. = 5

Contra penetración de líquidos: I.P. = 5

Contra impactos: I.P. = 3

El armario metálico deberá disponer de cerradura cuya llave se guardará en la oficina de obra y estará disponible para el encargado y para el operario especialista del mantenimiento. Además, el armario reunirá las siguientes características:

- Dimensiones: Alto 0 100/ancho = 80/profundidad = 32 cm
- Dispondrá de un orificio por la parte inferior para que al pasar los cables posibilite el correcto cierre de la puerta
- La carcasa metálica estará conectada a la puesta a tierra
- Dispondrá de las bases, inclinadas, de enchufe en un lateral exterior. Esas bases dispondrán de tapa de cierre para cuando no esté en funcionamiento.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

- El conjunto de mecanismos de su interior se montará sobre base de panel aislante
- Todas las partes activas se cubrirán con material aislante, no resultando accesibles elementos en tensión
- En el origen se colocará un interruptor automático de corte omnipolar
- Se colocarán dos interruptores diferenciales, con las siguientes sensibilidades:
 - o Para alumbrado: 30 mA
 - o Para fuerza: 300 mA
- Cada circuito de la instalación se protegerá contra sobreintensidades, mediante interruptores automáticos magnetotérmicos, cuyas intensidades (con valor mínimo de 16 a) son las que figuran en el correspondiente plano de detalles.
- Existirá una de las salidas para toma de corriente que dispondrá de transformador de seguridad, par tensión de alimentación de 24 v. Esta estará suficientemente señalizada para diferenciarla de las demás

Actuaciones durante la ejecución de las obras:

Diariamente, el encargado del mantenimiento vigilará que las condiciones generales del montaje permanezcan, en caso de que exista alguna variación, se procederá a subsanar las anomalías.

a) Condición general de montaje:

Toda máquina utilizada en la obra, con alimentación eléctrica, que trabaje a tensiones superiores a 24 V y no posea doble aislamiento, deberá estar dotada de puesta a tierra con resistencia adecuada. Esta adecuación estará en función de la sensibilidad del interruptor diferencial, según:

- I diferencial de 30 mA Rt 800
- I diferencial de 300 mA Rt 800

Las dimensiones de electrodos (que serán de pica de cobre) línea principal y línea de enlace con tierra se indican en cuadro de detalles en plano correspondiente.


La posibilidad de variar el material constituyente de electrodo, de admite siempre que forma y dimensiones sean (con carácter de mínimo) las referenciadas en el cuadro citado en el apartado anterior.

b) Actuaciones durante la ejecución de las obras:

Diariamente, el encargado del mantenimiento vigilará que las condiciones generales de la instalación permanezcan. Caso de que exista alguna variación se subsanará las anomalías. En las comprobaciones se revisará fundamentalmente la continuidad de los conductores a tierra y ala limpieza de los puntos de conexión del conductor con las masas.

Con periodicidad no inferior a una semana, se comprobarán las resistencias a tierra de los distintos equipos de trabajo y electrodos. En época de sequía se humedecerá el terreno en el que estén los electrodos, a fin de mejorar las resistencias. Esta operación se realizará con la instalación desconectada y fuera de la jornada de trabajo.

c) Constancia de las operaciones de mantenimiento de la instalación eléctrica provisional de obra:

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

El encargado de mantenimiento de la instalación emitirá partes de trabajo en los que consten de los trabajos realizados y las reparaciones efectuadas, así como los resultados de las mediciones realizadas.

4.2.2.3. EQUIPOS DE TRABAJO

Cualquier máquina, herramienta o medio auxiliar utilizado en los trabajos, deberá ser seleccionado de modo que no ocasione riesgos añadidos para la seguridad y la salud de los trabajadores ni para terceras personas.

4.2.2.4. PROTECCIONES COLECTIVAS

Según los artículos 14 y 17 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales.

Todas las prendas de protección personal o elementos de protección colectiva, tienen fijada una vida útil, desechándose a su término. Si se produjera un deterioro más rápido del previsto en principio en una determinada protección, se repondrá ésta, independientemente de la duración prevista.


Toda protección que haya sufrido un deterioro, por la razón que fuere, será rechazada al momento y sustituida por una nueva.

Aquellos medios que por su uso hayan adquirido holguras o desgastes superiores a los admitidos por el fabricante, serán repuestos inmediatamente. El uso de una prenda o equipo de protección nunca deberá representar un riesgo en sí mismo.

Normas y condiciones técnicas a cumplir por todos los medios de protección colectiva

El contratista es el responsable de que todos los medios de protección colectiva cumplan con las siguientes condiciones generales:

1. El Plan de seguridad y salud respetará fielmente las protecciones colectivas diseñadas en el estudio de seguridad y salud, o bien podrán ser modificadas, tras su justificación y aprobación por el coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
2. El montaje y uso correcto de la protección colectiva, son preferibles al uso de equipos de protección individual para defenderse de idénticos riesgos; en consecuencia, no se admitirá el cambio de uso de protección colectiva por el de equipos de protección individual.
3. Las protecciones colectivas estarán disponibles para uso inmediato, dos días antes de la fecha decidida para su montaje; serán nuevas, a estrenar, si sus componentes tienen caducidad de uso reconocida.
4. Serán instaladas previamente al inicio de cualquier trabajo que requiera su montaje, quedando prohibida la iniciación del trabajo o actividad hasta que no esté montada por completo en el ámbito del riesgo que neutraliza o elimina.
5. El Contratista, queda obligado a incluir y suministrar en su plan de ejecución de obra, la fecha de montaje, mantenimiento, cambio de ubicación y retirada de cada una de las protecciones colectivas.
6. Serán desmontadas de inmediato, las protecciones colectivas en uso en las que se aprecien deterioros con merma efectiva de su calidad real. Se sustituirá el componente deteriorado y se volverá a montar la protección colectiva. Entre tanto

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

se realiza esta operación, se suspenderán los trabajos protegidos por el tramo deteriorado.

7. Si durante la realización de la obra se hace necesario variar el modo o la disposición de la instalación de la protección colectiva prevista en el plan de seguridad y salud aprobado, deberá presentarse para su aprobación al Coordinador de seguridad y salud, los nuevos planos de instalación. El Real Decreto 1627/97, de 24 de Octubre, en su Anexo IV, regula las disposiciones mínimas de seguridad y salud que deberán aplicarse en las obras, dentro de tres apartados:
 - Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo en las obras.
 - Disposiciones mínimas específicas relativas a los puestos de trabajo en las obras en el interior de los locales.
 - Disposiciones mínimas específicas relativas a los puestos de trabajo en las obras en el exterior de los locales.

La Norma UNE establece las características y requisitos generales que han de satisfacer las redes de seguridad utilizadas en determinados lugares de trabajo para proteger a las personas expuestas a los riesgos derivados de caída de altura.

Las protecciones colectivas requieren una vigilancia en su mantenimiento que garantice la idoneidad de su funcionamiento para el fin que fueron instaladas. El Delegado de Prevención será el encargado de revisar la situación de estos elementos con la periodicidad que se determine en cada caso y que como pauta general será semanalmente en: elementos de redes y protecciones exteriores en general, barandillas, antepechos, etc. Elementos de andamiaje, apoyos, anclajes, arriostramientos, plataformas, etc. Estado del cable de las grúas-torre, independientemente de la revisión diaria de las personas que manejen grúas.

En su conjunto son las más importantes y se emplean acordes a las distintas unidades o trabajos a ejecutar. También en ellas podemos distinguir:

CONTRA CAÍDAS

Barandilla de protección para escaleras.

Protección que impedirá la caída de operarios, cubriendo todo el hueco, tanto del desarrollo de la caja de escalera como mesetas, descansillos, etc., colocándose en los 2 lados de la caja de escalera, si va abierta por los mismos.

La separación máxima de los guardacuerpos metálicos, entre si, será de 2 m. Serán resistentes al impacto de 150 Kg. /m.


Barandilla de protección para aberturas corridas. (Guardacuerpos metálicos y tablón).

Protección que impedirá la caída del operario, en vez de limitarla, colocándose de forma continua, quedando también protegidos los ángulos de fachada, no dejando ningún hueco sin cubrir.

Tendrá una altura de 90 cm con barandilla y tablón de 30 cm de altura.

Irán sujetas a pies derechos, o guardacuerpos, separados entre si 2,50 m, que irán adosados a unos casquillos de tubo de acero, introducidos en el hormigón.

Serán resistentes al impacto de 150 Kg. /m.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  <p>GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4</p> | <p>Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023</p> | <p>VISADO</p> |
|---|---|----------------------|

Barandilla de protección para aberturas corridas, (guardacuerpos metálicos, rodapié de tabla y listón intermedio).

Protección que impedirá la caída del operario, en vez de limitarla, colocándose de forma continua, quedando también protegidos los ángulos de fachada, no dejando ningún hueco sin cubrir.

Tendrán una altura de 90 cm con rodapié 30 cm y tabla intermedia. Su montaje se realizará primero fijando los guardacuerpos, después colocando la barandilla y por último colocando el rodapié.

Características Geométricas:

- Escuadría mínima de barandilla 20x7 cm.
- Escuadría del rodapié 15x4 cm.
- Escuadría del rodapié 7x4 cm.
- Separación de guardacuerpos:
 - o En aberturas en los pisos 2,50 m máximo.
 - o En aberturas para escalera 2,00 m máximo.
- Características Mecánicas:
 - o Resistencia al impacto de 150 Kg./m.
- Características Físicas:
 - o Los elementos metálicos no presentarán golpes ni deformaciones. Los guardacuerpos se protegerán contra la corrosión.
 - o Elementos de madera. Todo maderamen será escuadrado, pudiendo utilizarse nuevamente siempre que su estado sea tal que pueda resistir la carga exigida, estará limpia, sin clavos y exentos de nudos.

Andamio de protección compuesto por pórticos arriostrados, plataforma de madera y plinto.

Pórticos metálicos de 1,50 m, apoyados sobre durmientes de madera y arriostradas cada 2,50 m.

Plataforma de madera, con plinto, montada sobre los pórticos metálicos a una altura mínima de 2 m, capaz de soportar un impacto de 600 Kg./m².

Marquesina en módulos en voladizo, compuesto por soportes mordaza y brazos para plataforma y visera de protección.

La marquesina volará sobre la línea de fachada, un mínimo de 2,50 m, no dejando huecos entre los tablones que la forman.

Los tablones que configuran la plataforma tendrán un espesor de 5 cm, soportando un impacto de 600 Kg./m².

La separación de los soportes mordaza entre sí, no será superior a 2 m.

Marquesina de protección con un vuelo, compuesta por plataforma y plinto de madera, montada sobre perfiles metálicos embebidos en el canto del forjado.

La marquesina volará sobre la línea de fachada, un mínimo de 2,50 m, no dejando huecos entre los tablones que la forman.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.cftnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

Los tabloncillos que configuran la plataforma tendrán un espesor de 5 cm, siendo capaces de soportar un impacto de 600 Kg./m².

La separación entre los pescantes IPN-10, no será superior a 3 m.

Red vertical en módulos compuestos por soportes mordaza, pescante y red.

Ejecución:

1. Fijación de los soportes mordaza al forjado.
2. Introducción de una cuerda de nylon a cada uno de los ganchos de los extremos de los pescantes
3. Acoplamiento de los pescantes a los soportes-mordaza.
4. Elevación de la red tirando de las cuerdas colocadas previamente.
5. Sujeción de la red a los pescantes a la altura del forjado.

Características Geométricas:

- Módulo base. 5 m de fachada y 10 m de altura.
- Voladizo. 1,50 m.
- Tamaño máximo de la malla. 100x100 mm si se trata de impedir únicamente la caída de personas. Si se pretende también evitar la de objetos, la dimensión máxima debe ser de 25 mm.
- Hilo. De 3 a 6 mm de diámetro como mínimo.

Características Mecánicas:

- En cualquier caso su resistencia debe ser superior a 150 Kg./m² así como resistir tanto los brazos como la red, el impacto de un hombre a una velocidad de 2 m/s.

Características Físicas:

- Deberán elaborarse con cuerdas de poliéster, poliamida, polipropileno o fibras textiles.
- Deberán ser resistentes a los rayos u.v., humedad y calor.
- Los elementos metálicos en contacto con las redes deberán ser inoxidables o tener impregnaciones antioxidantes.

Red horizontal de protección en módulos compuestos por soportes mordaza, brazos largueros y red.

Ejecución:

1. Fijación de los soportes mordaza al forjado.
2. Acoplamiento de los brazos sustentadores a los soportes mordaza, colocación del larguero exterior y atado a éste, de la red.
3. Abatimiento de los brazos hacia la fachada.
4. Colocación del larguero interior y atado de la red.

Características Geométricas:

- Módulo base de 3 a 4,50 m de fachada.
- Voladizo de 0 a 3 m según inclinación.
- Inclinación de 90° a 100° hacia el interior de la obra.

| | | |
|--|------------------------------------|--------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.cftinavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|------------------------------------|--------|

- Tamaño máximo de la malla 100x100 mm si se trata de evitar solamente la caída de personas, si también se pretende evitar la de objetos, la dimensión máxima debe ser de 25 mm.
- Hilo de 3 a 6 mm de diámetro.
- Cuerdas límite de 10 mm de diámetro como mínimo.

Características Mecánicas:

- En cualquier caso su resistencia debe ser superior a 150 Kg./m².

Características Físicas:

- Se elaborarán con cuerdas de poliéster, poliamida, polipropileno o fibras textiles.
- Deberán ser resistentes a los rayos u.v., humedad y temperatura.
- Los elementos metálicos en contacto con las redes deberán ser inoxidable o tener impregnaciones antioxidantes.

Red vertical en todo el perímetro del forjado, para trabajos de desencofrado.

Redes verticales, sin horcas, colocadas verticalmente en el borde de los forjados, fijándose a éstos mediante cuerdas atadas a unos ganchos u horquillas, hormigonadas en el canto del forjado.

Se utilizarán como protección colectiva en trabajos de desencofrado.

Red colocada a nivel del forjado, para protección de huecos y patios interiores.

Enganche de los guarda-cabos a los anclajes.

Características Geométricas:

- Tamaño máximo de la malla 100x100 mm si se trata de evitar solamente la caída de personas, si también se pretende evitar la de objetos, la dimensión máxima debe ser de 25 mm.
- Hilo de 3 a 6 mm de diámetro.
- Cuerdas límite de 10 mm de diámetro como mínimo.
- Ganchos de anclaje de 40x120 mm y 8 mm de diámetro.

Características Mecánicas:


- Su resistencia debe ser superior a 150 Kg./m², así como resistir el impacto de un hombre a una velocidad de 2 m/s.

Características Físicas:

- Deberán elaborarse con cuerdas de poliéster, poliamida, polipropileno o fibras textiles.
- Deberán ser resistentes a los rayos u.v., humedad y temperatura.
- Los elementos metálicos en contacto con las redes deberán ser inoxidable o tener impregnaciones antioxidantes.

Mallazo electrosoldado de alta resistencia para protección de huecos.

Por proceso de producción en serie en instalación fija.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

Características Geométricas

- Las barras cumplirán las características geométricas definidas en la Norma UNE correspondiente.
- El tamaño de las mallas y diámetros de las barras.

Características Mecánicas:

- Deben tener una resistencia mayor de 150 Kg./m².
- Las barras deberán cumplir las prescripciones de la Norma UNE en la que se especifique las características de cada tipo de elemento.
- Los nudos deberán cumplir el ensayo de despegue definido en la Norma UNE correspondiente.

Valla de pies metálicos.

Valla metálica de 2,40 m de longitud y 1,10 m de altura, que descansa en el pavimento con 2 pies metálicos situados en cada uno de los extremos de la valla.

Para protección o contención de peatones, durante las horas nocturnas, irán provistas de luces rojas, colocadas en cada uno de sus extremos y como máximo cada 10 m.

Valla metálica articulada.

Valla metálica de 2,50 m de longitud y 1,10 m de altura, provista de enganches laterales, con el fin de articularse con otras vallas móviles similares.

Para protección o contención de peatones, durante las horas nocturnas, irán provistas de luces rojas, colocadas en cada uno de sus extremos y como máximo cada 10 m.

Valla plegable.


Valla metálica de 3,50 m de longitud y 1,10 m de altura, pintada en color rojo con una franja central en color blanco, se utiliza para la contención de peatones.

Estas vallas plegables, se apoyan en 3 puntos, situados 2 en los extremos y el otro en el punto intermedio.

Pueden estar pintadas con pintura normal o reflectante, estas últimas se utilizarán para contención de peatones durante las horas nocturnas.

Andamios tubulares

- Se señalará la zona de trabajo ocupada por el andamio y su zona de influencia, especialmente mientras duren las operaciones de montaje y desmontaje del andamio.
- La cualificación de los montadores será la adecuada para montar todos los elementos del andamio, especialmente los referentes a la estabilidad y seguridad del andamio y seguir las instrucciones del fabricante a través de su manual.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

- No deberá iniciarse un nuevo nivel sin haber concluido el anterior.
- Se deberá limitar el acceso a los andamios, permitiendo su uso únicamente al personal autorizado y cualificado.
- Periódicamente se vigilará el adecuado apretado de todos los elementos de sujeción (tornillos, mordazas, etc.).
- No deberá utilizarse el andamio hasta su total idoneidad avalada por el certificado firmado por el técnico competente.
- Las plataformas de acceso y de trabajo deben cubrir el ancho del andamio y nunca menos de 60 cm, rodeadas completamente por barandillas de 1 m de altura, provistas de barra intermedia y rodapié.
- Utilización de elementos adecuados (cuerdas, garruchas, trócolas, etc.), para el izado o descenso de componentes del andamio.
- Utilización por parte de los operarios del montaje y desmontaje de cinturón de seguridad contra caídas amarrado a puntos de anclaje seguros.
- Se asegurará la estabilidad del andamio mediante los elementos de arriostramiento propio y a fachada, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o proyectista.
- Deberán tenerse en cuenta los posibles efectos del viento, especialmente cuando estén dotados de mallas.

Operaciones de fijación


Las operaciones de fijación se harán siempre disponiendo los trabajadores de total seguridad contra golpes y caídas, siendo de destacar la utilización de:

- a. Plataformas elevadoras provistas de marcado CE y declaración de conformidad del fabricante.
- b. Castilletes o andamios de estructura tubular, estables, con accesos seguros y dotados de plataforma de trabajo de al menos 60 cm de anchura y con barandillas de 1 m provistas de rodapiés.
- c. Jaulas o cestas de soldador, protegidas por barandillas de 1 m provistas de rodapié y sistema de sujeción regulable para adaptarse a todo tipo de perfiles. Su acceso se realizará a través de escaleras de mano.
- d. Utilización de redes horizontales de protección debiendo prever los puntos de fijación y la posibilidad de su desplazamiento.
- e. Sólo en trabajos puntuales, se utilizarán cinturones de seguridad sujetos a un punto de anclaje seguro.

Operaciones de soldadura.

Las operaciones de soldadura eléctrica se realizarán teniendo en cuenta las siguientes medidas:

- No se utilizará el equipo sin llevar instaladas todas las protecciones. Dicha medida se extenderá al ayudante o ayudantes en caso de existir.
- Deberá soldarse siempre en lugares ventilados. En su defecto se utilizará protección respiratoria.
- Se dispondrán de protecciones contra las radiaciones producidas por el arco (ropa adecuada, mandil y polainas, guantes y pantalla de soldador). Nunca debe mirarse al arco voltaico.
- Las operaciones de picado de soldadura se realizarán utilizando gafas de protección contra impactos.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

- No se tocarán las piezas recientemente soldadas.
- Antes de empezar a soldar, se comprobará que no existen personas en el entorno de la vertical de los trabajos.
- Las clemas de conexión eléctrica y las piezas portaelectrodos dispondrán de aislamiento eléctrico adecuado.

Utilización de herramientas manuales.

La utilización de herramientas manuales se realizará teniendo en cuenta:

- Se usarán únicamente las específicamente concebidas para el trabajo a realizar.
- Se encontrarán en buen estado de limpieza y conservación.
- Serán de buena calidad, no poseerán rebabas y sus mangos estarán en buen estado y sólidamente fijados.
- Los operarios utilizarán portaherramientas. Las cortantes o punzantes se protegerán cuando no se utilicen.
- Cuando no se utilicen se almacenarán en cajas o armarios portaherramientas.

Imprimación y pintura.

Las operaciones de imprimación y pintura se realizarán utilizando los trabajadores protección respiratoria debidamente seleccionada en función del tipo de imprimación y pintura a utilizar. Dichas medidas se extremarán en caso de que la aplicación sea por procedimientos de aerografía o pulverización.

Máquinas eléctricas.

Toda máquina eléctrica a utilizar deberá ser de doble aislamiento o dotada de sistema de protección contra contactos eléctricos indirectos, constituido por toma de tierra combinada con disyuntores diferenciales.

De carácter general.

La realización de los trabajos deberá llevarse a cabo siguiendo todas las instrucciones contenidas en el Plan de Seguridad.

Asimismo los operarios deberán poseer la adecuada cualificación y estar correctamente formados e informados no sólo de la forma de ejecución de los trabajos sino también de sus riesgos y formas de prevenirlos.

Los trabajos se organizarán y planificarán de forma que se tengan en cuenta los riesgos derivados del lugar de ubicación o del entorno en que se vayan a desarrollar los trabajos y en su caso la corrección de los mismos.

Sierra circular de mesa.

La sierra circular de mesa para el corte de tableros o riostras de madera dispondrá para evitar de cortes de capo protector y cuchillo divisor. Asimismo dispondrá de las protecciones eléctricas adecuadas contra contactos eléctricos directos e indirectos.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

CONTRA ELÉCTRICOS:

Mango aislante y cesto protector cable, con pinza de plástico orientable en todas las posiciones, para lámpara portátil de mano.

En trabajos nocturnos y/o con poca visibilidad, para suministrar la intensidad de luz necesaria en obra, se emplearán focos de alumbrado portátiles que, o bien se alimenten a 24 V mediante transformadores de separación de circuitos, o bien dispondrán de doble aislamiento. Tendrán sus piezas metálicas, bajo tensión, protegidas.

Los portalámparas, pantallas y rejillas deberán ser de material aislante.

Los cables de alimentación estarán protegidos por material resistente que no se deteriore por roces o torsiones.

Serán del tipo flexible de aislamiento reforzado, de 440 V de tensión nominal como mínimo.

La tensión de alimentación no podrá exceder de 250 V con relación a tierra.

Cuando se empleen en emplazamientos muy conductores, estarán alimentadas por una tensión no superior a 24 V, si no son alimentadas por medio de un transformador de separación de circuitos.

Las asas, palancas de maniobra y los órganos análogos deberán estar fijadas de manera, que no puedan aflojarse como consecuencia de calentamiento, vibraciones, etc.

Las tapas deberán estar fijadas de forma que no puedan girarse.

Los portátiles de potencias nominales no superiores a 2,50 kA en el caso de transformadores monofásicos, 6,30 kA en el caso de trifásicos, que estén protegidos contra proyecciones o caídas de agua, deberán estar provistos de una envoltura totalmente cerrada salvo en el caso de que se haya previsto un orificio de desagüe eficaz de 5 mm de diámetro como mínimo.

Los transformadores alimentados por medio de un cable flexible permanente, deberán estar provistos de bornes en los que las conexiones queden aseguradas por medio de tornillos, tuercas u otros medios eficaces.

Interruptor diferencial para instalaciones a 220 V.

Cuando sea necesario suministrar fluido eléctrico a la obra mediante una instalación provisional eléctrica, se emplearán cuadros eléctricos con interruptor diferencial en la cabecera de cada línea de distribución.

Las protecciones colectivas requieren una vigilancia en su mantenimiento que garantice la idoneidad de su funcionamiento para el fin que fueron instaladas. El Delegado de Prevención será el encargado de revisar la situación de estos elementos con la periodicidad que se determine en cada caso y que como pauta general será semanalmente en: instalación provisional de electricidad, situación de cuadros auxiliares de plantas, cuadros secundarios, clavijas, etc.

Los interruptores deberán proyectarse de tal manera, que cuando se encuentren ya montados e instalados, con sus conductores de conexión como en uso normal, las partes activas no sean accesibles.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

Las partes exteriores que son accesibles cuando el interruptor ya está montado e instalado con sus conductores de conexión como en uso normal, deberán ser de material aislante o forrado interiormente con un revestimiento aislante, a menos que las partes activas estén dentro de una envoltura interna de material aislante.

Los revestimientos aislantes deberán sujetarse de manera que no puedan perderse cuando se instale el interruptor.

Las entradas para los conductores deberán ser de material aislante o estar provistas de pasatapas o de dispositivos análogos de material aislante, sujetos de manera segura y con resistencia mecánica suficiente.

Para la entrada de cables no debe utilizarse prensaestopas metálicos.

Las envolventes metálicas no deberán estar provistas de un borne de tierra.

Los interruptores diferenciales, con una intensidad de 30 A, deberán disponer de 4 bornes para conductores externos, con una sección nominal entre 2,50 y 6 mm².

Frecuencia:

- La frecuencia nominal normal será de 50 Hz.
- Los protegidos contra la entrada de agua, deberán haber verificado el grado de protección contra la humedad que corresponda a su clasificación. Asimismo, deberán resistir la humedad atmosférica susceptible de producirse en uso normal.
- Los bornes tendrán una resistencia mecánica suficiente.
- Los tornillos y tuercas destinados al apretado de los conductores irán provistos de una rosca métrica.
- Deberán permitir la conexión de los conductores de cobre que tengan las secciones nominales indicadas en la UNE correspondiente.

Interruptor diferencial para instalaciones a 380 V.

Cuando sea necesario suministrar fluido eléctrico a la obra mediante una instalación provisional eléctrica, se emplearán cuadros eléctricos con interruptor diferencial en la cabecera de cada línea de distribución.


Las protecciones colectivas requieren una vigilancia en su mantenimiento que garantice la idoneidad de su funcionamiento para el fin que fueron instaladas. El Delegado de Prevención será el encargado de revisar la situación

EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Para la extinción de incendios se generaliza el uso de extintores, cumpliendo la norma UNE correspondiente, aplicándose por extensión la norma el DB SI (seguridad incendios) del CTE.

El encargado de Seguridad y Salud y/o Delegado de Prevención debe estar informado de las zonas con peligro de incendio en la obra y de las medidas de protección disponibles en la misma, así como de los teléfonos de urgencia de los servicios públicos de extinción de incendios.

Los equipos de lucha contra incendios deberán ser de fácil acceso y manipulación. Deberán estar señalizados conforme al Real Decreto sobre Señalización y Salud en el Trabajo (R.D. 485/97). Dicha señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y tener la resistencia suficiente.

| | | |
|--|------------------------------------|--------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.ctinavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|------------------------------------|--------|

Deberá realizarse el mantenimiento de los equipos de lucha contra incendios, siguiendo las recomendaciones del fabricante y concertando para ello la colaboración de una empresa especializada del Ministerio de Industria.

Los extintores se situarán donde exista mayor probabilidad de originarse un incendio (en especial, transformadores, calderas, motores eléctricos y cuadros de maniobra y control), próximos a las salidas de los locales y siempre en lugares de fácil visibilidad y acceso. Se colocarán sobre soportes fijados a paramentos verticales o pilares, de forma que la parte superior del extintor quede como máximo a 1,70 m del suelo, y siempre protegidos de daños físicos, químicos o atmosféricos.

El Delegado de Prevención será el encargado de revisar la situación de estos elementos con la periodicidad que se determine en cada caso y que como pauta general será mensualmente para los extintores.

Extintores:

Serán adecuado en agente extintor y tamaño al tipo incendio previsible y se revisaran seis meses como máximo.

SEÑALIZACIÓN

Normas y condiciones técnicas a cumplir en la señalización de la obra

Toda señalización a utilizar en la obra deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. - La señalización cumplirá el contenido del R.D. 485/97.
2. - En las mediciones y presupuesto se debe especificar, el tipo, modelo, tamaño y material de cada una de las señales previstas para ser utilizadas en la obra.
3. - Las señales se ubicarán según lo descrito en los planos.
4. - El cambio de ubicación de señales se debe realizar mensualmente como mínimo, para garantizar su máxima eficacia.

Baliza intermitente impulso.


Balizas cono, utilizadas para señalización de obras, con dimensiones diferentes, pueden tener una altura de 30, 50 ó 70 cm.

Pintadas en franjas rojas y blancas, disponiendo de una base de apoyo, de forma cuadrada, de color blanco. En su parte superior dispondrá de una luz intermitente.

Baliza troncocónica fluorescente de 50 cm de altura.

Balizas cono, utilizadas para señalización de obras, de 50 cm de altura.

Pintadas en franjas rojas y blancas, fluorescentes, con una base de apoyo, de forma cuadrada, de color blanco. Se utilizan para señalizaciones nocturnas.

| | | |
|--|------------------------------------|--------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|------------------------------------|--------|

Señal de seguridad circular de diámetro 60 cm.

Si el color de seguridad es rojo, la señal es indicativa de prohibición, siendo el color de contraste blanco y el del símbolo negro. El color de seguridad ocupará el borde de la señal y una franja vertical colocada a 135 °, cubriendo como mínimo el 35% de la señal.

Si el color de seguridad es azul, la señal es indicativa de obligación, siendo el color de contraste blanco, así como el del símbolo.

Señal de seguridad de 60x60 cm.

Si el color de seguridad es rojo, indica la ubicación de equipos de lucha contra incendios, el color de contraste será blanco y el del símbolo negro.

Si color de seguridad es verde, puede estar indicando:

- Situación de seguridad.
- Salida de socorro.
- Dispositivos de socorro.
- Primeros auxilios.

En estos casos, el color de contraste y el color de los símbolos será el blanco.

Si el color de seguridad es azul, la señalización puede indicar:

- Información o instrucciones.
- Otras indicaciones.

Cuando el color de seguridad de la señal es azul, el color de contraste y símbolos será blanco.

Señal de seguridad triangular de 70 cm de lado.

Señal cuyo color de seguridad es el amarillo, con color de contraste, así como el del símbolo negro.


El color de seguridad empleado deberá cubrir al menos el 50%, de la superficie de la señal.

Señal de tráfico de plástico, colocada sobre bastidor metálico.

Señal indicativa, pintada sobre un plástico, que posteriormente se coloca sobre un soporte metálico.

Son generalmente señales utilizadas para indicar de forma provisional unas determinadas obligaciones o prohibiciones, siendo, por su fácil manejo, idóneas para ser transportadas de un lugar a otro.

CONTRA VERTIDOS

| | | |
|--|------------------------------------|--------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|------------------------------------|--------|

Bajante de escombros.

Se deberá fijar el conjunto al edificio como máximo cada 10 m de conducción.

En cada fijación al edificio, se equipará a la desescombradora de un refuerzo de enganche.

Se deberá guiar el conjunto mediante una cuerda interior fijada en los extremos superior e inferior.

Se evitarán los codos importantes.

BOTIQUÍN

Los lugares de trabajo dispondrán de material para primeros auxilios en caso de accidente, que deberá ser adecuado, en cuanto a su cantidad y características, al número de trabajadores, a los riesgos a los que estén expuestos y a las facilidades de acceso al centro de asistencia médica más próximo, según se define en el Anexo VI del R.D. 486/97 de Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

Se dispondrá además de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, vendas, esparadráp, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Este material se revisará periódicamente y se irá reponiendo en cuanto caduque o se utilice.

Si se supera el número de 50 trabajadores se deberá disponer de un local destinado a los primeros auxilios y otras acciones sanitarias. Igualmente en lugares de trabajo con más de 25 trabajadores si, por su peligrosidad, así lo estime la autoridad laboral.

4.2.2.5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

El empresario deberá garantizar a sus trabajadores EPIS adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sea necesario.

Para su elección tendrá en cuenta, las condiciones anatómicas y fisiológicas y el buen estado de salud del trabajador al que entrega el equipo.


El equipo de protección individual, de acuerdo con el artículo 2 del R.D. 773/97 es cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin, excluyéndose expresamente la ropa de trabajo corriente que no esté específicamente destinada a proteger la salud o la integridad física del trabajador, así como los equipos de socorro y salvamento.

Una condición que obligatoriamente cumplirán estas protecciones personales es que contarán con la Certificación "CE", R.D. 1407/1992, de 20 de Noviembre.

Deberán utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

Normas y condiciones técnicas a cumplir por todos los Equipos de Protección Individual (E.P.I.s)

Los Equipos de Protección Individual (E.P.I.s), deberán utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de Organización del trabajo.

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

Todos los Equipos de protección individual, deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. - Tendrán la marca "CE" según R.D. 1407/92, de 20 de Noviembre, que establece las condiciones mínimas que deben cumplir los E.P.I.s, el procedimiento mediante el cual el organismo de control comprueba y certifica que el modelo tipo de E.P.I. cumple las exigencias esenciales de seguridad requeridas en este Real Decreto, y el control por el fabricante de los E.P.I.s Si la marca "CE" no existiese para un determinado equipo de protección individual, se autorizará el uso a aquellos:

A) Que se ajusten a las Normas Técnicas Reglamentarias MT, de homologación del Ministerio de Trabajo (O.M. 17-5- 74) (B.O.E. 27-5-1974), siempre que exista Norma.

B) Que estén en posesión de una homologación de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea o de los Estados Unidos del Norte de América.

2. - Su utilización se regirá por el R.D. 773/97, de 30 de Mayo, que establece en el marco de la Ley 31/95, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en sus artículos 5, 6 y 7, las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la elección, utilización por los trabajadores en el trabajo y mantenimiento de los equipos de protección individual (E.P.I.s)

3. - Los E.P.I.s en uso que estén rotos o deteriorados, serán reemplazados de inmediato.

4. - Se elegirán preferentemente todos aquellos E.P.I.s que ofrezcan condiciones ergonómicas.

5. - Todo equipo de protección individual estará adecuadamente concebido y suficientemente acabado para que su uso nunca represente un riesgo o daño en sí mismo.

6. - Se garantizará un adecuado mantenimiento del equipo de protección individual, el control efectivo de su uso, así como la difusión de las condiciones de utilización.

7. - Por su parte el trabajador, deberá respetar las instrucciones de uso; estará obligado a indicar cualquier tipo de anomalía o defecto y sobre todo, deberá tener voluntad de protegerse.

Los Equipos de Protección Individual requieren una vigilancia en su mantenimiento. El Delegado de Prevención será el encargado de revisar la situación de estos elementos con la periodicidad que se determine en cada caso y que como pauta general será mensualmente para el almacén de medios de protección personal.

INTEGRALES

Cinturón de seguridad de sujeción.

Todo usuario de cualquier tipo de cinturón de seguridad, antes de utilizarlo, deberá ser instruido sobre la forma correcta de colocación y utilización.

El punto de anclaje se situará a la altura de la cintura del usuario, de forma que limite el desplazamiento del mismo.

Si la realización de un determinado trabajo presenta riesgos adicionales, se tomarán cuantas medidas de protección sean necesarias, para impedir que los elementos del cinturón de seguridad puedan verse afectadas.

El elemento de amarre deberá estar siempre tenso, al objeto de impedir la caída libre, siendo aconsejable el uso de un sistema de regulación del elemento de anclaje.

Dentro de los cinturones de sujeción, distinguiremos:

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i_JhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

-Tipo 1. Cinturón de sujeción, provisto de una zona de conexión.

-Tipo 2. Cinturón de sujeción, provisto de dos zonas de conexión.

Cinturón de seguridad de suspensión con un punto de amarre.

Todo usuario de cualquier tipo de cinturón de suspensión, antes de utilizarlo, deberá ser instruido sobre la forma correcta de colocación y utilización.

El punto de anclaje se situará en un nivel superior a la zona de trabajo del usuario.

Si la realización de un determinado trabajo presenta riesgos adicionales, se tomarán cuantas medidas de protección sean necesarias, para impedir que los elementos del cinturón de seguridad puedan verse afectadas.

Dentro de los cinturones de suspensión, distinguiremos:

- Tipo 1. Provisto de una o varias bandas o elementos flexibles, que permiten al usuario sentarse.

- Tipo 2. Sin bandas o elementos flexibles para sentarse.

-Tipo 3. Provisto de una banda o elemento flexible, que permite al usuario sentarse o utilizarlo como arnés.

Cinturón de seguridad para caídas.

Todo usuario de cualquier tipo de cinturón de caída, antes de utilizarlo, deberá ser instruido sobre la forma correcta de colocación y utilización.

El punto de anclaje se situará en un nivel superior a la zona de trabajo del usuario.

Si la realización de un determinado trabajo presenta riesgos adicionales, se tomarán cuantas medidas de protección sean necesarias, para impedir que los elementos del cinturón de caída puedan verse afectadas.

Traje y cubrecabezas para extinción de incendios de fibra nomex aluminizado.

Los materiales utilizados en la confección serán:

- Fibra nomex.

- Tejidos aluminizados.

Estas prendas constarán de 3 capas y forro, compuestos de la siguiente forma:

- Capa exterior, de tejido aluminizado, cuya misión será reflejar el calor de radiación.

- Capa intermedia, de material resistente al fuego (amianto, fibra de vidrio, etc.).

- Capa interior, de material aislante térmico, como espuma de polivinilo, amianto, etc.

- Forro, de algodón ignífugo, material que reúne las cualidades de ser confortable, al mismo tiempo que es resistente al fuego.

Carecerán de imperfecciones y modificaciones para su recepción.

Estos serán facilitados gratuitamente por la empresa.

El mono de trabajo cumplirá como mínimo, con carácter general, los siguientes requisitos:

- Será de tejido flexible, ligero, de fácil limpieza y adecuado a las condiciones climatológicas del puesto de trabajo.
- Se ajustará bien al cuerpo del trabajador, resultando cómodo y facilitando sus movimientos.
- Las mangas, siempre que las circunstancias lo permitan, serán cortas. Si son largas se ajustarán por medio de terminaciones de tejido elástico. Las mangas que tengan que ser largas, no elásticas, deberán ser enrolladas hacia dentro, de modo que queden lisas por fuera.
- Se eliminarán o reducirán, siempre que sea posible, elementos adicionales como bolsillos, bocamangas, botones, partes vueltas hacia arriba, cordones, etc., para evitar la suciedad y el peligro de enganche.

TRONCO Y EXTREMIDADES

Juego de guantes dieléctricos, para protección de contacto eléctrico en baja tensión.

Se distinguen 4 clases de guantes dieléctricos, en función de la tensión de ensayo:

- Clase I: hasta una tensión de ensayo de 2500 V.
- Clase II: hasta una tensión de ensayo de 5000 V.
- Clase III: hasta una tensión de ensayo de 20000 V.
- Clase IV: hasta una tensión de ensayo 30000 V.

Los guantes dieléctricos se adaptarán a la configuración de la mano, haciendo confortable su uso. No serán en ningún caso ambidextros.

Carecerán de costuras, grietas o cualquier deformación o imperfección que merme sus propiedades.

Podrán utilizarse colorantes y otros aditivos en su proceso de fabricación, siempre que no disminuyan sus características ni produzcan dermatosis.

Según su longitud, se dividirán en:


- Guante corto (C): longitud menor o igual a 320 mm.
- Guante normal (N): longitud mayor de 320 mm y menor o igual a 430 mm.
- Guante largo (L): longitud mayor de 430 mm.

En su resistencia a la tracción, la carga unitaria a la rotura de los guantes no será inferior a 110 Kg./cm².

El alargamiento a la rotura, no será inferior al 600%.

La deformación permanente, no será superior al 18%.

Juego de polainas para extinción de incendios de fibra nomex aluminizado.

| | | |
|--|------------------------------------|--------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|------------------------------------|--------|

Protección personal de las extremidades inferiores, que cubrirá la pierna y el calzado del trabajador, defendiéndole de los riesgos de un incendio.

Los materiales utilizados en la fabricación de este juego de polainas son:

- Fibra nomex.
- Tejidos aluminizados.

La misión del tejido aluminizado será la de reflejar el calor de radiación, mientras que la fibra nomex será aislante y resistente al fuego y provista de un forro de algodón ignífugo, que es resistente al fuego al mismo tiempo confortable.

Carecerán de imperfecciones y modificaciones para su recepción.

Casco de seguridad, con arnés de adaptación, en material resistente al impacto.

En las características del casco de seguridad, se destacan:

- Que serán fabricados con materiales no metálicos, incombustibles o de combustión lenta, y resistentes a las grasas, sales y elementos atmosféricos.
- Las partes que estén en contacto con la cabeza del usuario no afectarán a la piel y se confeccionarán con material no rígido, hidrófugo y de fácil limpieza y desinfección.
- El casquete tendrá superficie lisa, con o sin nervaduras, sus bordes redondeados y carecerá de aristas y resaltes peligrosos, tanto exterior como interiormente.
- Casquete y arnés formarán un conjunto estable, de ajuste preciso y dispuesto de tal forma, que permita la sustitución del atalaje sin deterioro de ningún elemento.
- El espacio de aireación entre casquete y atalaje no será inferior a 5 mm, excepto en la zona de acoplamiento del arnés y el casquete, cuya distancia mínima será 40 mm, con el fin de amortiguar los impactos.
- La luz libre, medida con precisión de 3 mm, será superior a 21 mm.


Hay 4 tipos de cascos de seguridad:

- Clase "N", para uso normal.
- Clase "E", para usos especiales:
 - E.A.T., cuando es necesario proteger el cráneo en trabajos con riesgos eléctricos, de tensiones superiores a 1000 V.
 - E.B., cuando se han de utilizar en lugares de trabajo cuya temperatura ambiente sea baja.

Pantalla para soldadura eléctrica con visor de acetato incoloro.

Las utilizadas contra el calor serán de amianto o de tejido aluminizado, reflectante, con el visor equipado a la temperatura que debe resistir.

En los trabajos de soldadura eléctrica, se usará el tipo de pantalla llamada "cajón de soldador", con mirilla de color oscuro, protegida por otro cristal transparente, pudiendo ser retráctil el oscuro para facilitar el picado de la soldadura, y fácilmente recambiables ambos.

| |
|---|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA <small>http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4</small> |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

Las pantallas de soldadura eléctrica estarán hechas con materiales que garanticen un cierto aislamiento térmico, ser poco conductoras de la electricidad, incombustibles o de combustión lenta.

Los materiales utilizados en su fabricación no producirán dermatosis y su olor no será molesto para el usuario, siendo de fácil limpieza y susceptibles de desinfección.

Tendrán un buen acabado y no pesarán más de 600 g, sin contar los vidrios de protección

El acoplamiento de los vidrios de protección en el marco soporte y el de este en cuerpo de la pantalla, se ajustarán de forma que, al proyectar un haz luminoso sobre la cara anterior del cuerpo de la pantalla de soldar, no pase la luz a la cara posterior si no es a través del filtro.

Según su sistema de sujeción, las pantallas de soldar serán de mano o de cabeza.

4.2.2.6. CONTROL DE LA EFECTIVIDAD DE LA PREVENCIÓN

Se establecen a continuación unos criterios de control de la Seguridad y Salud al objeto de definir el grado de cumplimiento del Plan de Seguridad, así como la obtención de unos índices de control a efectos de dejar constancia de los resultados obtenidos por la aplicación del citado plan.

La Contrata podrá modificar criterios en el Plan Seguridad de acuerdo con sus propios medios, que como todo lo contenido en él deberá contar con la aprobación de la Dirección Facultativa o de la coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras.

Cuadro de control:

Se redactará primeramente un cuadro esquemático de Control a efectos de seguimiento del Plan de Seguridad que deberá rellenarse periódicamente. Para cumplimentarlo deberá poner una "x" a la derecha de cada especificación cuando existan deficiencias en el concepto correspondiente haciendo un resumen final en que se indique el número de deficiencias observadas sobre el número total de conceptos examinados.

4.2.2.7. INDICES DE CONTROL

En la obra se elevarán obligatoriamente los índices siguientes:

1) Índice de Incidencia:

-Definición: Número de siniestros con baja acaecidos por cada cien trabajadores.

-Cálculo del I.I. = $(N^{\circ} \text{ de accidentes con baja} / n^{\circ} \text{ de horas trabajadas}) \times 100$

2) Índice de frecuencia:

-Definición: Número de siniestros con baja, acaecidos por cada millón de horas trabajadas.

-Cálculo I.F. = $(n^{\circ} \text{ de accidentes con baja} / n^{\circ} \text{ de horas trabajadas}) \times 1.000.000$

3) Índice de gravedad:

-Definición: Número de jornadas perdidas por cada mil horas trabajadas.

-Cálculo I.G. = $(n^{\circ} \text{ jornadas perdidas} / n^{\circ} \text{ de horas trabajadas}) \times 1000$

4) Duración media de incapacidades:

-Definición: Numero de jornadas perdidas por cada accidente con baja.

-Calculo D.M.I. = Nº jornadas perdidas/ nº de accidentes con baja.

4.2.2.8. PARTES DE ACCIDENTES Y DEFICIENCIAS

Respetándose cualquier modelo normalizado que pudiera ser de use normal en la práctica del contratista, los partes de accidente y deficiencias observadas recogerán como mínimos los siguientes datos con una tabulación ordenada:

Contará, al menos, con los datos siguientes: Identificación de la obra. Día, mes y año en que se ha producido el accidente. Hora de producción de accidente. Nombre del accidentado.

Categoría personal y oficio del accidentado. Lugar (tajo) en el que se produjo el accidente. Causas del accidente.

Importancia aparente del accidente. Posible especificación sobre fallos humanos.

Lugar, persona y forma de producirse la primera cura (Medico, practicante, socorrista, personal de obra) Lugar de traslado para hospitalización. Testigos del accidente (verificación nominal versiones de los mismos)

Como complemento de este parte se emitirá un informe que contenga:

- Explicaciones sobre cómo se hubiera podido evitar el accidente.
- Ordenes inmediatas para ejecutar.


Parte de deficiencias:


Que deberá contar con los datos siguientes: Identificación de la obra. Fecha en que se ha producido la observación. Lugar (tajo) en el que se ha hecho la observación. Informe sobre la deficiencia observada. Estudio de mejora de la deficiencia en cuestión.

Fustiñana (Navarra), Abril 2.023
El Ingeniero Técnico Industrial




Fdo.: Javier de Pedro
Colegiado nº 2546

| |
|--|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 |
| Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 |
| VISADO |

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

VI. PRESUPUESTO

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/csv/i_JhJ7T1VU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

RESUMEN DE PRESUPUESTO

LÍNEA EVACUACION

| CAPITULO | RESUMEN | EUROS | % |
|-----------------------------------|---------------------------------|---------------------|-------|
| LINEA30KV | LINEA MT 30 KV..... | 821.400,00 | 98,75 |
| RESI | RESIDUOS GENERADOS EN OBRA..... | 162,79 | 0,02 |
| SEGYSAUD | SEGURIDAD Y SALUD..... | 2.753,26 | 0,33 |
| REPCAMI | REPARACIÓN CAMINOS..... | 7.500,00 | 0,90 |
| TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL | | 831.816,05 | |
| | 21,00% I.V.A..... | 174.681,37 | |
| TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA | | 1.006.497,42 | |
| TOTAL PRESUPUESTO GENERAL | | 1.006.497,42 | |

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de UN MILLÓN SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS



GRADUADOS EN INGENIERIA
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
NAVARRA
<http://visado.cifinavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M2Y7J4>


Nº: 2023-952-0
Fecha: 12/4/2023

VISADO

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

LINEA EVACUACION

| CÓDIGO | RESUMEN | UDS | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE | |
|--|---|-----|----------|---------|--------|-----------|----------|-----------|-------------------|------------|
| CAPÍTULO 01 LINEA MT 30 KV | | | | | | | | | | |
| 01.01 | <p>m LINA MEDIA TENSIÓN RH5Z118/30KV AL, 3x630MM2+H16 ENTERRADO</p> <p>Red eléctrica de media tensión enterrada, realizada con cables conductores RH5Z1AL 18/30KV 630MM2 H16</p> <p>Canalización subterránea de 60cm de ancho y 100 cm de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 10cm de LIMO (granulometría 0,0039-0,0625mm), montaje de cables conductores con parte proporcional de empalmes, relleno con una capa de 25cm de LIMO, de la misma granulometría, instalación de placas cubrecables para protección mecánica, relleno con tierra procedente de la excavación apisonada con medios manuales en tongadas de 10 cm, colocación de cinta de señalización, retirada y transporte a vertedero o planta de reciclaje de los productos sobrantes de la excavación y pruebas de rigidez eléctrica, totalmente instalada.</p> <p>Incluido parte proporcional de cruces con carreteras y servicios afectados.</p> | | | | | | | 12.000,00 | 66,00 | 792.000,00 |
| 01.02 | <p>m LINA MEDIA TENSIÓN RH5Z118/30KV AL, 3x400MM2+H16 ENTERRADO</p> <p>Red eléctrica de media tensión enterrada, realizada con cables conductores RH5Z1AL 18/30KV 400MM2 H16</p> <p>Canalización subterránea de 60cm de ancho y 100 cm de profundidad, incluyendo excavación de zanja, asiento con 10cm de LIMO (granulometría 0,0039-0,0625mm), montaje de cables conductores con parte proporcional de empalmes, relleno con una capa de 25cm de LIMO, de la misma granulometría, instalación de placas cubrecables para protección mecánica, relleno con tierra procedente de la excavación apisonada con medios manuales en tongadas de 10 cm, colocación de cinta de señalización, retirada y transporte a vertedero o planta de reciclaje de los productos sobrantes de la excavación y pruebas de rigidez eléctrica, totalmente instalada.</p> <p>Incluido parte proporcional de cruces con carreteras y servicios afectados.</p> | | | | | | 700,00 | 42,00 | 29.400,00 | |
| TOTAL CAPÍTULO 01 LINEA MT 30 KV..... | | | | | | | | | 821.400,00 | |



GRADUADOS EN INGENIERIA
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
NAVARRA
<http://visado.cifinavarra.com/cav/i/JhJ7TVU0M27J4>

Nº: 2023-952-0


Fecha: 12/4/2023

VISADO

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

LINEA EVACUACION

| CÓDIGO | RESUMEN | UDS | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--|---|-----|----------|---------|--------|-----------|----------|--------|---------------|
| CAPÍTULO 02 RESIDUOS GENERADOS EN OBRA | | | | | | | | | |
| 02.01 | t RECICLAJE DE RESIDUOS MADERA Reciclaje de residuos madera generados en obra, incluido el alquiler del contenedor para su correcto almacenaje hasta ser transportados a vertedero. | | | | | | 5,00 | 25,00 | 125,00 |
| 02.02 | t RECICLAJE DE RESIDUOS PLÁSTICO Reciclaje de residuos plásticos generados en obra, incluido el alquiler del contenedor para su correcto almacenaje hasta ser transportados a vertedero. | | | | | | 0,50 | 55,00 | 27,50 |
| 02.03 | t RECICLAJE DE RESIDUOS PAPEL Y CARTÓN Reciclaje de residuos papel y cartón generados en obra, incluido el alquiler del contenedor para su correcto almacenaje hasta ser transportados a vertedero. | | | | | | 0,50 | 17,80 | 8,90 |
| 02.04 | m ³ TRANSPORTE RESIDUOS INERTES CON CAMIÓN A VERTEDERO Transporte con camión de residuos producidos en la construcción y puesta en marcha de la planta fotovoltaica hasta vertedero. | | | | | | 0,50 | 2,77 | 1,39 |
| TOTAL CAPÍTULO 02 RESIDUOS GENERADOS EN OBRA..... | | | | | | | | | 162,79 |



GRADUADOS EN INGENIERIA
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
NAVARRA

http://visado.cifnavarra.com/cevi/JhJ7TVU0M2Y7J4

Nº: 2023-952-0

Fecha: 12/4/2023

VISADO

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

LINEA EVACUACION

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES CANTIDAD PRECIO IMPORTE

CAPÍTULO 03 SEGURIDAD Y SALUD

SUBCAPÍTULO 03.01 INSTALACIONES AUXILIARES

03.01.01 Ud ALQUILER CASETA ASEO-VESTUARIO

Mes alquiler caseta de 235x600x230 cm, 2 ventanas de 84x70cm de aluminio anodizado con reja cristalina de 6mm, termo de 50Lm 2 inodoros y urinarios, lavabo con 3 grifos de fibra de vidrio y tuberías de polietileno amortizable en 8 usos, totalmente colocada. Con taquillas individuales para ropa y calzado. Entrega y recogida incluidas.

1,00 225,00 225,00

03.01.02 Ud CASETA OFICINA

Caseta prefabricada para un despacho de oficina en obra de 5,98x2,45x2,45 m. de 14,65 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, aislamiento de poliestireno expandido autoextinguible, interior con tablero melaminado en color. Cubierta de chapa galvanizada reforzada con perfil de acero; fibra de vidrio de 60 mm., interior con tablex lacado. Suelo de aglomerado revestido con PVC continuo de 2 mm., y poliestireno de 50 mm. con apoyo en base de chapa galvanizada de sección trapezoidal. Puerta de 0,8x2 m., de chapa galvanizada de 1 mm., reforzada y con poliestireno de 20 mm., picaporte y cerradura. Ventana aluminio anodizado corredera, contraventana de acero galvanizado. Instalación eléctrica a 220 V., toma de tierra, automático, 2 fluorescentes de 40 W., enchufes para 1500 W. y punto luz exterior de 60 W.


1,00 975,00 975,00

03.01.03 Ud ALQUILER CASETA COMEDOR

Mes de alquiler de caseta prefabricada para comedor de obra de 7,92x2,45x2,45 m. de 19,40 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, aislamiento de poliestireno expandido autoextinguible, interior con tablero melaminado en color. Cubierta de chapa galvanizada reforzada con perfil de acero; fibra de vidrio de 60 mm., interior con tablex lacado. Suelo de aglomerado revestido con PVC continuo de 2 mm., y poliestireno de 50 mm. con apoyo en base de chapa galvanizada de sección trapezoidal. Puerta de 0,8x2 m., de chapa galvanizada de 1 mm., reforzada y con poliestireno de 20 mm., picaporte y cerradura. Dos ventanas aluminio anodizado corredera, contraventana de acero galvanizado. Instalación eléctrica a 220 V., toma de tierra, automático, 2 fluorescentes de 40 W., enchufes para 1500 W. y punto luz exterior de 60 W. Completa con mesas y bancos, y microondas para calentar comidas de 18l.

1,00 185,00 185,00

TOTAL SUBCAPÍTULO 03.01 INSTALACIONES AUXILIARES..... 1.385,00



GRADUADOS EN INGENIERIA
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
NAVARRA
<http://visado.cctinavarra.com/cav/i/JHJ7TVU0M2V7J4>


Nº: 2023-952-0
Fecha: 12/4/2023

VISADO

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

LINEA EVACUACION

| CÓDIGO | RESUMEN | UDS | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|---|--|-----|----------|---------|--------|-----------|----------|--------|---------------|
| SUBCAPÍTULO 03.02 PROTECCION INDIVIDUAL | | | | | | | | | |
| 03.02.01 | Ud CASCO SEGURIDAD Casco de seguridad homologado, amortizable en diez usos. | | | | | | 4,00 | 1,85 | 7,40 |
| 03.02.02 | Ud CHALECO Chaleco reflectante homologado CE. | | | | | | 4,00 | 2,05 | 8,20 |
| 03.02.03 | Ud GUANTES VACUNO Par de guantes de uso general de piel de vacuno. Certificado CE. | | | | | | 4,00 | 2,94 | 11,76 |
| 03.02.04 | Ud GUANTES SOLDADOR Par de guantes para soldar. Certificado CE. | | | | | | 1,00 | 1,05 | 1,05 |
| 03.02.05 | Ud PAR BOTAS SEGURIDAD Juego de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero. | | | | | | 4,00 | 16,50 | 66,00 |
| 03.02.06 | Ud PAR BOTAS PROTECCION Juego de botas de protección riesgo eléctrico. | | | | | | 4,00 | 44,50 | 178,00 |
| 03.02.07 | Ud MONO DE TRABAJO Mono de trabajo o ropa adecuada para los trabajos a realizar. Homologado CE. | | | | | | 4,00 | 45,50 | 182,00 |
| 03.02.08 | Ud IMPERMEABLE Impermeable de trabajo. Homologado CE. | | | | | | 4,00 | 15,25 | 61,00 |
| 03.02.09 | Ud GAFAS ANTIPROYECCIONES Gafas antiproyecciones, amortizables en cinco usos. | | | | | | 4,00 | 8,75 | 35,00 |
| 03.02.10 | Ud PROTECTOR AUDITIVO Protector auditivo. Homologado CE. | | | | | | 4,00 | 17,60 | 70,40 |
| TOTAL SUBCAPÍTULO 03.02 PROTECCION INDIVIDUAL..... | | | | | | | | | 620,81 |



GRADUADOS EN INGENIERIA
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
NAVARRA

http://visado.cifnavarra.com/cevi/JHJ7TVU0M2V7J4


Nº: 2023-952-0
Fecha: 12/4/2023

VISADO

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

LINEA EVACUACION

| CÓDIGO | RESUMEN | UDS | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--|---|-----|----------|---------|--------|-----------|----------|--------|---------------|
| SUBCAPÍTULO 03.03 SEÑALIZACION Y PROTECCION COLECTIVA | | | | | | | | | |
| 03.03.01 | Ud CARTEL INDICATIVO RIESGO ELÉCTRICO Cartel indicativo riesgo eléctrico. Homologado CE. | | | | | | 4,00 | 3,50 | 14,00 |
| 03.03.02 | Ud CARTEL PROHIBIDO ENTRADA Cartel señalización prohibida entrada a toda persona ajena a la obra. | | | | | | 1,00 | 8,50 | 8,50 |
| 03.03.03 | Ud BANDA BICOLOR Banda bicolor para balizamiento y señalización. | | | | | | 500,00 | 0,65 | 325,00 |
| 03.03.04 | Ud BALIZA INTERMITENTE Baliza intermitente impulso, amortizable en diez usos totalmente colocad | | | | | | 20,00 | 4,78 | 95,60 |
| 03.03.05 | Ud CONO SEÑALIZACION Cono señalización. Homologado CE. | | | | | | 20,00 | 1,95 | 39,00 |
| 03.03.06 | Ud EXTINTOR POLVO ABC Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 21A/113B, de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según normativa. | | | | | | 1,00 | 32,50 | 32,50 |
| TOTAL SUBCAPÍTULO 03.03 SEÑALIZACION Y PROTECCION | | | | | | | | | 514,60 |
| SUBCAPÍTULO 03.04 MEDICINA PREVENTIVA | | | | | | | | | |
| 03.04.01 | Ud BOTIQUÍN URGENCIA Botiquín de urgencia para obra fabricado en chapa de acero, pintado al horno con tratamiento anticorrosivo y serigrafía de cruz. Color blanco, con contenidos mínimos obligatorios, colocado. | | | | | | 1,00 | 100,85 | 100,85 |
| 03.04.02 | Ud REPOSICIÓN MATERIAL Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra. | | | | | | 1,00 | 80,00 | 80,00 |
| TOTAL SUBCAPÍTULO 03.04 MEDICINA PREVENTIVA..... | | | | | | | | | 180,85 |



GRADUADOS EN INGENIERIA
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
NAVARRA
<http://visado.cifnavarra.com/cevi/JhJ7TVU0M2V7J4>

Nº: 2023-952-0
Fecha: 12/4/2023

VISADO

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

LINEA EVACUACION

| CÓDIGO | RESUMEN | UDS | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--|--|-----|----------|---------|--------|-----------|----------|---|---------|
| SUBCAPÍTULO 03.05 FORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD | | | | | | | | | |
| 03.05.01 | Ud FORMACION SOBRE SEGURIDAD | | | | | | | | |
| | Charla de seguridad y salud en el trabajo. | | | | | | 4,00 | 13,00 | 52,00 |
| | | | | | | | | TOTAL SUBCAPÍTULO 03.05 FORMACIÓN SOBRE | |
| | | | | | | | | 52,00 | |
| | | | | | | | | TOTAL CAPÍTULO 03 SEGURIDAD Y SALUD..... | |
| | | | | | | | | 2.753,26 | |



**GRADUADOS EN INGENIERIA
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
NAVARRA**


<http://visado.cftinavarra.com/csfv/1JhJ7T1VU0M2Y7J4>


Nº: 2023-952-0
 Fecha: 12/4/2023

VISADO

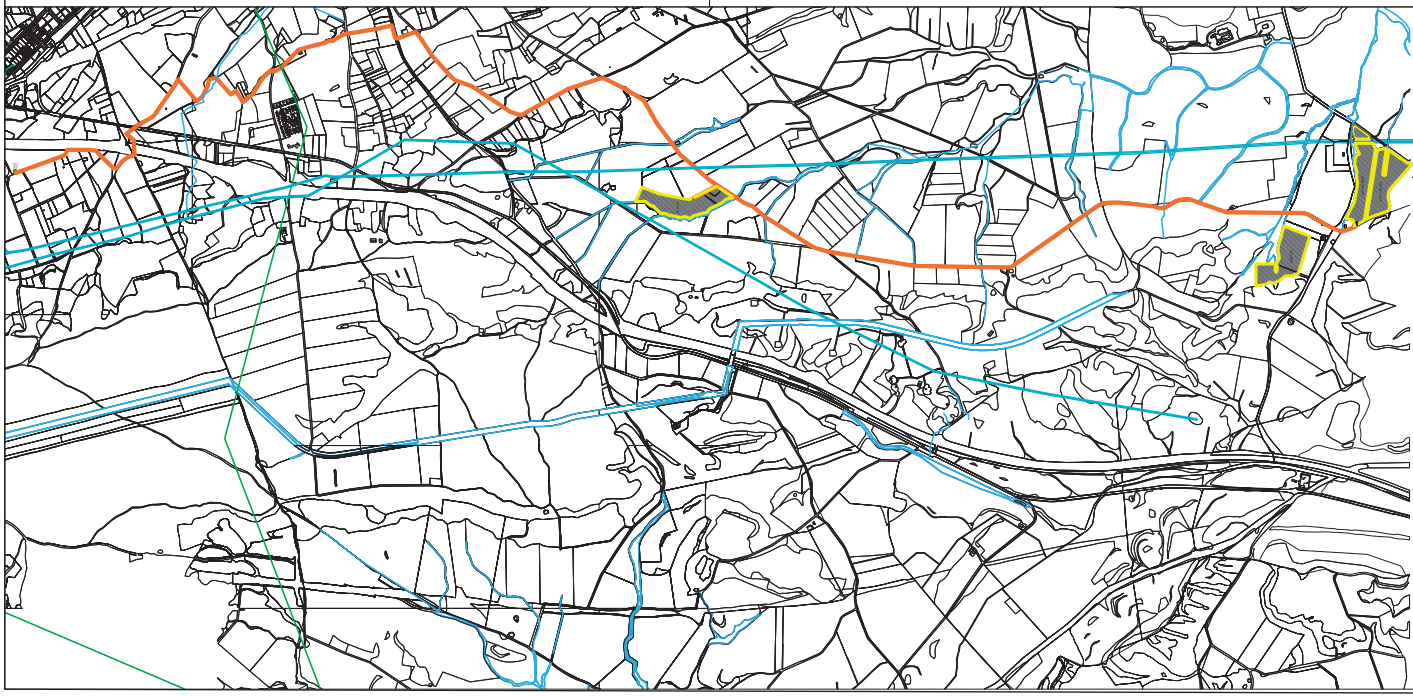
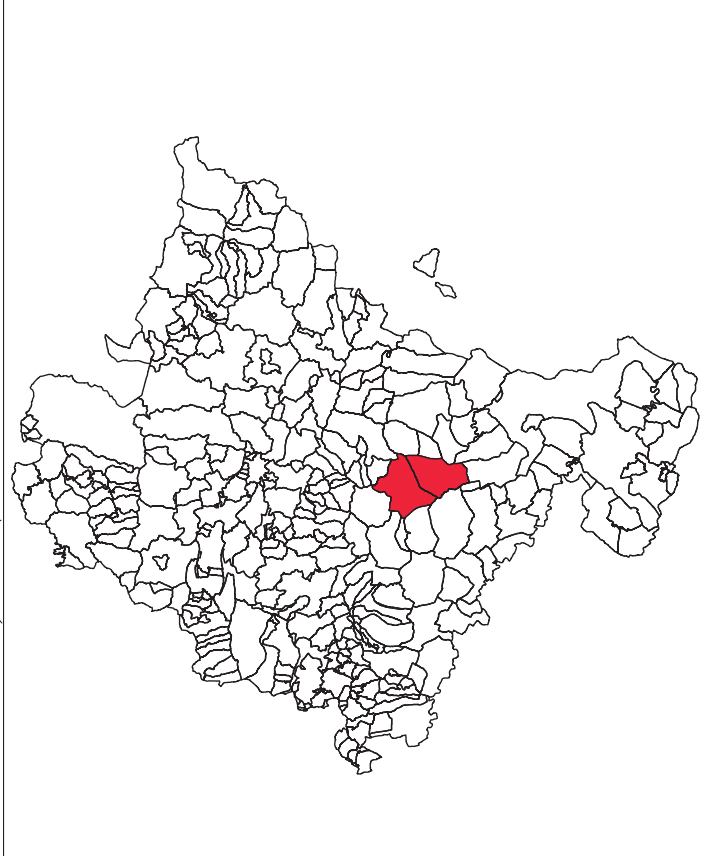
VII. PLANOS

1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
2. PLANTA GENERAL
3. TRAZADO GENERAL DETALLE
4. SECCIÓN ZANJA SUBTERRÁNEA

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.citnavarra.com/csv/i/JhJ7TVU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

| | | |
|--|---|---------------|
|  GRADUADOS EN INGENIERIA INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVARRA http://visado.cftinavarra.com/csfv/1JhJ7T1VU0M2Y7J4 | Nº: 2023-952-0 Fecha: 12/4/2023 | VISADO |
|--|---|---------------|

| LINEA EVACUACION LAS PLANILLAS-LOS MULARES-LA CAYA-BARETON | | | |
|--|----------|---------|------------------------|
| Término municipal | Poligono | Parcela | Referencia Catastral |
| OLITE | 2 | 92060 | * |
| OLITE | 2 | 150 | * |
| OLITE | 5 | 92020 | * |
| OLITE | 11 | 92390 | * |
| OLITE | 11 | 92160 | * |
| OLITE | 11 | 86 | 3100000000021946490G |
| OLITE | 11 | 92100 | * |
| OLITE | 11 | 92170 | * |
| OLITE | 12 | 92190 | * |
| OLITE | 10 | 92010 | * |
| OLITE | 10 | 92020 | * |
| OLITE | 10 | 92150 | * |
| OLITE | 10 | 92060 | * |
| OLITE | 14 | 92120 | * |
| OLITE | 14 | 947 | 310000000000219478000G |
| OLITE | 14 | 948 | 310000000000219478000G |
| OLITE | 14 | 92140 | * |
| OLITE | 14 | 893 | 310000000000219804500G |
| OLITE | 14 | 92200 | * |
| OLITE | 14 | 92160 | * |
| OLITE | 14 | 92180 | * |
| OLITE | 14 | 92270 | * |
| OLITE | 14 | 92210 | * |
| OLITE | 14 | 92230 | * |
| OLITE | 14 | 91140 | * |
| OLITE | 14 | 91170 | * |
| OLITE | 14 | 2 | |
| OLITE | 14 | 26 | |
| TAFALLA | 5 | 91520 | * |
| TAFALLA | 5 | 91540 | * |
| TAFALLA | 6 | 27 | |
| TAFALLA | 6 | 91460 | * |
| TAFALLA | 6 | 284 | * |
| TAFALLA | 6 | 92050 | * |
| TAFALLA | 6 | 232 | * |
| TAFALLA | 6 | 92030 | * |
| TAFALLA | 6 | 92020 | * |
| TAFALLA | 6 | 92010 | * |
| TAFALLA | 6 | 187 | 31000000000022618725I |



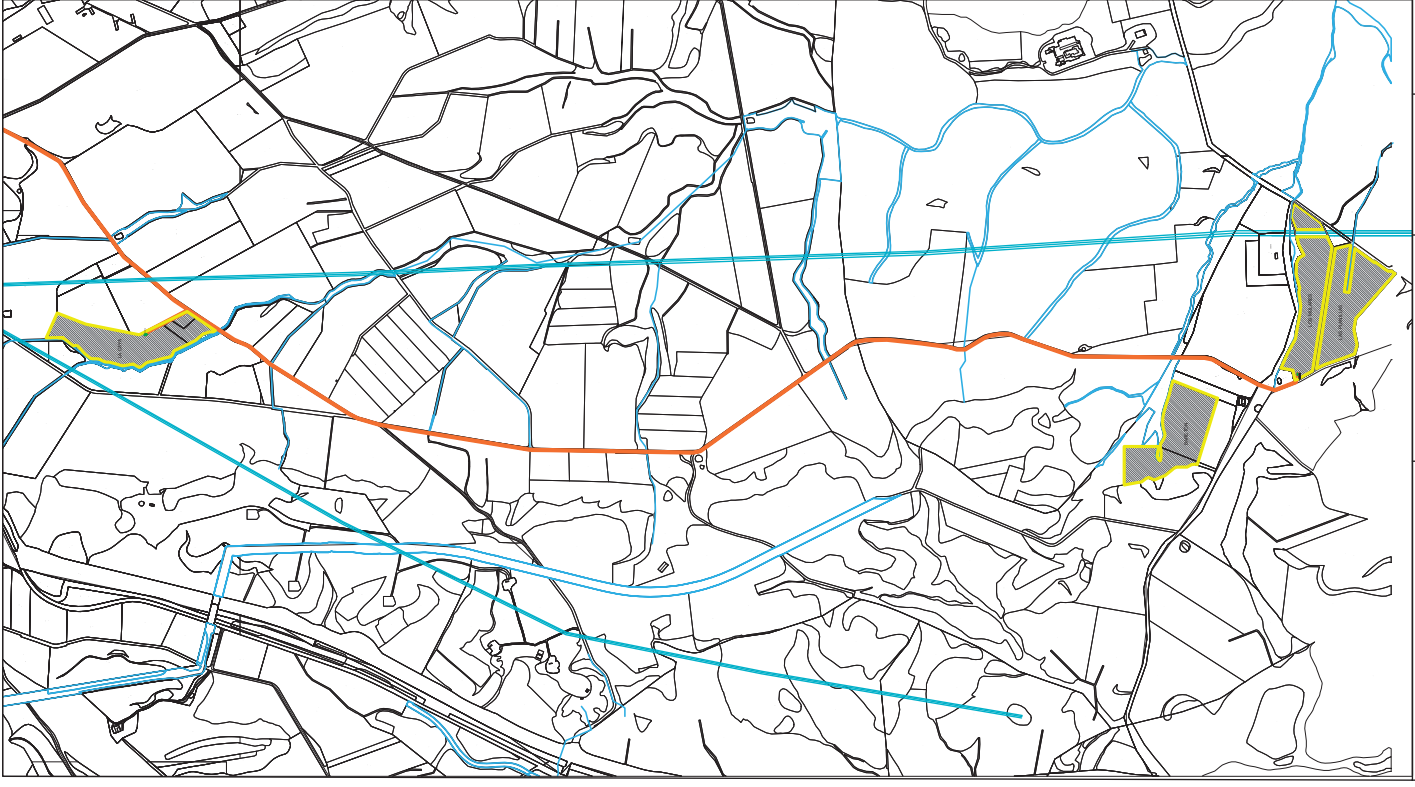
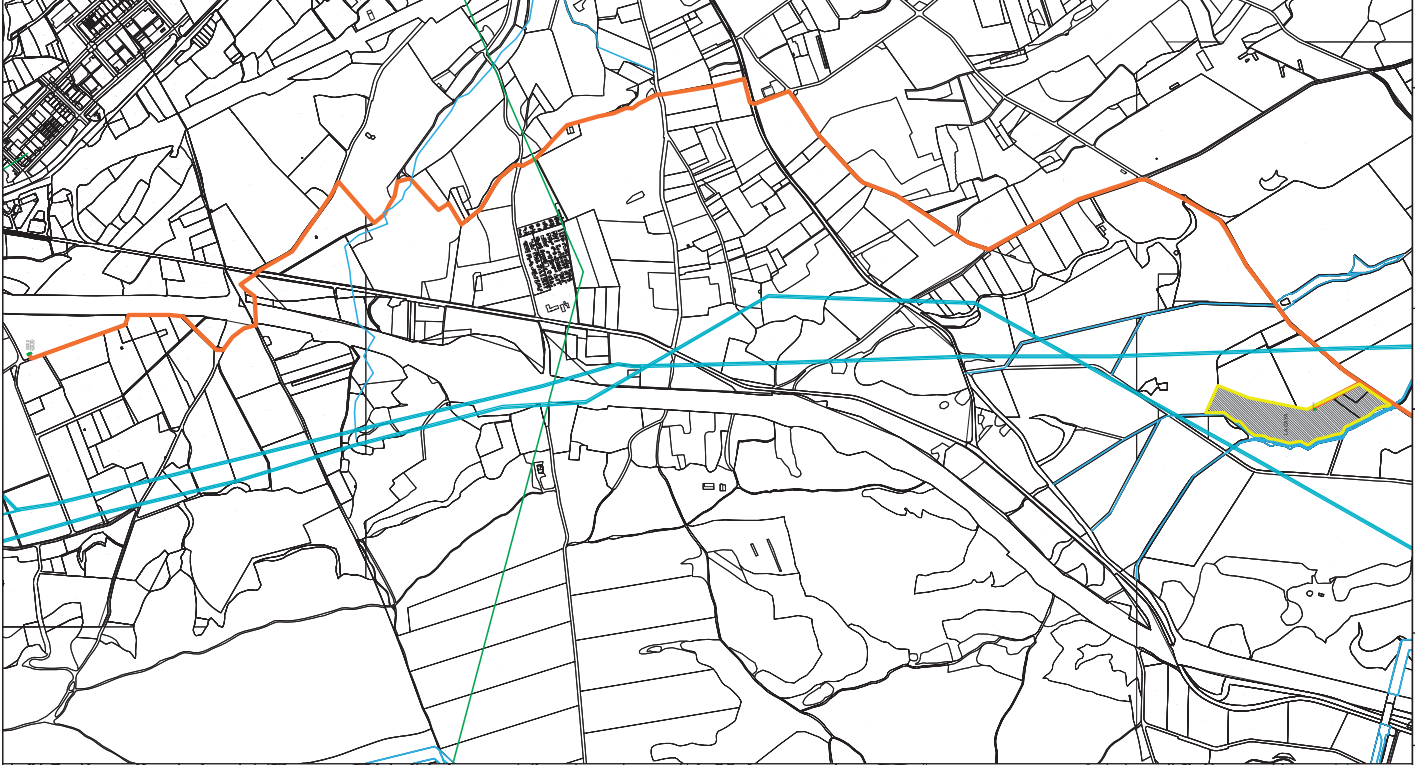
LEYENDA

- LINEA DE EVACUACIÓN SUBT.
- VALLADO PARQUES
- LINEA ELECTRICA AEREA EXISTENTE
- FLUJOS DE AGUA

| | | | | | | |
|---|---|--------------------------------|---------------------------------|---|--|--|
| PROMOTOR: RIOS RENOVABLES, S.L. Polígono Industrial Santos Justo y Pastor, s/n Foz de Urdax - 31510 Foz de Urdax (Navarra) Tel.: 948 840856 - 31510 Foz de Urdax (Navarra) | FIRMA: JAVIER DE PEDRO N.º COL. 2548 | FECHA: MARZO 2023 | NOMBRE: GARBIÑE EMBUN | SITUACIÓN: OLITE Y TAFALLA (NAVARRA) | PROYECTO: LINEA EVACUACIÓN PVs LAS PLANILLAS-LOS MULARES-BARETÓN-LA CAYA | |
| | | DIBUJADO: MARZO 2023 | REVISADO: MARZO 2023 | | | REVISOR: JAVIER DE PEDRO |
| | | APROBADO: MARZO 2023 | ESCALA: S/E | | | PLANO: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO |



| LINEA EVACUACION LAS PLANILLAS-LOS MULARRES-LA CAYA-BARETON | | | |
|---|----------|---------|-----------------------|
| Término municipal | Polígono | Parcela | Referencia Catastral |
| OLITE | 2 | 92060 | * |
| OLITE | 2 | 150 | * |
| OLITE | 5 | 92020 | * |
| OLITE | 11 | 92390 | * |
| OLITE | 11 | 92160 | * |
| OLITE | 11 | 86 | 3100000000021946490G |
| OLITE | 11 | 92100 | * |
| OLITE | 11 | 92170 | * |
| OLITE | 12 | 92190 | * |
| OLITE | 10 | 92010 | * |
| OLITE | 10 | 92020 | * |
| OLITE | 10 | 92150 | * |
| OLITE | 10 | 92060 | * |
| OLITE | 14 | 92120 | * |
| OLITE | 14 | 947 | 31000000000021947806G |
| OLITE | 14 | 948 | 31000000000021947806G |
| OLITE | 14 | 92140 | * |
| OLITE | 14 | 893 | 3100000000002198045W1 |
| OLITE | 14 | 92200 | * |
| OLITE | 14 | 92160 | * |
| OLITE | 14 | 92180 | * |
| OLITE | 14 | 92270 | * |
| OLITE | 14 | 92210 | * |
| OLITE | 14 | 92230 | * |
| OLITE | 14 | 91140 | * |
| OLITE | 14 | 91170 | * |
| OLITE | 14 | 2 | * |
| OLITE | 14 | 26 | * |
| TAFALLA | 5 | 91520 | * |
| TAFALLA | 5 | 91540 | * |
| TAFALLA | 6 | 27 | * |
| TAFALLA | 6 | 91460 | * |
| TAFALLA | 6 | 284 | * |
| TAFALLA | 6 | 92050 | * |
| TAFALLA | 6 | 232 | * |
| TAFALLA | 6 | 92030 | * |
| TAFALLA | 6 | 92020 | * |
| TAFALLA | 6 | 92010 | * |
| TAFALLA | 6 | 187 | 310000000000226187S1 |



Nº: 2023-952-0
Fecha: 12/4/2023

VISADO

LEYENDA

- LINEA DE EVACUACIÓN SUBT.
- VALLADO PARQUES
- LINEA ELECTRICA AEREA EXISTENTE
- FLUJOS DE AGUA

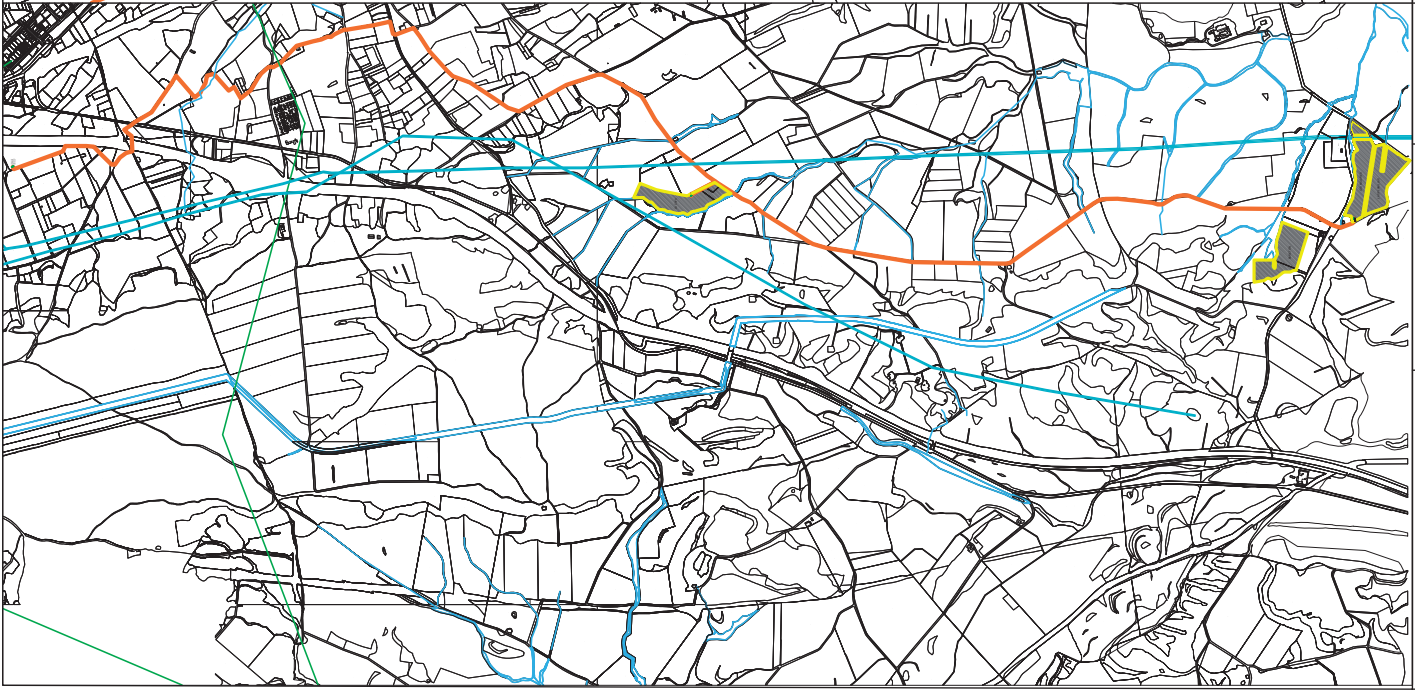
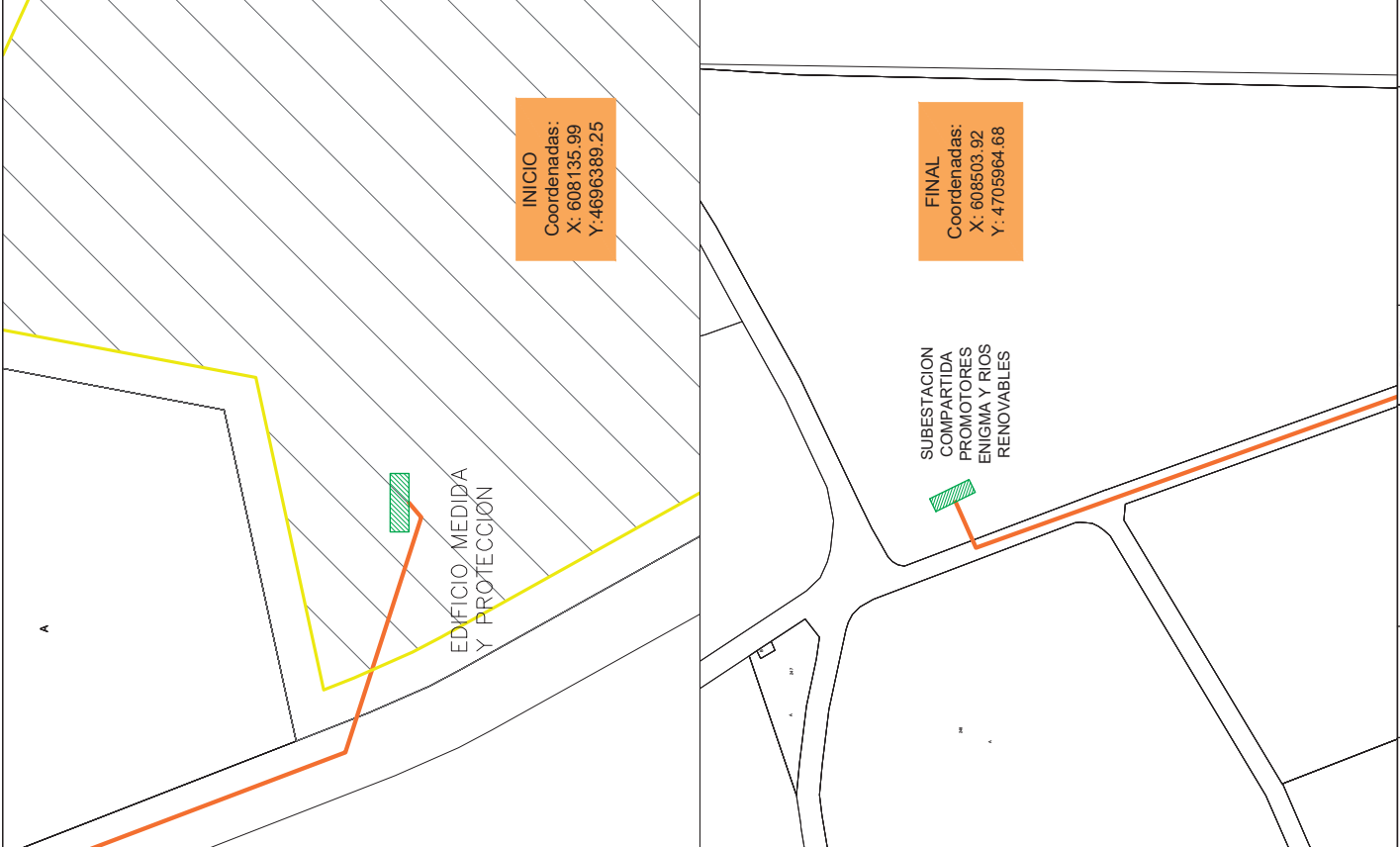
| | | | | | | |
|--|---|--------------------------------|---------------------------------|-----------------------|---|---|
| PROMOTOR: RIOS RENOVABLES, S.L. Polígono Industrial Santos Justo y Pastor, s/n (renovables) Tel: 948 840656 - 31510 Fuentuna (Navarra) | FIRMA: JAVIER DE PEDRO N° COL 2846 | DIBUJADO: MARZO 2023 | NOMBRE: GARBINE EMBUN | REV: 00 | SITUACIÓN: OLITE Y TAFALLA (NAVARRA) | PROYECTO: LINEA EVACUACIÓN PFV'S LAS PLANILLAS-LOS MULARRES-BARETÓN-LA CAYA |
| | | REVISADO: MARZO 2023 | JAVIER DE PEDRO | ESCALA: S/E | PLANO: PLANTA GENERAL | Nº PLANO: 2 |

| LINEA EVACUACION LAS PLANILLAS-LOS MULARES-LA CAYA-BARETON | | | |
|--|----------|---------|----------------------|
| Término municipal | Poligono | Parcela | Referencia Catastral |
| OLITE | 2 | 92060 | * |
| OLITE | 2 | 150 | * |
| OLITE | 5 | 92020 | * |
| OLITE | 11 | 92390 | * |
| OLITE | 11 | 92160 | * |
| OLITE | 11 | 86 | 3100000000021946490G |
| OLITE | 11 | 92100 | * |
| OLITE | 11 | 92170 | * |
| OLITE | 12 | 92190 | * |
| OLITE | 10 | 92010 | * |
| OLITE | 10 | 92020 | * |
| OLITE | 10 | 92150 | * |
| OLITE | 10 | 92060 | * |
| OLITE | 14 | 92120 | * |
| OLITE | 14 | 947 | 3100000000021947806G |
| OLITE | 14 | 948 | 3100000000021947807G |
| OLITE | 14 | 92140 | * |
| OLITE | 14 | 893 | 3100000000021980454M |
| OLITE | 14 | 92200 | * |
| OLITE | 14 | 92160 | * |
| OLITE | 14 | 92180 | * |
| OLITE | 14 | 92270 | * |
| OLITE | 14 | 92210 | * |
| OLITE | 14 | 92230 | * |
| OLITE | 14 | 91140 | * |
| OLITE | 14 | 91170 | * |
| OLITE | 14 | 2 | * |
| OLITE | 14 | 26 | * |
| TAFALLA | 5 | 91520 | * |
| TAFALLA | 5 | 91540 | * |
| TAFALLA | 6 | 27 | * |
| TAFALLA | 6 | 91460 | * |
| TAFALLA | 6 | 284 | * |
| TAFALLA | 6 | 92050 | * |
| TAFALLA | 6 | 232 | * |
| TAFALLA | 6 | 92030 | * |
| TAFALLA | 6 | 92020 | * |
| TAFALLA | 6 | 92010 | * |
| TAFALLA | 6 | 187 | 310000000002261872S1 |

LEYENDA

- LINEA DE EVACUACIÓN SUBT.
- VALLADO PARQUES
- LINEA ELECTRICA AEREA EXISTENTE
- FLUJOS DE AGUA

| | |
|-----------|--|
| PROYECTO: | LINEA EVACUACIÓN PFV/LAS PLANILLAS-LOS MULARES-BARETÓN-LA CAYA |
| PLANO: | TRAZADO GENERAL DETALLES |
| Nº: | 2023-952-0 |
| Fecha: | 12/4/2023 |
| ESCALA: | S/E |
| REV.: | 00 |
| FECHA: | MARZO 2023 |
| DIBUJADO: | GARBINE EMBUN |
| REVISADO: | JAVIER DE PEDRO |
| APROBADO: | JAVIER DE PEDRO |
| PROYECTO: | LINEA EVACUACIÓN PFV/LAS PLANILLAS-LOS MULARES-BARETÓN-LA CAYA |
| PLANO: | TRAZADO GENERAL DETALLES |
| Nº: | 2023-952-0 |
| Fecha: | 12/4/2023 |
| ESCALA: | S/E |
| REV.: | 00 |
| FECHA: | MARZO 2023 |
| DIBUJADO: | GARBINE EMBUN |
| REVISADO: | JAVIER DE PEDRO |
| APROBADO: | JAVIER DE PEDRO |



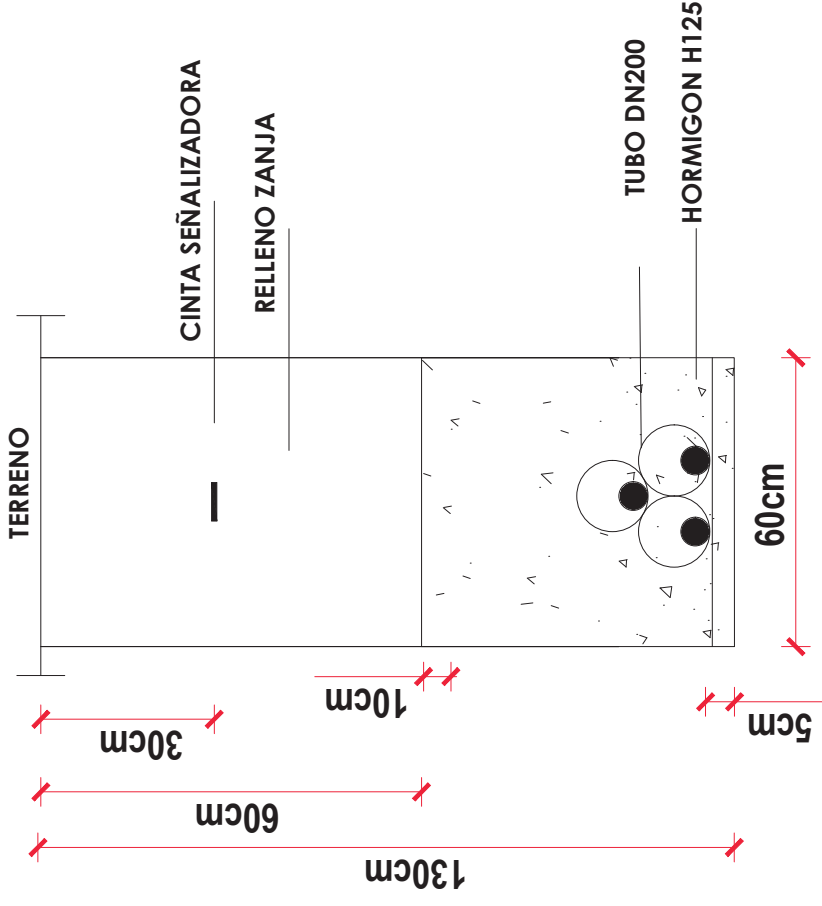
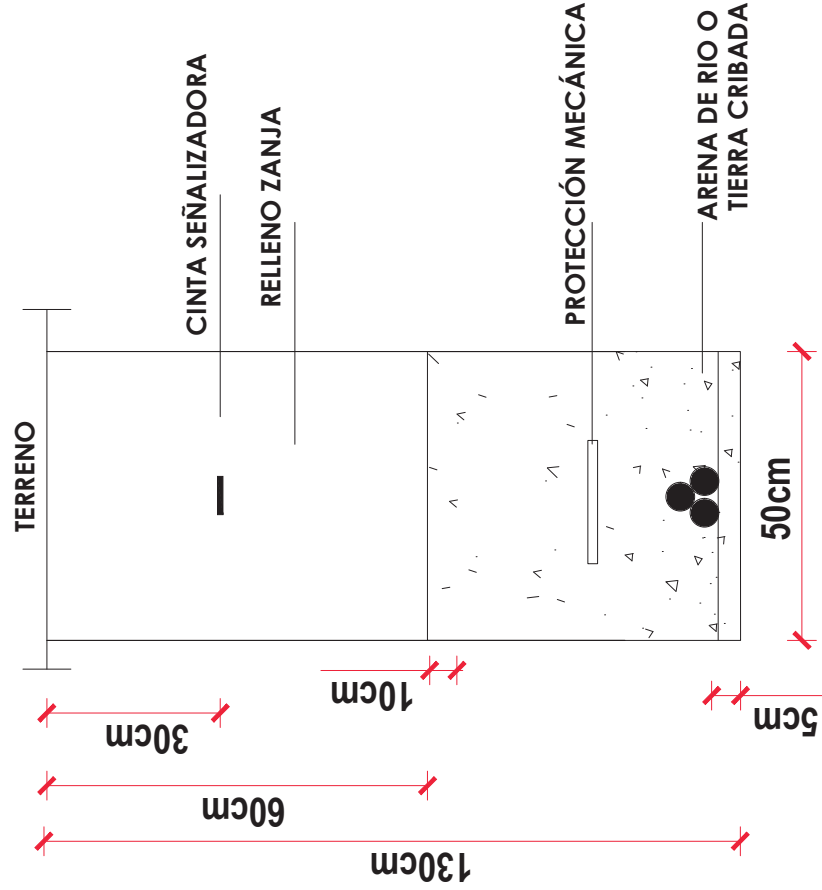
PROMOTOR:
RIOS RENOVABLES, S.L.
Polígono Industrial Santos Justo y Pastor, s/n
Tel: 948 840656 - 31510 Fuentina (Navarra)



FIRMA:
JAVIER DE PEDRO
Nº COL 2846

CRUZAMIENTOS

CANALIZACIÓN 25KV, 3x630mm²

CANALIZACIÓN 25KV, 3x630mm²



| | | | | | | |
|--|---|---|-------------------------|-----------------|--|---|
|  RIOS RENOVABLES, S.L. Polígono Industrial Santos Justo y Pastor, s/n renovables Tel: 948 840562 - 31510 Tudiciama (Navarra) | PROMOTOR: RIOS RENOVABLES, S.L. Polígono Industrial Santos Justo y Pastor, s/n Tel: 948 840562 - 31510 Tudiciama (Navarra) | FIRMA:  JAVIER DE PEDRO Nº COL 2846 | FECHA: | REV.: | SITUACIÓN: OLITE Y TAFALLA (NAVARRA) | PROYECTO: LÍNEA EVACUACIÓN PFV5 LAS PLANILLAS-LOS MULARRES-BARETÓN-LA CAYA |
| | | | DIBUJADO: MARZO 2023 | 00 | | |
| REVISADO: MARZO 2023 | NOMBRE: GARBINE EMBUN | ESCALA: S/E | APROBADO: MARZO 2023 | JAVIER DE PEDRO | PLANO: 4 | |